

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 6/2022, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y dos minutos del día 6 de mayo de 2022, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a María Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, D. Ángel Fernández Silva, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a Ana Suarez Otero, **por videoconferencia** los señores concejales D. Francisco Javier Iglesias García y D^a María José Fresnadillo Martínez al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 6 de mayo, que se celebra de forma mixta, telemática y presencial en la Sala de Ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León. Expresamos nuestra solidaridad a las víctimas de la violencia machista y a sus familias.

Señor secretario, puede dar comienzo a la lectura del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 5/2022, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES.

2.- PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA A D. MANUEL MUIÑOS AMOEDO.

<<El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca inició el expediente para la concesión del título de **Hijo Adoptivo de la Ciudad de Salamanca a D. Manuel Muñós Amoedo**, en virtud del Decreto adoptado por la Alcaldía – Presidencia el día 27 de abril de 2022, una vez oída a tal efecto la Junta de Portavoces en su reunión celebrada ese mismo día, tomando en consideración las propuestas recibidas solicitando motivadamente su incoación y manifestando su apoyo al mencionado nombramiento por parte de las siguientes personalidades y entidades: D. José Antonio Vega Bravo, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca; D. Juan José Pereña Muñoz, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca; D. Ricardo Rivero Ortega, Rector de la Universidad de Salamanca; D. Ignacio S. Galán; D. Godofredo García Gómez, Presidente del Banco de Alimentos de Salamanca; y D. Tomás Marcos Sánchez, Presidente del Patronato de la Fundación Alcándara.

En aplicación del vigente Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, teniendo en cuenta la redacción dada a algunos de sus artículos por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de marzo de 2013, la Jueza Instructora y el Secretario designados por el mencionado Decreto de Alcaldía de día 27 de abril de 2022 han tramitado el mencionado expediente reglamentariamente.

A este respecto, el art. 149 del mencionado Reglamento prevé que el nombramiento de Hijo Adoptivo podrá conferirse a favor de personas que, sin

haber nacido en Salamanca y cualquiera que sea la naturaleza de su origen, por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora y honor de Salamanca, hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración que le hagan merecer tal título; regulándose en el artículo 162 y siguientes del reglamento el procedimiento para la concesión de esta distinción honorífica.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, la Instructora de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en la persona beneficiaria propuesta, desea reseñar y recordar, entre otros, los siguientes méritos y circunstancias que aconsejan y justifican la concesión de tanta alta distinción a D. Manuel Muiños Amoedo, como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Salamanca.

D. Manuel Muiños Amoedo, nació en Redondela, en la provincia de Pontevedra, el 25 de julio de 1966. Tras iniciar su formación en el Seminario Menor San Pelayo, de Tui, se trasladó a Salamanca para continuar sus estudios en el Colegio Mayor de El Salvador, posteriormente en el Seminario de Calatrava, para dirigir su carrera hacia la Teología, en la que obtuvo la licenciatura. En aquel momento, sin proponérselo, Salamanca pasaría a convertirse en lo que es actualmente: su hogar. Sus inquietudes para prestar su ayuda a combatir adicciones, tras afectar de forma directa a un familiar cercano, le llevó a que se formara en esta área en la Escuela Nacional de Proyecto Hombre, así como en la Universidad Complutense. Todo ello fue el embrión de la inquietud que posteriormente desarrolló en su labor a favor de las personas con adicciones.

El 24 de junio de 1995 fue ordenado sacerdote por don Mauro Rubio en la Catedral Nueva de Salamanca para emprender una extensa carrera unida a Salamanca y su provincia, puesto que ha ejercido como párroco en Los Santos, Fuenterroble, Casafranca, Villaseco de los Reyes, Gejo, Campo de Ledesma, Aldearrubia, San Morales, Huerta, Cordovilla, Pelabravo, Encinas de Abajo y Cilloruelo.

En el año 2001 fue el promotor de la Fundación Alcándara en Salamanca, que junto a Proyecto Hombre Salamanca se ha convertido en un referente para el tratamiento de adicciones y la rehabilitación de personas afectadas por ellas. Su altruismo ha permitido que miles de jóvenes y adultos, inmersos en el feroz mundo de las adicciones, hayan sentido el calor de la comprensión y la compañía necesaria para superar esos momentos.

D. Manuel Muiños Amoedo lleva 34 años en Salamanca y es todo un ejemplo abnegado de ayuda a los más necesitados, a las personas afectadas por diferentes tipos de adicciones, a las que no solo ayuda a superar estos problemas, sino que además proporciona los recursos necesarios para integrarse en la sociedad. Actualmente es patrono fundador y Presidente de Proyecto Hombre Salamanca, siendo el Director Gerente de la Fundación Alcándara. También dirige un Centro de Día y una Casa de Reinserción -última fase para aquellos reinsertados que no tienen apoyo familiar-, lo que demuestra su implicación en beneficio de los demás. La solidaridad y ayuda a los que sufren es su bandera y la reinserción de quienes padecen adicciones es su objetivo, por el que trabaja a diario en Salamanca desde hace más de tres décadas. Un largo camino en el que aún queda mucho por recorrer y siempre con Salamanca en su corazón, en sus sentimientos y sus perspectivas de apoyo a los más vulnerables>>>.

Vista la propuesta formulada por la Jueza Instructora y de conformidad con la misma, el Jurado de Horones y Distinciones en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 propone al Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, la concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Salamanca a D. Manuel Muiños Amoedo”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Quiero sumarme a este reconocimiento de don Manuel. Conozco el Proyecto Hombre, y doy la enhorabuena al comité, al Jurado de Honores y Distinciones por esta elección.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días.

Yo también me sumo a este reconocimiento que ha obtenido la unanimidad de todos los miembros del jurado, y la unanimidad también de los miembros del ayuntamiento. El reconocimiento tanto a su persona como a su labor.

Don Manuel forma parte de nuestra ciudad y también de nuestra provincia. Su labor para la erradicación y la cura de las adicciones, de distintos tipos de adicciones, según han ido evolucionando los tiempos, creo que es encomiable. En ese sentido, me parece muy bien que la ciudad de Salamanca reconozca su labor. Creo que es una pena que en su momento no saliera adelante el Proyecto Hombre en Las Bernardas, pero digamos que eso no ha empañado en absoluto sus logros y, sobre todo, también la didáctica de su forma de hacer.

En ese sentido, me congratulo de que todos hayamos coincidido en esta cuestión. También me da ánimos de pensar que en otras muchas podamos en algún momento determinado llegar a acuerdos.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Simplemente, destacar algo que a mi juicio es muy importante, y es esa unanimidad a la que ya ha hecho referencia la señora Díez en el Jurado de Honores y Distinciones en el nombramiento de Manuel Muñíos como hijo adoptivo de la ciudad de Salamanca, por su trayectoria, efectivamente, por su trayectoria de más de 30 años al servicio de las personas de esta ciudad y de esta provincia. Pero más allá, incluso, de la intervención y el apoyo a las personas con adicciones en otros tipos de situaciones en las que se requería una implicación y una solidaridad por encima de cualquier altura.

Me refiero, en concreto, a la acogida de personas refugiadas procedentes de Ucrania en los últimos meses. Por tanto, por nuestra parte, encantados, felices de este nombramiento, de una persona que considera que Salamanca es su casa, y que cuando se va a la ciudad, al pueblo donde nació y regresa a Salamanca, está

regresando a casa. Así que creo que tiene motivos de sobra para ser un dignísimo hijo adoptivo de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Efectivamente, este nombramiento fue acordado por unanimidad, primero, de la Junta de Portavoces y luego como marca el Reglamento municipal, en el Jurado de Honores y Distinciones. Porque don Manuel Muiños Amoedo es una persona comprometida, solidaria, y cuya entrega a la labor que hace en la ciudad de Salamanca son motivos más que sobrados para el merecimiento de esta distinción.

Creo que es algo que debe reconocerse, que debe hacerse, además, en este Pleno, y que la sociedad salmantina debe poder también acercarse a la labor que realiza, que es de manera comprometida, de manera absolutamente entregada, y que es una seña de distinción y de identidad también de algo muy positivo, que es el Proyecto Hombre para Salamanca.

Creo que este reconocimiento, además, permite poner en valor, no solo a la persona, de su responsable, sino también todo lo que hay detrás. Ese personal humano y todas las personas que colaboran. Prueba de ello es también que la iniciativa de este nombramiento, que contó con el aval de personalidades de la ciudad de Salamanca, que ha sido recogida, primero, por el alcalde y por el resto de la corporación municipal, y creo que es algo con lo que tenemos que congratularnos, y también para favorecer la continuidad y el refuerzo del proyecto que lidera Manuel Muiños en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, brevemente para mostrar el voto favorable del Grupo Popular a la propuesta del Jurado de Honores y Distinciones que se somete a aprobación del Pleno, porque

entendemos, desde luego, como han hecho el resto de los grupos, muy merecido este reconocimiento a la persona de don Manuel Muiños Amoedo, por la encomiable labor social impulsada y dirigida por él en el ámbito del tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por diferentes adicciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 36 DEL PCAP DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, PARA EL PERIODO MAYO 2022-ENERO 2023, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE DIECISIETE AUTOBUSES DEL CONTRATO ANTERIOR.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, acordó adjudicar el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A. en su oferta:

La duración del contrato es de doce años, desde su formalización, suscribiéndose el mismo el 30 de abril de 2014.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021 se aprobó el régimen transitorio que regula la continuidad del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros por autobús hasta la nueva adjudicación del contrato en los siguientes términos, una vez que el TSJ resolvió anular los Pliegos que rigieron la licitación:

a.) El acuerdo de continuidad del servicio al que llegan las partes, se basa en las mismas condiciones, obligaciones, prescripciones y efectos recogidos en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa con fecha de 30 de abril de 2014, incluyendo expresamente el mantenimiento de la plantilla.

b.) La duración de la nueva situación debe circunscribirse al tiempo estrictamente indispensable para la nueva contratación.

c.) El precio por kilómetro queda fijado en 3,185 €/km, resultado de dividir los costes de explotación del servicio (según la estructura incluida en la oferta de “Salamanca de Transportes, SA” para la licitación del contrato) para un número total de 3.702.597,86 kilómetros, incluyendo en dicha estructura un 0,5% adicional de Gastos Generales y un Beneficio Industrial de 1,31%.

d.) El precio que se reconoce en el apartado anterior, y en general los efectos del acuerdo de continuidad, tendrán eficacia desde el 1 de enero de 2021, desestimando así la petición de la empresa sobre el reconocimiento de efectos desde marzo de 2020, en los términos expuestos en los fundamentos que anteceden.

e.) De conformidad con lo establecido en la letra anterior, se regularizarán las cuantías que correspondan en aplicación del nuevo precio.

Con fecha 4 de abril de 2022, la empresa Salamanca de Transportes, S.A presenta un escrito solicitando la revisión del tipo de interés a aplicar en las inversiones en material para 17 autobuses.

La revisión de las inversiones solicitada en material móvil corresponde a la amortización pendiente de los 17 autobuses del contrato anterior, aclarando sus diferencias respecto a solicitudes similares de años anteriores, que se referían a 27 autobuses

1º) Número de autobuses (17 en vez de los 27 de anteriores ocasiones): esta solicitud de revisión corresponde a la inversión en autobuses pendiente de

amortizar proveniente del anterior contrato. En este caso, al contrario que el resto, no correspondían a remesas incorporadas simultáneamente (en el mismo momento), sino que se agruparon para que siguieran el mismo régimen temporal de revisión anual de su tipo de interés. Por esta razón se explica que, al día de la fecha de esta solicitud, de los 27 autobuses iniciales, 10 han sido ya completamente amortizados y retirados del servicio y, por tanto, ya no se solicita mensualmente subvención a la inversión por ellos.

2º) Plazo de vigencia (inferior al año): se justifica la solicitud, en este caso, para el periodo desde mayo de 2022 hasta enero de 2023, no alcanzándose un año completo como en otros casos, porque esta remesa de 17 autobuses estará completamente amortizada en febrero de 2023, no solicitándose desde ese momento subvención mensual de capital por ellos.

La revisión de las inversiones en material móvil aplicable a la amortización pendiente de los 17 autobuses del contrato anterior, para el periodo mayo 2022 a enero 2023 siendo el euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 2 de abril de 2022, sería de: $-0,237+0,50 = 0,263 \%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de Salamanca de Transportes, S.A.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 7 de abril de 2022 que, el art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

Así, Cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP.

La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Cláusula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y su apartado 3 dispone:

Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). El tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de revisión.

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a aplicación a la cláusula 36 del PCAP apartado 3 respecto a la revisión de las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el -0,237% quedaría en un 0,263% para los 17 autobuses para el periodo mayo 2022 - enero 2023, no alcanzándose un año completo como en otros casos, porque esta remesa de 17 autobuses estará completamente amortizada en febrero de 2023.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Sra. Oficial Mayor con fecha 18 de abril de 2022.

El expediente es fiscalizado favorablemente por la Sra. Viceinterventora el 21 de abril de 2022, indicando que será el área responsable del gasto la comprobación de la existencia del crédito suficiente en la AD número 637/2022, no pudiéndose adquirir compromisos de gastos por importe superior a 873.898,94€, caso contrario formula advertencia de nulidad del art. 173.5 del T.R.L.R.H.L.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, suscrito con SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., para el periodo mayo 2022 a enero 2023, correspondiente a la aprobación del tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,263% para los 17 autobuses del contrato anterior.

Segundo.- No podrán adquirirse compromiso de gastos por importe superior al señalado por el Sr. Interventor en su informe, con advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Tercero.- Notificar este acuerdo Salamanca de Transporte, S.A”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchísimas gracias.

Vienen tantas revisiones de precios de autobuses, de compra de autobuses al Pleno, que casi me da la ocasión cada Pleno de hablar de ello, y de hablar de la posición de Podemos respecto a la compra de los autobuses.

Ya he manifestado otras veces —lo vuelvo a decir—, creo que el ayuntamiento debería comprar directamente los autobuses, y no a través de una empresa, y menos, a lo mejor, a través de la empresa que tiene la concesión de los autobuses.

Otro modelo de compra es posible. No necesitamos hipotecarnos a largo plazo. Podemos comprar y pagar y beneficiarnos del pronto pago. El Euribor está subiendo. Tengamos cuidado con estas cuestiones. Ayer mismo han presentado cinco nuevos autobuses, y estamos a la puerta de un nuevo contrato. Dense cuenta de lo que implica eso.

La empresa que venga se tiene que hacer cargo de toda una serie de compras que se han hecho en diferentes momentos anteriormente. Creo que el ayuntamiento tiene plena capacidad para comprar autobuses, y si no, tiene a la Federación de Municipios y Provincias que puede asesorarlo. En ese sentido, mi voto va a ser negativo.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Yo creo que no hay que confundir, es el ayuntamiento el que compra los autobuses. Lo que hace es un plan de amortización, y ha subido el Euribor. Doña Carmen, solo le hago una reflexión. Al tipo que está en el IPC, con la tasa de IPC actual, que está desbocada, ¿usted cree que un euro de hoy, beneficiándose del pronto pago y el Euribor que estaba en positivo, pero por poco, es el mismo euro dentro de 10 años? ¿O dentro de 10 años tendré menos que ese euro?

Lo que no se da cuenta usted es que, adelantar ahora mismo el dinero, a lo mejor a medio o largo plazo perjudicaría al ayuntamiento en relación con el IPC, al valor monetario de ese mismo dinero. Teniendo en cuenta cómo han estado las tasas de interés, que han estado prácticamente negativas, el hecho de que actualmente fluctúe y suba ligeramente el IPC, yo creo que no es significativo. Sigue siendo una operación muy beneficiosa para el ayuntamiento, que es al final

quien compra los autobuses. Lo único que hace la empresa es ser intermediaria con el pago.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

Doña María, tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Se ha presentado en prensa esa incorporación de una nueva flota de autobuses, donde aparecen en la foto muy sonrientes los responsables de la empresa con el equipo de Gobierno. La sonrisa del responsable de la empresa es fruto de que lleva años explotando un contrato anulado, un contrato que la Sala del Tribunal Superior de Justicia de lo Contencioso Administrativo de Castilla y León ya dijo que había sido hecho a medida de la empresa adjudicataria. No entiendo cómo no tenemos un poco más de cuidado con las fotos que nos hacemos.

Definen un poco la actuación del equipo de Gobierno. En diciembre del año 2019 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para intentar estudiar si era posible municipalizar el servicio de autobuses. El 3 de marzo del 2020, en la Comisión de Contratación, don Fernando Rodríguez dice que el pliego está pendiente del resultado de un grupo de trabajo. En abril del 2021 solicita al Grupo Municipal Socialista, en este Pleno, que se ejecute la sentencia de fecha 20 de febrero de 2019 de la Sala de lo Contencioso. El PP nuevamente condiciona en ese Pleno la redacción de los pliegos de condiciones a lo que pudiera pasar en ese grupo de trabajo, grupo de trabajo que se reunió en dos ocasiones.

La misma empresa que llevaba explotando el servicio desde el año 1987, el 3 de diciembre del 2020 solicita una subida de precio por kilómetro. Se decide regalarle 700.000 euros, y por eso entiendo la sonrisa del representante de la empresa. Los informes jurídicos del servicio del ayuntamiento decían que en junio de 2020 ya se podía haber licitado el contrato.

El 5 de septiembre de 2021 se dice y se fija por el ayuntamiento, una vez que llevaba explotándose el servicio del contrato anulado, sin base legal alguna,

hasta el 5 de septiembre de 2021 no se fija el régimen transitorio para esa prestación del servicio, y todos los informes de los técnicos dicen que esta situación debe durar el tiempo estrictamente indispensable para la realización de la nueva contratación. 5 de septiembre de 2021.

El equipo de Gobierno ahora, en diversas ocasiones, condicionaba esta redacción de pliego a la negociación colectiva. Cambió el relato, y seguimos todavía esperando a que se redacten los nuevos pliegos. Insistimos, creo que hay fotos que ofenden a la ciudadanía en general.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María.

Don Fernando Rodríguez, tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Hay fotos que yo creo que son buenas para la ciudad de Salamanca. Desde luego, es muy bueno para la ciudad de Salamanca el que se incorporen cinco autobuses nuevos a la flota del transporte urbano, porque eso significa que se mejora este servicio público esencial, y yo creo que los ciudadanos, desde luego, están satisfechos de que así sea, y satisfechos de que se hayan incorporado cinco autobuses nuevos, como digo, para mejorar el funcionamiento de un servicio y mejorar la calidad de funcionamiento de un servicio que ya de por sí tiene una alta calidad y está muy bien valorado por los ciudadanos.

En cuanto a los avatares de la licitación del nuevo contrato, ya hemos hablado en muchas ocasiones, en diversas ocasiones en este Pleno, no voy a reiterar los argumentos dichos ya en otras sesiones, pero sí voy a recalcar dos cosas. Una, que el pliego, como ya tuve oportunidad de decir en la Comisión de Bienes y Contratación, está en su fase final, y, por lo tanto, esperamos pronto ya tener reuniones incluso con los grupos políticos para analizarlo.

En segundo lugar, que aquí nadie ha regalado nada a nadie. Este ayuntamiento no le ha regalado nada a ninguna empresa. Quiero aclarar que la revisión de coste/kilómetro a la que ha hecho referencia el Grupo Socialista se hizo con los informes favorables del Servicio de Contratación de este ayuntamiento, de la Secretaría general y de la Intervención municipal.

En cuanto a la compra de los autobuses a través de la empresa concesionaria, doña Carmen, es el modelo habitual en el modelo de concesiones administrativas. Es el modelo habitual porque es un modelo más eficiente que si los compráramos directamente nosotros. No conseguiríamos, el ayuntamiento, mejores condiciones económicas, ni lo haríamos, desde luego, más rápido de lo que lo hace la empresa concesionaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Diez Sierra, la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO Y PATRIMONIO.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA”ACEÑA DEL ARRABAL”.

“La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión ordinaria con fecha 26 de abril de 2022, ha informado favorablemente el expediente para la «APROBACIÓN INICIAL DE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA “ACEÑA DEL ARRABAL”», firmado por el Arquitecto D. ALBERTO TAPIA MARTÍN y presentado por D. FRANCISCO LEDESMA GARCÍA en representación de D. JAVIER GARCÍA CALVO

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Plan de Ordenación Urbana de Salamanca fue aprobado definitivamente por ORDEN FOM/59/2007 de la Consejería de Fomento 22 de enero de 2007 (B.O.C.y L. de 23 de enero de 2007), habiendo sido objeto posteriormente de numerosas modificaciones.

Segundo. Documentación

- Proyecto de Modificación nº 16 firmado digitalmente, de fecha noviembre de 2020 junto con los planos de ubicación Documento Ambiental Estratégico firmado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Ledesma García, en el que consta CASTINSA como consultor, presentados el 12/01/2021. Asimismo se aporta la documentación administrativa necesaria para la tramitación del expediente (modelo 0540, escrito de representación y justificante del abono de la Tasa conforme Ordenanza Fiscal nº16). El día 19/03/2021 se presenta Documento Ambiental Estratégico (con CSV 13524475651422563273).

- El día 1/06/2021 la parte interesada presentó documento de modificación nº 16 del plan general de ordenación urbana de Salamanca y declaración jurada firmada por el Arquitecto redactor en el que se indica que la versión presentada en papel es exactamente igual a la presentada en formato digital, así como la Solicitud de Tramitación Ambiental Estratégica.

- Declaraciones juradas de los técnicos redactores aportadas el día 29/12/2021 en las que se indica que la documentación presentada ese mismo día relativa a la Modificación nº 16 del PGOU, es exactamente la misma que la presentada en formato digital y en papel el día 1 de junio de 2021 (a su vez, iguales que las presentadas el día 19 de marzo de 2021), con la única salvedad que, la correspondiente a la Modificación nº 16 del PGOU recoge el estado actual del Procedimiento, indicando en la portada “Documentación para aprobación inicial”, teniendo en cuenta la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales.

- El día 3/2/2022 se presentó por la parte interesada Modificación nº 19 del PGOU de Salamanca “Aceña del Arrabal” que sustituye a la documentación presentada con anterioridad al *ampliar ligeramente el ámbito de la modificación y especificando algún punto de la misma* y modificar el título que se dio en documentos anteriores, incluyendo “Modificación nº 19” en vez de “Modificación nº 16”.

- Con fecha 22/02/2022, la parte interesada presentó en formato papel y en formato digital (conforme la Ley 3/2018 de Protección de Datos) nuevo documento titulado «MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA “ACEÑA DEL ARRABAL” – Aprobación inicial», firmado por el Arquitecto D. Alberto Tapia Martín.

Asimismo, se presenta junto con la documentación mencionada en el apartado anterior:

1) Declaración jurada del Técnico redactor del documento haciendo constar que todos los documentos aportados el 22/02/2022 tanto en formato digital como en papel **tienen idéntico contenido**.

2) Declaración jurada en la que se recoge que la nueva documentación presentada el 22/02/2022 (tanto en formato digital como en papel), no afecta al contenido del Documento Ambiental Estratégico aportado el 19/03/2021, por el que se emitió Informe Ambiental Estratégico mediante ORDEN FYM/1263/2021 publicado en el B.O.C.Y.L de fecha 27/10/2021.

Los CSV de los documentos referenciados anteriormente para la aprobación inicial son los siguientes:

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	13524476424570665046
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU “ACEÑA DEL ARRABAL”	14160655043175100653

Tercero.- Objeto de modificación: El inmueble objeto del presente expediente, se encuentra recogido en el catálogo de elementos etnológicos nº de ficha EE-3 con una catalogación integral y con la denominación de “ACEÑA

DEL ARRABAL”, con referencia catastral 000100200TL73F0001QO.

El ámbito de actuación viene recogido en el apartado 2.2 del DN-MV MEMORIA VINCULANTE en los siguientes términos:

- Asignación de la Ordenanza N° 21, Zona Terciaria a parte de la parcela (con Referencia Catastral: 00100200TL73F0001QO), sin edificar y con una superficie de 153,30 m².

- La modificación de la Ordenanza 21ª de Zona Terciaria, dividiéndola en dos grados, uno con el estado actual y otro grado, para inmuebles de pequeña entidad y de menor impacto como esta parcela u otras ya existentes o similares.

Asimismo, se propone la introducción en la Ordenanza 21 del PGOU de lo siguiente:

a) Grado 2º en el art. 8.22.2 “usos”:

Terciario Recreativo únicamente para las categorías de Espectáculos (TRE) y Locales para consumo de bebidas y comidas (TRB) limitándose estos a construcciones y/o instalaciones vinculadas al ocio, tales como kioskos, bar-merendero (incluso zonas de almacenamiento) como categoría máxima de C-D, sin instalación de aparatos musicales, según el artículo 2 de la ordenanza municipal reguladora de establecimientos y actividades.

b) Grado 2º en el art. 8.22.4 “parcela mínima”:

La existente

c) Grado 2º en el art. 8.22.8 “Altura de edificación y nº máximo de planta”:

Una planta y 4,80 m de altura.

d) Grado 2º en el art. 8.22.9 “Edificabilidad”

La edificabilidad máxima será 1,00 m²/m²

Cuarto.- Justificación de la necesidad de la Modificación : En el apartado nº 2.3 Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público de “DN-MV- Memoria Vinculante”, se detalla la conveniencia e interés público tal y como recoge en los sucesivos informes técnicos obrantes en el expediente, concretamente en los informes de fecha 25/02/2022 y 03/03/2022.

Quinto.- Consta Solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada presentada el 07/06/2021, siendo publicado el informe ambiental estratégico en el BOCYL de 27/10/2021 mediante ORDEN FYM/1263/2021.

2.- INFORMES TÉCNICOS

1.- Informe del arqueólogo municipal de fecha 20 /12/2021, cuya propuesta es la siguiente:

“Conforme a lo expuesto, en relación a la documentación presentada para la modificación nº 16 del P.G.O.U., en lo que atañe al valor cultural del bien catalogado y del espacio en que se encuentra y el paisaje histórico urbano, se considera que estamos ante uno de los puntos más sensibles de las visuales hacia el conjunto histórico declarado Patrimonio de la Humanidad, por lo que toda actuación que se plantee en el mismo deberá tener como requisito su mínima incidencia ambiental y un uso respetuoso con los mencionados valores culturales del lugar.

Se estima muy positiva la iniciativa de recuperación y puesta en valor de los elementos hidráulicos y constructivos asociados a la antigua aceña, que debería ser contemplada en un proyecto unitario para todo el conjunto etnográfico que permita reforzar su integración en la imagen de la ciudad y el río”.

2.- Varios informes del Arquitecto Municipal emitidos previamente al Informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 03/03/2022 que corrige las erratas del informe favorable del 25/02/2022, en el que se procede a estudiar la nueva documentación aportada por la parte interesada el día 22/02/2022. En el mismo se recoge entre otros aspectos lo siguiente: *Los usos asignados a estas parcelas son los permitidos para las pequeñas edificaciones que se permiten dentro del Parque Supralocal Dominio Público Hidráulico: no existe ningún inconveniente para su aprobación, siendo obligatorio en cualquier caso, que cualquier obra que afecte al ámbito citado debe solicitar la autorización administrativa previa del Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del*

Duero).

Respecto a la situación del ámbito respecto al Dominio Público Hidráulico, se recoge que “*de acuerdo con la cartografía que la Confederación Hidrográfica del Duero incluye en su visor MIRAME-IDE Duero, tanto la Pesquera como la edificación, en la zona de dominio público hidráulico, mientras que parte del espacio libre privado se encuentra dentro de la línea de límite de Zona de Flujo Preferente*”.

3.- Informe jurídico de fecha 04/03/2022 e informe favorable del Secretario General de fecha 10/03/2022.

3.- NORMATIVA APLICABLE

Normativa Estatal

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental (LEA)
- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).

Normativa Autonómica

- Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL)
- Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).
- ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

- Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (LPA).

- ORDEN FOM/1572/2006 de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006 sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

Normativa Local

- Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, Revisión- Adaptación 2004, aprobado por ORDEN FOM/59/2007 de 22 de enero (PGOU).

4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En virtud de los arts. 56 y 167 de la LUCYL y RUCyL, se permite alterar las determinaciones de ordenación establecidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, señalando que “los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen vigencia indefinida. No obstante, las Administraciones Públicas competentes pueden proceder en cualquier momento de oficio o a Instancia de otras Administraciones Públicas o de los particulares a alterar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico mediante los procedimientos de revisión y modificación regulados en los arts. siguientes. La aprobación definitiva de la revisión de los instrumentos de planeamiento general produce la sustitución íntegra del instrumento revisado, atendiendo al art. 168.2 RUCYL.

II. Aplicando los arts. 58 de LUCYL y el art. 169 RUCyL, “los cambios que se introduzcan en los instrumentos de planeamiento general se consideran como modificación de dichos instrumentos, salvo cuando impliquen su revisión o cuando se realicen por otros instrumentos habilitados para ello.

III. Iniciativa de la Redacción de la Modificación: privada

IV. Documentación presentada: Respecto a la documentación presentada obrante en el expediente se considera que cumple los requisitos recogidos en el art. 169.3 RUCYL.

V. Procedimiento: Se aplicará el procedimiento recogido en los arts. 153 y siguientes del RUCYL.

a) Informes sectoriales: De conformidad con el arts. 153 RUCYL y la ORDEN FYM/238/2016 de 4 de abril por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre la emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, con fecha 24/03/2022, previamente a la aprobación inicial, se efectuó la solicitud de los informes sectoriales correspondientes:

1. Centro Directivo competente en materia de Urbanismo que corresponde con el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

2. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

3. Subdelegación del Gobierno de Salamanca

4. Confederación Hidrográfica del Duero.

5. Diputación Provincial de Salamanca

6. Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca

7. Informe de la Agencia de Protección Civil, dada la redacción del art. 5 b) de la Orden FYM/238/2016 de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, al objeto de confirmar la ausencia de riesgos naturales dado el objeto de la Modificación de catalogación de los bienes que confirman el elemento etnológico Pesquera de Tejares.

8. Informe del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (ante la duda de su exigencia- infraestructuras hidráulicas) dada la redacción del art. 3 b) 7º de la Orden FYM/238/2016 de 4 de abril por la que se aprueba la Instrucción Técnica 1/2016.

9. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (en virtud del art. 4 c) de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, por no constar expresamente en la Memoria del instrumento, la ausencia de afección al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

b) Trámite ambiental: Junto con la documentación aportada el 19/03/2021 se adjunta DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN Nº 16 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA, que recoge que *deberá ser tramitado de acuerdo con el art. 6.2, y conforme al art. 5.2 f) que considera «Modificaciones menores»: cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia* (en la propia Memoria Vinculante se recoge que la pequeña zona de actuación no afecta al espacio del dominio público hidráulico ni a la zona de servidumbre). Se deberá tener en cuenta la tramitación recogida en los arts. 29 a 32 de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental. En virtud de la Disposición Final Segunda apartado 2 del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, el órgano competente para su resolución es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Asimismo será de aplicación el art. 5.2 f) de la Ley de Evaluación Ambiental de Castilla y León. Asimismo, por parte del interesado se presentó solicitud de Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada el día 01/06/2021.

En virtud del art 157 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece que serán

objeto de evaluación ambiental estratégica los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones, así como las modificaciones que afecten a la ordenación general, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental, precisando que también serán objeto de evaluación de impacto ambiental los instrumentos de planeamiento de desarrollo y las modificaciones de planeamiento que establezcan la ordenación detallada, incluidas sus revisiones y modificaciones, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental y atendiendo al informe técnico, se dio cumplimiento al trámite ambiental recogido en los arts. 29 a 32 de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, con la presentación de solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada y emisión de informe ambiental estratégico publicado en el BOCYL nº 208 de fecha 27/10/2021 mediante ORDEN FYM/1263/2021. Dicho informe recoge que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, siempre que se tenga en cuenta lo establecido en el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y se recabe conformidad del organismo de cuenca, cuyo pronunciamiento deberá recogerse en el informe sectorial que se solicitará de conformidad con el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

c) En relación al Título DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN Nº 16 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA (así como el Documento Ambiental Estratégico de la Modificación nº 16), se deberá tener en cuenta que aunque el documento sometido a aprobación inicial recoge en su enunciado “Modificación nº 16”, se considera conveniente que en el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca “Aceña del Arrabal” presentado para la aprobación inicial, se omita la numeración que constaba en la Documentación aportada previamente (Modificación nº 16) por

encontrarse actualmente en tramitación otras modificaciones a las que se procederá a enumerar correlativamente. Dicha omisión de la numeración no influye en el contenido del documento (por lo que se tampoco se vería afectado el informe ambiental estratégico emitido. Para el trámite correspondiente a la aprobación definitiva, el documento que se presente, ya vendrá nombrado con la numeración real que le corresponda (conforme la numeración correlativa del resto de Modificaciones del PGOU que se vayan aprobando)

Por ese motivo, en el documento que se presente para la aprobación provisional, se deberá eliminar cualquier mención a “Modificación nº 19” (concretamente en la pág.3, 8 y 9 del apartado DN-MI MEMORIA INFORMATIVA)

d) Respecto al contenido de la propuesta recogida en el informe del Arqueólogo Municipal, se debe tener en cuenta el art.9 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León que determina que el uso del suelo y en especial su urbanización y edificación deberá adaptarse a las características naturales y culturales de su ambiente.

Respecto al actual expediente, tal como determina el citado art. 9 b) en áreas de manifiesto valor natural o cultural, en especial en el interior o en el entorno de los Espacios Naturales Protegidos y de los inmuebles declarados como Bien de Interés Cultural, no se permitirá que las construcciones e instalaciones de nueva planta, o la reforma, rehabilitación o ampliación de las existentes, o las instalaciones de suministro de servicios, degraden la armonía del paisaje o impidan la contemplación del mismo. A tal efecto, se exigirá que todas ellas armonicen con su entorno inmediato y con el paisaje circundante en cuanto a la situación, uso, altura, volumen, color, composición, materiales y demás características tanto propias como de sus elementos complementarios.

e) Previamente a la aprobación inicial, el expediente se sometió a informe preceptivo de la Secretaría General en virtud del art. 54 del Texto Refundido del

Régimen Local RDL 781/1986, constando en el expediente informe favorable de fecha 10/03/2022.

f) Competencia para resolver: En virtud del art. 22.2.c) de la Ley 7/1985 el órgano competente para la aprobación inicial es el Pleno municipal (por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación). Como la competencia es plenaria, antes de su aprobación inicial, será preceptivo el Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio municipal.

g) Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en base a lo determinado por los servicios técnicos, no existe inconveniente en la aprobación de la modificación del instrumento de Planeamiento General teniendo en cuenta que la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

Considerando que el artículo 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece que la aprobación inicial abre el procedimiento de aprobación de todos los instrumentos de planeamiento urbanístico, y corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local.

Atendiendo al artículo 154.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se establece que cuando se trate de instrumentos de planeamiento urbanístico elaborados por otras Administraciones públicas o por particulares, el órgano municipal competente debe resolver sobre la aprobación inicial antes de que transcurran tres meses desde la presentación del instrumento con toda su documentación completa, debiendo optar entre:

A) Aprobarlo inicialmente, simplemente o bien:

1.º- Con indicación de las deficiencias que contenga, señalando que deben ser subsanadas en el plazo que se determine, y en todo caso antes de la aprobación

provisional.

2.º- Con subsanación directa de las deficiencias que contenga, mediante la introducción de los cambios, correcciones o incluso innovaciones necesarias, que deben relacionarse motivadamente en el acuerdo.

B) Denegar motivadamente la aprobación inicial, acuerdo que debe justificarse indicando las determinaciones o documentos que incumplan lo dispuesto en los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico aplicables y demás normativa urbanística en vigor;

Considerando que el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece que en el mismo acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento debe disponer la apertura de un periodo de información pública; a su vez se indica que el período de información pública debe tener la siguiente duración, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo anterior:

A) De dos a tres meses para el planeamiento general y sus revisiones, así como para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de dos meses.

B) De uno a tres meses para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de un mes;

En base a lo anterior y teniendo en cuenta el informe ambiental estratégico emitido por la Consejería de Fomento y Medio ambiente, en el que se recoge que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se tenga en cuenta lo establecido en el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y se recabe

conformidad del organismo de cuenca, cuyo pronunciamiento deberá recogerse en el informe sectorial que se solicitará de conformidad con el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, procede que en el acuerdo de aprobación inicial conste un periodo de información pública para la Modificación del PGOU de 2 meses.

El acuerdo de aprobación inicial debe ser publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento. Se abrirá un periodo de información pública de 2 meses, teniendo en cuenta lo recogido en el párrafo anterior. En el presente caso, al ser de iniciativa privada, los gastos de publicación corresponden a los promotores; por todo ello procede que en el acuerdo de aprobación inicial conste dicha puntualización.

En la documentación sometida al trámite de información pública debe constar la diligencia de la Secretaría Municipal.

h) Suspensión automática de licencias: tal y como se recoge en el informe del Arquitecto Municipal, no se procederá a la suspensión de licencias (por no encuadrarse dentro del contenido del art, 156 del RUCyL).

i) Tal y como se recoge en la Memoria Vinculante, los cambios propuestos en la Modificación no contemplan ninguna propuesta de alteración de los espacios libres públicos existentes ni previstos por el planeamiento. Tampoco propone un aumento de volumen edificable considerable ni aumento del número de viviendas, sino mantenimiento y uso de una “instalación catalogada como bien etológico solventando así su abandono. Por lo tanto no le sería de aplicación los apartados 3c, 3d y 3e del art. 58 de la Ley de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana del 2014.

De conformidad con los antecedentes descritos y los fundamentos de derecho expuestos, teniendo en cuenta el informe preceptivo favorable del Secretario General, el Pleno de la Corporación, (previo Dictamen de la Comisión de

Fomento), efectuará la aprobación inicial del «MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA “ACEÑA DEL ARRABAL”. Por todo ello, se PROPONE:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA “ACEÑA DEL ARRABAL”, correspondiente a la parcela con referencia catastral 000100200TL73F0001QO PROMOVIDO POR D. FRANCISCO LEDESMA GARCÍA en representación de D. JAVIER GARCÍA CALVO, Y REDACTADA POR EL ARQUITECTO D. ALBERTO TAPIA MARTÍN, junto con Documento Ambiental Estratégico con los siguientes CSVs:

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	<u>13524476424570665046</u>
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU “ACEÑA DEL ARRABAL”	<u>14160655043175100653</u>

SEGUNDO.- Se recogerá **en el documento que se presente para la aprobación provisional**, lo siguiente:

a) De conformidad con el informe del Arqueólogo Municipal:

• *Toda actuación que se plantee, deberá tener como requisito su mínima incidencia ambiental y un uso respetuoso con los valores culturales del lugar, teniendo en cuenta el valor cultural del Bien catalogado, el espacio en el que se encuentra y el paisaje histórico urbano.*

La recuperación y puesta en valor de los elementos hidráulicos y constructivos asociados a la antigua aceña, debería ser contemplada en un proyecto unitario para todo el conjunto etnográfico que permita reforzar su integración en la imagen de la ciudad y el río (reflejando el contenido del art. 9 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León).

b) *Cualquier obra que afecte al ámbito recogido en la Modificación, debe solicitar la autorización administrativa previa de la Confederación Hidrográfica del Duero.*

c) Asimismo, se deberá eliminar cualquier mención a “Modificación nº 19” (concretamente en las pág.3, 8 y 9 del apartado DN-MI MEMORIA INFORMATIVA).

d) Se deberá corregir en el apartado «*Necesidad de trámite ambiental» del punto En la Memoria Vinculante en el punto 2.4 ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN EN LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO de la Memoria vinculante, la referencia a la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, cuando en realidad se tendría que hacer referencia a la Disposición Final Segunda.

TERCERO.- ABRIR UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE 2 MESES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.C.Y.L, DIARIO DE MAYOR DIFUSIÓN DE LA PROVINCIA Y PÁGINA WEB MUNICIPAL. Los gastos de la publicación corresponderán a los promotores, por tratarse de un instrumento de iniciativa privada”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Lo que pide esta modificación es que en 150 metros cuadrados se pueda construir unas instalaciones para un negocio de hostelería, con una altura de hasta 4,5 metros, y lo demás dedicarlo a terraza.

A mí me parece excesiva la altura. Corremos el peligro de perder una vista única, y también me parece un mal precedente, ya que cualquiera que tenga un terreno privado cerca del río puede cambiar su uso.

Es cierto que el promotor garantiza que esto no va a pasar. Incluso dice que las instalaciones no van a ser fijas. Para hacer esta modificación hay que demostrar interés público. El interés público se justifica por la creación de empleo en el sector de hostelería. No parece suficiente, pero realmente todos los empleos son

bienvenidos. Por esta razón no voy a votar en contra. ¿Por qué? Porque también hay que tener en cuenta los condicionantes del informe arqueológico para la restauración de la aceña, y conseguir la autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, que, a toda vista, estos terrenos están en una zona bastante inundable, lo que va a poner difícil este proyecto.

Me voy a abstener, esperando que la vista se mantenga tal y como esté, y que se genere empleo y riqueza.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Este tema de la aceña del Arrabal lo arreglamos con una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y de golpe y porrazo ya tiene permiso esa empresa, ya tiene autorización para hacer una instalación de tipo de hostelería en esa zona. Es cierto que afecta a una pequeña parte del patio de 153 metros cuadrados, tampoco, pero sí que hay que tener en cuenta que este expediente carece de una cuestión fundamental, y es el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.

La Confederación Hidrográfica del Duero tiene que informar sobre hasta dónde llega al cauce, dónde empieza la zona de servidumbre y de Policía, incluso dónde están las zonas que sean inundables. Coincido con Ricardo en que, a simple vista, y por lo poco que conocemos, esta zona es bastante inundable, y es bastante difícil que se salve de esta cuestión.

No creo que debamos repetir el esquema del parque de maquinaria. El parque de maquinaria fue construido en una zona de Policía fuera del dominio público hidráulico cartográfico y de la zona de servidumbre y de flujo preferente, pero sí en zona inundable. Entonces, aprendamos de nuestros errores. Aprendamos que el parque de maquinaria tiene que ser tirado, porque está en una zona inundable, y seamos cautos.

Pedimos en Comisión de Fomento que era necesario este informe de la Confederación Hidrográfica del Duero. Ella es la única que está capacitada para

determinar dónde se encuentran esos terrenos y la capacidad que tienen para tener o no tener instalaciones de este tipo, aunque sean removibles, aunque sean temporales.

Crear expectativas sobre los intereses privados no es bueno, porque, si luego el resultado es negativo, no es bueno tener que echar la culpa a otro: “Ah, es que es cosa de la confederación”. Tenemos que asumir nuestras propias responsabilidades. No podemos modificar el Plan General de Ordenación Urbana según nos venga al gusto o según los intereses de quienes vienen a llamar a nuestra puerta.

Creo que el interés público de esta modificación no se puede basar en que, si no, el edificio está abandonado. Ese edificio tiene propietario, y ese edificio está sujeto al deber de conservación. Luego, la labor del ayuntamiento es exigir esa labor de conservación. Es cierto que no se puede tener ahí ese inmueble, que además tiene una categoría dentro de nuestras catalogaciones, y que además tiene un interés dentro del río y en el marco del río. Pero es la empresa la que debe conservarlo.

Tenemos que tener en cuenta los informes del arqueólogo municipal, que habla de una vista privilegiada. Vamos a mantener esa vista privilegiada, vamos a conservarla, ¿después de que permitamos una instalación de 4,80 metros?

Luego, por otro lado, la legislación de dominio público hidráulico establece limitaciones en las zonas de flujo preferente, en aquellas ocasiones en que las edificaciones suponen un incremento de ocupación en planta o de volumen. En este caso, se da un incremento de altura, por lo tanto, de volumen, y también de edificabilidad. Por eso mi voto será en contra.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

No es la primera vez que estas modificaciones puntuales llegan al Pleno a

capricho de los promotores o las empresas que se lo piden al equipo de Gobierno. Esta modificación no se puede aprobar. En primer lugar, por una cuestión clara. Aunque la idea incluso pudiera ser buena al final, el problema de la altura, como bien ya se ha explicado, puede suponer un perjuicio al paisaje de Salamanca, y no es de recibo que una ciudad como la nuestra sea perjudicada por el interés personal, privado, de una empresa, de cara al perjuicio general.

En segundo lugar, porque, evidentemente, hay un problema. Faltan informes. Como bien se ha explicado, la Confederación Hidrográfica del Duero no se ha manifestado, y es importantísimo el informe para que el proyecto siga adelante. Luego no le echemos la culpa cuando nos lo denieguen.

En segundo lugar, tampoco se ha manifestado la Comisión Territorial de Patrimonio. No olvidemos que la aceña está en el enclave, en el entorno del BIC del puerto Enrique Esteban. Por eso, esta modificación debería quedar sobre la mesa a espera de los informes oportunos, y una vez que conozcamos las resoluciones de esos dos organismos, podamos votar. Por eso mi voto será en contra.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: No nos engañemos. La mejor forma de conservar un edificio, y estamos hablando de un edificio, además, en una zona de interés, es con su uso. Uno de los usos a los que se destinan, precisamente los edificios históricos o los edificios que se rehabilitan, es hostelería.

Entonces, el negocio es concordante con el posible uso de ese edificio. Habrá que esperar, no sé, los informes son totalmente favorables. No creemos que haya un perjuicio del paisaje y, en todo caso, habrá que esperar el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero para su destino definitivo. Pero ¿qué hacemos? ¿Paralizamos el expediente? ¿Esperamos a que sean otros los que resuelvan, y luego lo hacemos nosotros? ¿O adelantamos el trabajo?

Esa es la discusión, y eso es lo que se ha optado por este equipo de Gobierno. Está claro que ese edificio lleva demasiado tiempo sin tener ningún tipo de uso, y

su conservación, además, no es la que debe tener. Esa es una forma de ponerle remedio.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Como ya se ha explicado, se trae una modificación que afecta a la aceña del Arrabal, y hemos podido debatirla durante dos veces en la sesión de Fomento y Patrimonio. Dos veces, porque los concejales que no formamos parte del equipo de Gobierno solicitamos que se quedara el tema sobre la mesa y esperásemos a que tuviéramos los informes de la Confederación Hidrográfica del Duero y el informe de Patrimonio, porque nos parecía lo más prudente. Nos parecía lo más prudente tener todos los datos encima de la mesa antes de iniciar una modificación de algo tan serio como son nuestras normas urbanísticas, como es el Plan General de Ordenación Urbana.

Solicitamos que se quedara encima de la mesa por temas patrimoniales, en vista de lo que decía el informe del arqueólogo municipal, que con buen criterio decía que la aceña está en uno de los paisajes únicos de la ciudad de Salamanca, que aúnan el río Tormes, el Puente Romano y el *skyline* de la ciudad con sus dos catedrales.

Por tanto, cualquier intervención que tuviera que hacerse en esa zona, cualquier modificación debía de hacerse con sumo cuidado patrimonial. No parece lógico que una altura de 4 metros en ese entorno no choque con el paisaje de la ciudad y con una de las fotos más icónicas de nuestra ciudad.

Por tanto, solicitamos tener el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural antes de empezar esta modificación, y a día de hoy, este grupo no ha tenido conocimiento de ese informe. De igual forma, pusimos sobre la mesa la necesidad de conocer el Dictamen de la Confederación Hidrográfica del Duero. Ya se han mencionado aquí algunos varapalos que hemos tenido, como es el caso del parque de maquinaria. Pero uno más reciente, de esta legislatura, además, un

proyecto municipal, como es el de la fábrica de la Luz, similar a la aceña del Tormes, una ubicación similar y un uso que aprovechaba el río y la fuerza hidráulica del río.

Esta fábrica estaba prevista rehabilitarla y utilizarla como sala de exposiciones, como salón de reuniones, salón de actos. La Confederación Hidrográfica del Duero puso reales problemas a que esto se pudiera ejecutar como tal, y decía que, en una zona con este riesgo de inundación, realizar una ocupación era realmente peligroso. Entonces, hubo que utilizar un pequeño vericuerdo de decir que simplemente se utilizaría para sala de exposiciones, en la cual habría tránsito de personas y, por tanto, no habría una ocupación en ese espacio.

Por tanto, si nos lo han dicho en un proyecto municipal, parece razonable que, cuando un propietario privado hace un proyecto similar, tengamos que aplicárselo y tengamos que advertir al menos de esta situación, no lanzar hacia adelante una modificación de las normas urbanísticas que no sabemos a dónde nos va a llevar.

Por tanto, nosotros como grupo no podemos aprobar ni apoyar esta modificación, porque tenemos en duda las cuestiones patrimoniales, las cuestiones de la Confederación Hidrográfica del Duero. Por tanto, no apoyaremos esta aprobación inicial.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Este Dictamen responde a la propuesta de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, en relación con la aceña del Arrabal. El inmueble al que se refiere este expediente es un antiguo molino conocido como la aceña del Arrabal. Se encuentra protegido por el Plan General de Ordenación Urbana, y figura en el catálogo de elementos etnológicos, de conformidad con la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por el hecho de ser considerado de interés y estar relacionado con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado.

Como bien es sabido, existe constancia de que su utilidad se mantuvo bien

entrado el siglo XX, estando sin uso desde hace varias décadas. Actualmente, como bien es sabido, se aprecia la necesidad de realizar actuaciones de rehabilitación.

Con la modificación de la Normativa urbanística que se propone, se pretende establecer usos compatibles en los espacios libres de la parcela donde se localiza el edificio, con el objeto de asegurar el mantenimiento y protección de la construcción catalogada.

El uso que se pretende autorizar en el espacio libre de parcela es idéntico al que ya está autorizado para los espacios libres públicos que rodean esa misma parcela, que es lo que en esencia justifica la necesidad, la oportunidad y el interés de esta modificación. Esta modificación puntual, por tanto, es conveniente y es de interés público, como se acredita en la documentación que forma parte del expediente.

En cualquier caso, con la modificación que se propone para su aprobación inicial, queda abierta la posibilidad de mejorar la propuesta con la consulta a los órganos y Administraciones competentes y la apertura de un período de información pública de dos meses.

Esta modificación que se presenta en el Pleno de hoy para su aprobación inicial, como no puede ser de otra manera, cumple rigurosamente con toda la Normativa vigente.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

No estoy conforme con eso de que cumple rigurosamente la legislación. La evaluación ambiental estratégica simplificada de esta modificación se publicó mediante una orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, y dice que aprueba la evaluación ambiental estratégica, siempre que se tenga en cuenta el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y se recabe la conformidad del organismo de cuenca, es decir, de la Confederación Hidrográfica

del Duero.

Aquí no está el informe de la confederación. Es que nosotros no tenemos capacidad para determinar si estamos ante el cauce, ante la zona de Policía. Eso lo tiene que determinar la confederación. No es cierto que la situación de los otros edificios que hay allí construidos y se dedican a la hostelería sea la misma. Están más altos. Esas son cosas que tenemos que tenerlas en cuenta. Pero no quiero entrar en ellas, porque no tengo capacidad, pero sí que creo que, como concejala, tengo derecho a que, cuando se me lleva a una comisión y a un Pleno una decisión, tenga todos los informes suficientes para poder tomar una decisión bien sentada y bien pensada, y ahora mismo no los tengo.

Espero, efectivamente, que mejore esto, pero el punto de partida es malo. El punto de partida es malo, porque no contamos con lo fundamental, y ya vamos a ir arrastrando.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

A ver, se propone aprobar inicialmente esta modificación puntual que, junto a la documentación que la acompaña, ha sido examinada minuciosamente, y cuenta con todos los informes favorables perceptivos para ello, tanto los técnicos como los jurídicos, y ha sido informada favorablemente en la Comisión de Fomento y Patrimonio del pasado 26 de abril.

Una vez realizado el trámite de consulta e información pública, la decisión sobre la posterior aprobación de esta modificación pertenece al ámbito municipal, siendo competencia de este Pleno. No obstante, esta segunda aprobación municipal debe ser remitida a la consejería competente en materia de urbanismo de Castilla y León. Una vez aprobada definitivamente esta modificación de planeamiento, y publicada la misma en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, se podrá analizar desde este ayuntamiento la intervención de rehabilitación que se solicite, si es el caso, que deberá cumplir el planeamiento que ahora se aprueba y

el resto de Normativa de aplicación.

En el supuesto de que exista ese proyecto de intervención, se emitirán, entre otros, el informe correspondiente al estudio arqueológico, el informe de la Comisión Técnica Territorial de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de la Comisión Técnico-Artística de este ayuntamiento y el urbanístico del área de licencias.

Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y el Grupo Socialista [10 concejales], los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS USOS EN SUELO INDUSTRIAL.

“La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio ha conocido con fecha 3 de mayo de 2022 del expediente para la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA DE LA REGULACIÓN DE LOS USOS EN SUELO INDUSTRIAL.

Uno. El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca promueve la Modificación Puntual del PGOU de Salamanca de la regulación de los usos en suelo industrial conforme a documento de fecha abril 2022, siendo su objeto la modificación de los artículos 8.4.2 (apartados c) y d)) de la Ordenanza 3ª de edificación Consolidada, 8.12.1 (apartados b) y c)) de la Ordenanza 11ª de Industria urbana y las fichas de Suelo Urbanizable Delimitado correspondiente a los sectores de “Las Rubieras”, ”Las Malotas”, “Las Lanchas” y “Peña Alta” del título IX de PGOU.

Dos. Se justifica el interés público y la conveniencia de la modificación que persigue la adecuación del uso industrial, actualizando compatibilidades en estos suelos a usos más acordes a las necesidades de este tiempo, y de las condiciones de los suelos urbanizables destinados a este uso.

Tres. La modificación tiene anclaje normativo en los artículos 56 y 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 167 y 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, que permiten a las Administraciones Públicas competentes en cualquier momento de oficio alterar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico mediante los procedimientos de revisión y modificación, considerando los cambios que se introduzcan en los instrumentos de planeamiento general como modificación de dichos instrumentos, salvo cuando impliquen su revisión o cuando se realicen por otros instrumentos habilitados para ello.

Cuatro. Constan en el expediente informe técnico favorable de 25 de abril de 2022 y jurídico en los mismos términos de 26 de abril de 2022, así como el preceptivo informe de conformidad del Sr. Secretario General de 27 de abril de 2022.

Cinco. Dispuesto el documento para la aprobación inicial se solicitan los informes sectoriales indicados (artículo 153 RUCYL), debiendo someterse el documento aprobado inicialmente al trámite de información pública.

Seis. Resulta órgano competente para la aprobación inicial, previo dictamen de esta Comisión Informativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Salamanca (artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local).

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 21 del PGOU de Salamanca de LA REGULACIÓN DE LOS USOS EN SUELO

INDUSTRIAL, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca conforme a documento de fecha abril 2022 (CSV:_14160044500774044015)

Segundo. Recoger en el documento que se presente para la aprobación provisional la siguiente consideración: *<Corregir la mención a la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (actualmente derogada), sustituyéndola por Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados (actualmente en vigor)>*.

Tercero. Abrir un periodo de información pública de dos meses mediante la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y página web municipal.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de actuación (término municipal de Salamanca con la calificación de uso industrial establecido) conforme a lo dispuesto en el artículo 156, apartados 1 y 5 del RUCYL”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Se proponen dos modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana. Una primera se refiere a la altura de las edificaciones industriales en las nuevas zonas: Puerto Seco, Malotas, todo esto. La otra modificación flexibiliza el uso del suelo industrial.

En un principio tenía mis dudas, porque en esta modificación desaparecían algunas retenciones. Pero es cierto que, en su conjunto, se sigue garantizando el uso del 50 % industrial. Este cambio mejorará las condiciones que tiene nuestro

ayuntamiento en comparación con otras localidades de nuestro alfoz, que disponen de más flexibilidad, y seguramente permitirá reutilizar naves industriales para múltiples usos que antes no se podían en el término de Salamanca, pero sí en el alfoz, y dentro del mismo polígono. Votaré a favor.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Se propone dos modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana. Una afecta a las industrias que se encuentran dentro de la zona urbana, del suelo urbano de la ciudad, y otra afecta a las industrias en general. Ambas modificaciones son la misma. He leído las justificaciones del porqué se hace esto. Existe un relato, a mí me parece que coherente, en relación con el desarrollo industrial de la ciudad. Dice que, con el devenir de los tiempos, las industrias tienden a irse hacia el exterior, y que, evidentemente, hay que dar una salida a aquellas que quedan dentro de la ciudad.

Entendido así, creo que no procede que la solución sea exactamente la misma para las industrias que están dentro de la ciudad y que se han quedado en ella, y las industrias que están en la periferia. Yo al menos hubiera esperado que, ya que el discurso es ese, hubiera soluciones distintas. Pero no, ha habido la misma solución, y la solución es quitar las limitaciones que hasta ahora tenía el suelo industrial al uso comercial y terciario de oficinas, es decir, antes podían usar solamente el 50 % del suelo, y ahora pueden utilizar el cien por cien, e incluir el uso dotacional en todas estas zonas industriales.

También se modifica la posible altura de los edificios, que pasa de un máximo de 10 y medio a 15 metros, lo cual incrementará, indudablemente, la posibilidad de que los edificios sean más altos.

¿De verdad que nos ofrecen la misma solución para todas las industrias, las pocas que tenemos en la ciudad de Salamanca? ¿De verdad que no han sabido diferenciar entre lo que se construye fuera para futuras industrias y lo que tenemos

dentro todavía? ¿Se han planteado que hay que dar una solución al tema de la fábrica que tenemos dentro de la ciudad?

Esta modificación se tramita sin trámite ambiental. ¿No tenemos nada que decir respecto al uso o a la existencia de agua? ¿No tenemos nada que decir respecto al tema del paisaje? Yo creo que de lo que tendríamos que hablar no es de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, sino que lo que hay que plantear encima de la mesa es el modelo industrial que queremos para la ciudad, y después hacemos todas las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana que ustedes quieran, pero primero hablemos.

¿Qué tipo de industria queremos? ¿Queremos un modelo únicamente logístico? ¿Industria pesada? ¿Industria contaminante? ¿Industria de la inteligencia? ¿Industria de la comunicación? ¿Qué es lo que queremos? Después hablamos.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Se plantea por parte del equipo de Gobierno una modificación del plan general, justificada en las necesidades de los tiempos. Esta propuesta por parte de Izquierda Unida no puede ser aceptada por dos razones fundamentales. La primera, como ya se ha expuesto, es referente al aumento de las alturas, entendiéndose que puede afectar de manera negativa tanto al paisaje urbano de Salamanca como al que se ve a medida que se va acercando uno a la ciudad. En segundo lugar, porque entendemos una clara contradicción con la finalidad que se persigue con la instalación de zonas industriales y con, por supuesto, las pomposas declaraciones que ha hecho el equipo de Gobierno o que viene haciendo respecto a estos polígonos, que en muchas ocasiones incluso se inauguran.

Es cierto que se hacen importantes esfuerzos presupuestarios para conseguir dotaciones que permitan que tengamos desarrollos industriales o de

investigación vinculados con generar riqueza para el conjunto de la sociedad salmantina. Por eso muchos de los terrenos y las zonas industriales que tenemos cuentan con condiciones ventajosas, porque el objetivo es revitalizar nuestra economía local, más allá de la dependencia que tenemos del sector terciario.

Cambiar el uso del suelo industrial para aumentar zonas de oficinas y comercios, con la cantidad de pisos y entreplantas que tenemos en el propio casco histórico vacías no nos parece acertado. Si bien es cierto, como ha comentado mi compañera, hay una definición diferente de lo que ocurre dentro de la ciudad y lo que ocurre fuera. No olvidemos que este tipo de aperturas a la compatibilidad pueden generar que en zonas industriales fuera del casco histórico podamos encontrar la apertura o la llegada de grandes superficies, con lo que supone para el comercio local, con lo que afectaría al comercio local. Entendemos por eso que, además, no generaría todos los puestos de trabajo que se destruyen.

Creemos, además, que esta modificación supone la renuncia a un desarrollo fundamentado en la capacidad del desarrollo de bienes y propuestas innovadoras, que es lo que tenemos que hacer. El ayuntamiento debe implicarse de manera activa en ese tipo de desarrollos. No es suficiente con inaugurar los polígonos, si luego vamos a dejar por la puerta de atrás la entrada al comercio, al gran comercio, sino que hay que realizar actuaciones necesarias para que se incrementen en los polígonos y en los suelos industriales más experiencias innovadoras, más industrias innovadoras.

Simplemente no hacerlo, que es lo que estamos haciendo con esta modificación, supone generar y visibilizar por parte del ayuntamiento una clara mala gestión de esto.

A mí me llama la atención, y quiero exponerlo, la paradoja de este Pleno. Hoy vamos a aprobar aquí una modificación del plan general, fomentando un modelo industrial que es casi contradictorio con la propuesta de mercados municipales que llevamos en las mociones. Creo que deberíamos sentarnos a reflexionar qué modelo industrial quiere esta ciudad y, evidentemente, tomar

partido por uno o por otro. Mi voto será contrario.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

La pregunta no tendría que ser qué modificación traemos en este Pleno, que es absolutamente racional, sino el cuándo. La modificación es una modificación que obedece a las necesidades actuales de todo polígono industrial. Las alturas son las alturas normales de toda nave industrial, porque vamos a competir con una mano atada a la espalda. Vamos a ser competitivos como cualquier localidad del alfoz o como cualquier localidad de España, porque estas limitaciones están pensadas para un modelo de hace más de 20 años.

¿Por qué se lleva hoy la modificación? Esa es la verdadera pregunta. ¿Por qué hoy? El cuándo, no tendríamos que estar hablando del qué, que eso ya está superado actualmente por la práctica, sino el por qué hoy, precisamente, se trae a este Pleno. Porque ahora es precisamente cuando ha surgido la necesidad. Ahora es cuando de verdad hay interés por venir a Salamanca, por implantar industrias en Salamanca. Es cuando, al revisar las condiciones del suelo industrial, las mismas empresas te dicen que esas condiciones no son las conformes al mercado actual y las más conformes a sus necesidades.

La pasada legislatura nosotros ya hicimos un plan. Ya entendimos que Salamanca tenía que crecer económicamente, que había que parar la sangría de perder población, de que no hubiera la falta de oportunidades, y la izquierda y la oposición en este Pleno se llenan siempre la boca, pero, cuando hay que hacer algo, ¿a qué llamaban al Puerto Seco? “El chacarral”. Aquello era tirar el dinero, la vergüenza, lo que había que hacer es abandonar el proyecto. Este pequeño grupo de Ciudadanos, en cuanto llegó, dijo: “Es un proyecto que hay que rescatar y poner inmediatamente en marcha”. Inmediatamente. Necesitábamos suelo industrial, no éramos competitivos.

¿Cómo vamos a traer empresas a Salamanca si no teníamos dónde ubicarlas? No éramos competitivos. Estaban saliendo las empresas de Cataluña,

nosotros a verlas venir. Luego llegó el Brexit, y nosotros a verlas venir. Pero ahora es una realidad. Una realidad, y cada vez la demanda en suelo industrial en Salamanca es mayor, y todo gracias al Puerto Seco, a la central, a la plataforma logística, que alguien hace más de 20 años supo verlo.

Alguien tuvo la visión suficiente para ver un proyecto que ahora mismo es un proyecto estrella. Es un proyecto que cualquier ciudad de España querría, y es nuestra principal locomotora. Como digo, no es el tanto discutir por qué no se pueden implantar empresas en Salamanca en las mismas condiciones que en cualquier lugar de España, teniendo en cuenta las necesidades actuales, sino el por qué ahora, y congratularnos, precisamente, de que la locomotora de Salamanca empiece a funcionar.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Gracias, señor alcalde.

Como ya se ha explicado, se trae una modificación que afecta a todo el suelo industrial y, especialmente, afecta a los usos compatibles con el industrial. En la actualidad, el plan general permite que el uso industrial pueda compatibilizarse con un uso comercial o de oficinas, con una limitación del 50 %.

La modificación que se trae elimina esa limitación y pone como uso compatible el uso dotacional. Estamos diciendo que un uso compatible con el uso industrial sean dotaciones como guarderías, gimnasios en suelos industriales, lo cual, en mayor o menor medida está desvirtuando puramente lo que significa este uso industrial.

Tiene sentido que haya compatibilidades. Tiene sentido, por ejemplo, en un uso industrial, como puede ser un taller, que se pueda dedicar una superficie de ese suelo a tener una oficina, a tener una tienda, y que tengan usos distintos y regulaciones distintas. Un 50 % parece razonable. Si yo tengo un taller, puedo dedicar el 50 % en mi actividad industrial y el 50 % a otra actividad.

Ahora bien, esta modificación lo que está cambiando es esa limitación, y

lo que está diciendo es que en ese suelo puede dedicar el cien por cien a tiendas, a oficinas o a dotaciones.

Nos hemos pasado durante años —lo ha recordado muy bien el señor Castaño— diciendo que Salamanca no era atractiva porque no tenía usos industriales, porque no tenía suelo industrial, que no venían empresas porque no teníamos suelos industriales. Ahora, que tenemos el suelo industrial, hacemos una modificación para convertirlo en un suelo dotacional y en oficinas y en comercios. Muy bien. Tiene mucho sentido esa modificación. Sí, señor.

De igual forma, lo que estamos haciendo de fondo es vaciar de dotaciones y servicios a la ciudad de Salamanca. Tenemos el casco histórico, tenemos los barrios de la ciudad con miles de locales vacíos, y se están abriendo tiendas y comercios en los polígonos industriales, y los ciudadanos no pueden hacer comercio en su barrio, y se tienen que coger el coche a un polígono industrial para ir a comprar.

¿Tiene sentido realmente que, encima, sigamos favoreciendo que los comercios y los servicios que se tienen que dar en los barrios, que se tienen que dar en la ciudad, se sigan vaciando, y se vayan a los polígonos industriales? Porque la consecuencia es clara: si yo quiero montar una guardería en un local de la ciudad, me cuesta mucho más que si alquilo una nave en un polígono industrial y la monto en una nave.

¿Tiene sentido este modelo de ciudad? De verdad, ¿saben el trasfondo que tiene esta modificación? Ustedes están poniendo encima de la mesa un modelo de polígonos comerciales, en el que los polígonos de la ciudad y el suelo de polígonos de la ciudad se dedique a comercios y dotaciones. Sin embargo, estamos renunciando a traer grandes industrias. Si hace dos días hemos modificado el suelo urbanístico y la ordenación del suelo en sectores como Peña Alta y el Puerto Seco para aumentar la superficie, porque las industrias requerían más superficie en sus usos industriales, ¿y ahora estamos haciendo esta

modificación?

Nuestro modelo de ciudad es bien claro: atraer grandes industrias, y para eso hacen falta suelos industriales que se dediquen al cien por cien para estos menesteres, y apoyar el comercio local, que el comercio se quede en la ciudad, que no se vaya a los polígonos, que los servicios se queden dentro de la ciudad, no se vayan a los polígonos. Que no tengamos locales vacíos dentro de la ciudad, en los cuales cualquier vecino de cualquier barrio puede ir dando un paseo, mientras los polígonos se llenan de estos servicios.

Por tanto, va en contra de nuestro modelo de ciudad. Va en contra del modelo industrial que queremos para nuestra ciudad, y el Grupo Municipal Socialista votará en contra de esta modificación.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Este Dictamen responde a la propuesta de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, en relación con los usos en suelo industrial, teniendo en cuenta que han transcurrido ya muchos años desde que se aprobó definitivamente este plan.

Siendo conscientes de las actuales limitaciones existentes en nuestra Normativa para permitir determinados usos que sí se autorizan en la misma zona industrial, entre otras localidades cercanas, con esta modificación, promovida por este ayuntamiento, se pretende revisar y actualizar el plan general, con el objetivo de adecuar el uso industrial a otros más acordes con la realidad actual.

Para ello se propone actualizar la compatibilidad de diferentes usos en estos suelos, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas de hoy día. Al mismo tiempo, se propone también adecuar las condiciones de los suelos urbanizables destinados a estos usos.

Por tanto, la modificación que se propone para su aprobación inicial en el Pleno de hoy se refiere a dos aspectos concretos del plan, como ya se ha dicho anteriormente. Por una parte, los relativos a la compatibilidad de los usos y sus

regulaciones en el suelo industrial y, por otra, a los aspectos relativos a las alturas máximas permitidas en los suelos urbanizables, pudiendo aumentarse hasta 15 metros para flexibilizar el desarrollo y el adecuado funcionamiento de estos sectores, teniendo en cuenta la cercanía de estos suelos a las principales carreteras y vías de acceso.

Es evidente, por tanto, que esta modificación puntual número 21 es conveniente y de interés público, como se acredita en la documentación que forma parte del expediente.

En cuanto a los usos establecidos como compatibles con el uso industrial, la modificación pretende —y yo les ruego que pongan atención y sepan diferenciar exactamente lo que se dice en esa modificación, y no solamente leer parte—, primero, permitir también usos ahora prohibidos, como son el dotacional y otros servicios terciarios. Es decir, usos no incluidos en el dotacional, como el educativo no reglado o la ocupación de tiempo de ocio no incluido en el recreativo, pero manteniendo la prohibición del residencial, el hotelero, las salas de reunión y de espectáculos.

Segundo. Respecto a los usos compatibles ya autorizados y los que se autoricen a partir de ahora, se facilitará su implantación, pero estableciendo el control del uso predominante, que sigue siendo el industrial, porque se dice claramente que tiene que ser al menos el 50 % el que se designe a uso industrial. Lo que cambia es la referencia, y tomamos como referencia la unidad urbana, en lugar de la parcela.

Tercero. Incorporar los cambios descritos anteriormente en los suelos urbanizables, junto con la posibilidad de poder establecer la misma altura que para el equipamiento general previsto en las proximidades, y así facilitar la implantación de usos logísticos, por ejemplo, que son los demandados en estas zonas actualmente.

Esta modificación que se presenta en el Pleno de hoy para su aprobación

inicial, como no puede ser de otra manera, cumple rigurosamente con toda la Normativa vigente.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Sigo insistiendo en que aquí se mezcla, no sé si interesadamente o no, el suelo industrial que tenemos dentro de la zona urbana y la de los polígonos. Si se dan cuenta en sus discursos, generalmente están tendiendo a hablar de polígonos industriales, tal, no sé qué. Pues, si era solo para los polígonos industriales, había que haberlo especificado. No hay que hacer dos modificaciones, como se hacen ahora, sino solamente una.

Entiendo totalmente el argumentario de decir: “En los polígonos industriales es necesario efectuar algún tipo de modificación, porque las condiciones cambian y las necesidades de las industrias cambian también”. Pero es eso solamente lo que nos tendrían que traer. No entiendo para nada que esa modificación se haga dentro de la zona que ya está construida, dentro de la zona de la ciudad, y menos que se permita una altura hasta 15 metros. No lo puedo entender. Entonces, lo he manifestado al principio y sigo manifestándolo.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

El debate tiene claramente un componente político: qué modelo de ciudad y qué modelo de industria quieren ustedes. El que quieren ustedes que la gente coja el coche para ir a comprar un tornillo, y cuando llegue al centro comercial no pueda comprar un tornillo, tenga que comprar una caja de 100 y, evidentemente, gaste más de lo que necesita.

Ya tenemos experiencia en otros polígonos, donde se permite la compatibilidad y se ha cambiado el uso, y no tienen buenas experiencias. Nada más que pasemos por Los Montalvos, que ya tienen generada esta aplicación que

ustedes plantean hoy aquí.

Debemos tener clarísimo que estas modificaciones, a quien van a perjudicar, es al pequeño comercio local, que es el que se va a ver afectado con estas modificaciones. Deberíamos reflexionar y plantear, y sentarnos a decidir qué modelo industrial necesita esta ciudad.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias.

Vamos a hablar de debate político. Ya no vamos a hablar de si es racional o irracional la modificación que hoy se lleva al Pleno, si es técnicamente viable y que si es técnicamente la mejor solución y la más apropiada. Ahora vamos a hablar de la política, a qué hemos venido.

Porque yo los oía en campaña: “25 años de gobierno popular y sus gestiones”, “Salamanca perdiendo 1.000 habitantes al año”, “la pérdida de oportunidad”, “mis compañeros se han ido todos”, que decía algún portavoz: “todos tenemos nuestros amigos trabajando fuera, solo unos pocos privilegiados nos podemos quedar”.

Claro, es lo que tenemos. ¿Qué hacemos? Os ponemos a vosotros, al Partido Socialista, a Izquierda Unida y a Podemos, junto con el concejal no adscrito, tenéis las soluciones. Nada, suelo industrial, ¿para qué, si tenemos comercios vacíos? ¿Que se desarrolle el suelo industrial va a implicar el perjuicio de los comercios, una panadería, que cada día venda un pan menos, porque hay un habitante menos en Salamanca? ¿Tres, concretamente, por día? ¿Esa se va a ver perjudicada porque vengan industrias a Salamanca?

El pequeño comercio, el de barrio, ese se va a ver perjudicado, porque le van a abrir un centro logístico, le pueden abrir un centro comercial. Pero, si se lo pueden abrir en cualquiera de las comunidades aledañas. Lo que es ridículo es que nosotros mismos nos limitemos nuestras posibilidades. Eso es totalmente absurdo. Son las reglas de juego que hay.

¿Por qué nos vamos nosotros mismos a hacer trampas? Luego, además, de una manera que no tiene ningún sentido. Cuantas más empresas vengan a Salamanca, más población vamos a tener y mayor riqueza, y la panadería, en vez de vender una barra o tres barras de pan menos al día, venderá tres barras de pan más al día. No son las políticas las que hacen que vendan menos los comercios, es la despoblación, la pérdida de oportunidades, los trenes que hemos ido perdiendo.

Ahora tenemos un centro logístico que está funcionando de locomotora económica, estamos ya urbanizando el suelo industrial, están llegando empresas. O sea que, una empresa que se instaure, ¿va a ser perjudicial para el comercio de Salamanca? ¿Desde cuándo? Ustedes mismos háganselo ver. El día de mañana, cuando sigan con ello y llegue la campaña, dentro de un año, dirán: “nosotros sí que sabemos cuál es el mecanismo adecuado para paliar esta pérdida de oportunidades, este crecimiento económico de Salamanca, nosotros sí lo sabemos”. ¿Cuál es? Porque ponerle palos en la rueda al progreso económico de esta ciudad, no es.

Muchísimas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Lo que decimos es... Voy a poner un ejemplo muy gráfico. Si usted, por ejemplo, vive en el barrio Huerta Otea, verá que no puede ir al gimnasio en su barrio, porque los locales comerciales de ese barrio no tienen este tipo de servicios y este tipo de dotaciones. Sin embargo, usted en cualquiera de los polígonos puede ir a un gimnasio, incluso se puede encontrar hasta guarderías.

Entonces, si lo que hacemos es abrir la mano a este tipo de instalaciones, este tipo de instalaciones ganarán peso frente al suelo industrial. Nosotros lo que queremos es que vengan industrias grandes y fábricas grandes que generen empleo intensivo, y lo que tenemos que hacer es atraer esas inversiones, y que los servicios estén en los barrios y donde vive la gente. Es tan sencillo como eso. Ni más ni menos.

Ustedes hoy, con esta modificación, lo que están diciendo es que renuncian a atraer grandes empresas y grandes industrias, porque esas grandes empresas y esas grandes industrias requerirían un alto porcentaje de suelo industrial, y requerirían un gran porcentaje del uso predominante, y no necesitarían tener un 60 o un 70 % de suelo dotacional. No lo necesitarían.

Entiendo que se pueda poner un uso dotacional como uso compatible, porque a mí me encantaría, y al Grupo Municipal Socialista le encantaría que, en la ciudad de Salamanca, en su suelo industrial, se pusiera una gran fábrica, y una gran fábrica que tuviera una guardería para sus trabajadores. Sería lógico que, desde el ayuntamiento, impulsáramos una modificación para que una dotación como una guardería para los trabajadores de una gran industria pudiera desarrollarse. Pero es que ustedes han renunciado a que se ponga la gran industria y lo que quieren es que se ponga solo la guardería.

¿Tienen claro el trasfondo que hay en esta modificación? ¿Tienen claro el mensaje que estamos mandando a la ciudadanía? ¿Tienen claro el modelo de ciudad que estamos debatiendo? Yo tengo claro que lo que quiero es que, como he dicho, y como hemos dicho durante la campaña y durante toda esta legislatura, mis amigos que están fuera de la provincia puedan volver a trabajar aquí.

Para eso hay que traer industria, para eso hay que traer puestos de trabajo. Para eso hay que apostar decididamente por el empleo en la ciudad de Salamanca, no por montar hoteles comerciales o comercios. Traer industria intensiva, que genere ofertas de empleo, y eso es lo que se está tratando en esta modificación, y eso es lo que se debate de fondo en esta modificación. Por eso votaremos en contra.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Esta modificación responde a un interés general y se propone a iniciativa de este ayuntamiento, teniendo en cuenta, como ya he dicho antes, la situación actual y la demanda existente en estos momentos.

Con esta modificación no se renuncia a lo que usted está diciendo, señor Antolín. Lo que sí se permite es que se pueda utilizar esos terrenos para otros usos que ahora mismo no se permiten. Pero sí, perfectamente, puede seguirse haciendo lo que usted está diciendo, que estamos renunciando o prohibiendo. Eso no es cierto.

Con esta modificación se asegura y garantiza el uso mayoritario industrial, y así está establecido. Lo único que se altera es el mínimo establecido en nuestro plan, pero en la manera de controlarlo, no en la cantidad. Como he dicho antes, la referencia ya no va a ser el sector o la zona, eso que va a ser, y no la parcela, como estábamos haciendo hasta ahora.

Doña Carmen, habló de la fábrica de Mirat. Usted sabe, todos sabemos, que el Plan General de Ordenación Urbanística tiene prevista la planificación de esa zona, donde están ubicadas esas instalaciones, y están contempladas las actuaciones que deben llevarse a cabo al respecto para su transformación. Cuando llegue el momento, se verá.

Se propone aprobar inicialmente esta modificación puntual, que, junto a la documentación que la acompaña, ha sido examinada minuciosamente, y cuenta con todos los informes favorables preceptivos para ello, tanto los técnicos como los jurídicos. También ha sido informada favorablemente en la Comisión de Fomento y Patrimonio del pasado 3 de mayo.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2022.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día tres de mayo del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 2/2022

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha veintisiete de abril del año en curso, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Con fecha 26 de abril de 2022, la Directora del Área de Bienestar Social, con el Visto Bueno de la Concejala de Participación Ciudadana ha remitido a la Oficina Presupuestaría del Ayuntamiento escrito señalando entre otros extremos lo siguiente:

Que por la Concejalía de Participación Social y Voluntariado se ha considerado procedente en este ejercicio suscribir un convenio con la Federación de Vecinos de Salamanca: FEVESA, y habida cuenta que no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para ello, por la Dirección de Área de Bienestar Social se emite propuesta de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario, de conformidad con lo establecido en la Base 13ª de las de

Ejecución del Presupuesto Municipal, con el fin de prever la dotación presupuestaria necesaria para el mismo desde 1 de julio de 2022, en los siguientes términos:

Convenio Federación de Vecinos de Salamanca (FEVESA): 9.600,00 €
(Importe correspondiente al periodo de 1 de julio a 31 de diciembre de 2022)

Todo ello conforme a la Base 13ª de Ejecución del Presupuesto Municipal
Señala que conforme al informe técnico es objeto del citado Convenio:

“Colaborar en la realización de actividades y programas que contribuyan a promocionar la participación ciudadana las asociaciones vecinales de la ciudad.

Favorecer la participación ciudadana y la vida asociativa mediante la orientación y formación a las asociaciones vecinales en la normativa sectorial vigente y su aplicación.

Promover, organizar y coordinar actividades y programas conjuntos que contribuyan a generar proyectos participativos que aglutinen intereses ciudadanos de diversa índole.

Mejorar los cauces de participación de las asociaciones vecinales a través de la Federación de Vecinos de Salamanca.

Apoyar a FEVESA en la consecución de estos fines”.

También hace mención que al tratarse de una aplicación presupuestaria de gasto corriente no prevista en el presupuesto inicial de 2022, y visto que conforme al citado informe técnico que el gastos no puede demorarse al ejercicio siguiente, se hace necesario habilitar crédito en la aplicación correspondiente del Capítulo 4: “Transferencias Corrientes” que determine la Oficina Presupuestaria.

A la vista de lo anterior, propone tramitar el siguiente expediente de Crédito Extraordinario, que será financiado con la baja de crédito propuesta, ya que la citada aplicación se estima reducible sin perturbación del servicio:

Baja de crédito: 924.10-22614	9.600,00 €
Alta de crédito: 924.10-4xxxx	9.600,00 €

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas

citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 2/2022 que se financiará con la baja de la aplicación presupuestaria 92410-22614”.

Segundo.- Con fecha veintisiete de abril del presente año emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 2/2022, tiene su origen en el escrito firmado por la Concejala de Participación Social y por la Directora del Área de fecha veintiséis de abril del 2022, al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 2/2022, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario nº.2/2022, tienen su origen en la propuesta de la Directora del Área de Bienestar Social a la que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, se señalan las siguientes consideraciones:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará mediante baja en una aplicación presupuestaria, siendo éstas una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 27 de abril de 2022, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 2/2022, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 2/2022

Fuentes de Financiación:

Baja de crédito:

92410-22614	Participación Ciudadana. Programas	9.600,00
-------------	------------------------------------	----------

Altas de Crédito

Aplicación

Importe

92410-48109	Participación Ciudadana. Convenio Federación de Vecinos de Salamanca	9.600,00
-------------	----------------------------------------------------------------------	----------

Tercero.- Por su parte el Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día veintisiete de abril del año en curso, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la

Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a) El Remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c) Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de

suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 6/10/2020, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el 20/10/2020 suspendió las reglas fiscales de los ejercicios 2020-2021. Por segunda vez el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27/07/2021 acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2022, ratificado por el Consejo de Ministros de fecha 13/09/2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.*
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.*

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas

ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

5. El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria, al financiarse las altas con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

*6. Que la dotación de crédito presupuestario **no lleva consigo la fiscalización** ni la ordenación del gasto, ni de las memorias económicas, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.*

7. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

8. Consta la Retención de crédito nº 1628/2022 por importe de 9.600,00 €, para financiar el expediente de modificación presupuestaria propuesto por crédito extraordinario nº 2/2022

9. La tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

a) Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

b) Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

c) Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición

de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

d) *Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Es cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de otros criterios que ajustados a Derecho sean más convenientes para los intereses de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el presente informe”.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 2/2022, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 2/2022

Fuentes de Financiación:

Baja de crédito:

92410-22614	Participación Ciudadana. Programas	9.600,00
-------------	------------------------------------	----------

Altas de Crédito

Aplicación	Importe
92410-48109 Participación Ciudadana. Convenio Federación de Vecinos de Salamanca	9.600,00

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra y los Grupos Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

8.- MOCIONES.

8.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DEL GRUPO MIXTO INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA A REQUERIR A LA EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, LA APLICACIÓN CON CARÁCTER INMEDIATO DEL INCREMENTO SALARIAL ACORDADO EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 26 de julio de 2019 fueron publicados en el B.O.P. de Salamanca los acuerdos alcanzados en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (Sección de Limpieza y recogida de basuras), para el centro de trabajo de Salamanca capital, adoptados en la reunión celebrada el 15 de julio del mismo año.

Dicho texto recogió expresamente que la negociación del convenio colectivo quedaba suspendida en julio de 2019 *“hasta que se adjudique el nuevo contrato de prestación de servicios para la ciudad de Salamanca. Independientemente de ello, las partes podrán tratar aquellos asuntos que consideren de urgente resolución, alcanzando acuerdos parciales que estimen conveniente, para posteriormente incorporarlos al texto final del convenio colectivo que se apruebe”*.

Entre las cuestiones que las partes consideraron como de urgente resolución y que se formalizaron en dicho documento como acuerdos parciales a incorporar en el nuevo texto del Convenio Colectivo sin necesidad de negociación

previa, se encontraba la que afectaba al incremento salarial, quedando ya negociado para los años 2020, 2021 y 2022.

Asimismo, se hizo constar expresamente que *“la suma de los diferenciales aquí pactados, un total de 5,30 %, equivale al reconocimiento del sacrificio realizado por la plantilla de los trabajadores desde el año 2012 hasta el año 2018”*.

Con el fin de asegurar el cumplimiento del mencionado acuerdo por la nueva adjudicataria del servicio, el equipo de Gobierno municipal se comprometió con el Comité de Empresa a incluir dicho acuerdo colectivo en el futuro Pliego de Condiciones del nuevo contrato de prestación de servicios que se estaba redactando en aquel momento, quedando dicho acuerdo finalmente incorporado en los nuevos pliegos administrativos.

A pesar de todo ello, transcurridos casi tres años desde su firma, los salarios de la plantilla de FCC Medio Ambiente siguen sin actualizarse, encontrándose los trabajadores y trabajadoras que prestan el servicio de limpieza viaria en nuestra ciudad, así como sus familias, en una situación límite, teniendo en cuenta la pérdida de poder adquisitivo desde el año 2012 fruto de la coyuntura económica anterior.

Por este motivo, desde el Comité de Empresa de FCC Medio Ambiente (Sección limpieza viaria y recogida de basuras de la ciudad de Salamanca), se solicitó formalmente al Grupo Municipal Socialista una reunión para *“poner en su conocimiento el malestar de la plantilla de trabajadores de dicha empresa, por el incumplimiento del acuerdo que esta empresa, FCC Medio Ambiente, tiene con los trabajadores de la concesión de Salamanca”*.

El Grupo Municipal Socialista, en la reunión celebrada el pasado día 27 de abril con el Comité de Empresa, mostró el apoyo expreso a toda la plantilla en sus reivindicaciones, poniendo en valor al mismo tiempo el ejercicio de responsabilidad y el compromiso con la prestación del servicio, especialmente

durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, en la que han desempeñado un papel absolutamente esencial para la ciudad.

Por tanto, comprendiendo el malestar manifestado por el Comité de Empresa y en apoyo a sus legítimas reivindicaciones, trasladamos al Pleno municipal la urgente necesidad de cumplir con carácter inmediato los acuerdos de incremento salarial ya alcanzados, una vez que se ha llevado a efecto la adjudicación del nuevo contrato.

Llama la atención, además, que la empresa que finalmente ha resultado adjudicataria del contrato es la misma empleadora que firmó en su día el acuerdo colectivo en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio, por lo que no existe motivo alguno para demorar innecesariamente el incremento salarial pactado, que es fruto de un acuerdo colectivo ya alcanzado con anterioridad y de obligado cumplimiento por la empleadora, como parte firmante del mismo y actual adjudicataria a su vez del contrato de prestación de servicios.

Por ello, reclamamos a la Corporación municipal el apoyo expreso a las reivindicaciones del Comité de Empresa de FCC Medio Ambiente, solicitando un requerimiento a la actual adjudicataria del servicio para que aplique sin más dilación los incrementos salariales pactados con la Representación Legal de los Trabajadores en el acuerdo colectivo publicado el 26 de julio de 2019 en el B.O.P.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Mixto presentan para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Exigir a la actual adjudicataria del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras en la ciudad de Salamanca, FCC Medio Ambiente, la aplicación, sin más dilación, de los incrementos salariales pactados con la Representación Legal de los Trabajadores en el acuerdo colectivo publicado el 26 de julio de 2019 en el B.O.P. de la provincia”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: En primer lugar, mis palabras para dar la bienvenida y el agradecimiento a los miembros del Comité de Empresa que están presentes acompañándonos en este Pleno. Esta moción es hacer vuestras las reivindicaciones y las de la plantilla a la que estáis representando.

Es una moción conjunta que presentamos junto con nuestras compañeras del Grupo Mixto. Ello porque en fecha 26 de julio de 2019 fueron publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* los acuerdos alcanzados en la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa Fomento, Construcciones y Contratas, para el centro de trabajo de Salamanca, de la sección de limpieza y recogida de basura.

En dicho texto se recoge expresamente que la negociación del convenio quedaba suspendida en julio de 2019, hasta que se adjudique el nuevo contrato de prestación de servicios para la ciudad de Salamanca.

No obstante, las partes podían tratar asuntos que consideraran de urgente resolución, alcanzando acuerdos parciales que estimaran convenientes. Entre las cuestiones que las partes entendieron de urgente resolución y que se formalizaron en dicho documento como acuerdo parcial, a incorporar en el nuevo texto del convenio colectivo, sin necesidad de negociación previa, se encontraba la que afectaba al incremento salarial, quedando ya negociado en esos momentos para los años 2020, 2021 y 2022.

Asimismo, se hizo constar expresamente que la suma de los diferenciales aquí pactados, un total de 5,30 %, equivale al reconocimiento del sacrificio realizado por la plantilla de los trabajadores y trabajadoras desde el año 2012 hasta el año 2018.

Con el fin de asegurar el cumplimiento del mencionado acuerdo de la nueva adjudicataria del servicio, el equipo de Gobierno municipal se comprometió, en plena campaña electoral del 2019, las municipales, con el Comité de Empresa, a

incluir dicho acuerdo colectivo en el futuro pliego de condiciones del nuevo contrato de prestación de servicios que se estaba redactando en aquel momento. Ese compromiso se cumplió, y quedó dicho acuerdo finalmente incorporado en los nuevos pliegos administrativos.

A pesar de todo ello, transcurridos casi tres años desde la firma del acuerdo parcial, los salarios de los trabajadores y trabajadoras de la plantilla de FCC Medio Ambiente siguen sin actualizarse, encontrándose los trabajadores y trabajadoras que prestan el servicio de limpieza viaria en nuestra ciudad, así como sus familias, en una situación límite, teniendo en cuenta la pérdida del poder adquisitivo, ya reconocido ese sacrificio salarial desde el año 2012, fruto de la coyuntura económica anterior.

Por este motivo, desde el Comité de Empresa de FCC Medio Ambiente se solicitó formalmente al Grupo Municipal Socialista, y nos consta que, evidentemente, a las compañeras del Grupo Mixto, con las que también han realizado su correspondiente reunión, y esa invitación ha sido extensiva a todos los grupos municipales presentes aquí en este Pleno, y se solicitó expresamente que querían poner en conocimiento el malestar de la plantilla de trabajadores de dicha empresa por el incumplimiento del acuerdo que esta empresa, FCC Medio Ambiente, tenía con los trabajadores de la concesión de Salamanca.

El Grupo Municipal Socialista, en una reunión celebrada el pasado día 27 de abril con el Comité de Empresa en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, manifestó el apoyo expreso a toda la plantilla en sus reivindicaciones, poniendo en valor al mismo tiempo el ejercicio de responsabilidad y compromiso con la prestación del servicio, especialmente durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, en el que han desempeñado un papel absolutamente esencial para la ciudad.

Por tanto, comprendiendo el malestar manifestado por el Comité de Empresa, y en apoyo a sus legítimas reivindicaciones, trasladamos, conjuntamente con las

compañeras del Grupo Mixto, al Pleno municipal, la urgente necesidad de cumplir con carácter inmediato los acuerdos parciales ya alcanzados de incremento salarial, una vez que se ha llevado a efecto la adjudicación del nuevo contrato.

Llama la atención, además, que la empresa que finalmente ha resultado adjudicataria del contrato es la misma empleadora que firmó en su día el acuerdo colectivo en el seno de la Comisión Negociadora del convenio, por lo que no existe motivo alguno para demorar innecesariamente el incremento salarial pactado, que es fruto de un acuerdo colectivo ya alcanzado con anterioridad y de obligado cumplimiento por la empleadora, como parte firmante del mismo y, además, actual adjudicataria, a su vez, del contrato de prestación de servicios.

Por ello, reclamamos a la corporación municipal el apoyo expreso a las reivindicaciones del Comité de Empresa de FCC Medio Ambiente, solicitando un requerimiento a la actual adjudicataria del servicio para que aplique sin más dilación los incrementos salariales pactados con la representación legal de los trabajadores en un acuerdo colectivo que fue publicado el 26 de julio de 2019.

Por lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Mixto presentan para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Exigir a la actual adjudicataria del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras en la ciudad de Salamanca, FCC Medio Ambiente, la aplicación sin más dilación de los incrementos salariales pactados con la representación legal de los trabajadores en el acuerdo colectivo publicado el 26 de julio de 2019.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Voy a apoyar esta moción. Entiendo que, cuando se sacó la licitación y se incorporó, al convenio, con los acuerdos firmados, las empresas que licitaron ya sabían cuál iba a ser el coste. No solo se presentó una empresa, sino que fueron tres. Por lo tanto, económicamente, el contrato era factible.

Luego, está claro que la empresa adjudicataria debe cumplir con los acuerdos, y que, si no los cumple, el Comité de Empresa y el personal deben ir a los tribunales y reclamar lo firmado. Nosotros debemos ayudar en eso.

A mí me parece que antes el personal de la empresa tenía margen de actuación para esperar a que llegara esa subida. Pero actualmente todo ha subido. Todo es más caro, ir al supermercado, la luz, la calefacción, los gastos, la familia, la hostelería. En definitiva, ahora se hace necesario cobrar todo lo que le corresponde al trabajador.

Podríamos pensar que a la empresa le han subido los costes, pero a las empresas hay ayudas y no tiene que ver eso. Si hay que hacer una gran inversión al principio, lo primero es cumplir con los trabajadores. Entonces, voy a apoyar esta moción, y espero que esto se resuelva lo antes posible, y que no haga falta ir a los tribunales ni tomar otras medidas que puedan dañar a la ciudad.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Agradezco también la presencia de miembros de FCC, del servicio de limpieza, en este Pleno. Ello nos ayuda, de alguna manera, a encontrarnos entroncados con los problemas de la ciudad y a sentir, de alguna forma también, que nuestra labor puede ser útil, porque estamos tratando problemas reales que se dan.

Estos incrementos salariales ya pactados en el 2019 fueron incorporados a las condiciones económicas del contrato. La empresa ya sabía que esto estaba dentro, y pujó en la plica teniendo en cuenta eso. Su no cumplimiento supone un enriquecimiento injusto, porque la empresa está cobrando del ayuntamiento un canon que resulta que incluye estos incrementos salariales. Si los trabajadores no están cobrando, alguien está recibiendo algo que no es suyo.

Los grupos municipales conocimos en su momento unos pliegos en los que constaba el compromiso de incrementos salariales. Si esto no se está respetando,

crea malestar no solamente entre los trabajadores, sino también entre los grupos municipales, porque sentimos que nos han engañado. De alguna manera, nos dijeron que iba a ser de una forma, y ahora es de otra.

Hay que entender que son muchas las familias que están implicadas en esto, y que los trabajadores son conscientes de prestar un servicio público esencial para la ciudad. Estamos poniéndolos en una situación muy difícil. Por un lado, es cierto que este 5 % no corresponde a lo que está subiendo la vida ahora, sino que viene de atrás. En la medida en que no consigan materializar ese importe en sus nóminas, van a ser incapaces, no van a poder reivindicar lo que ya están reivindicando otros sectores. Por ello, creo que esta moción debe ser apoyada.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Agradecer a los miembros del Comité de Empresa que están aquí. Ojalá no hubierais tenido que llegar a esto, sinceramente, compañeros y compañeras. Pero, en fin.

Esta moción que presentamos los diferentes grupos de la oposición no es una declaración de intenciones. Es exclusivamente apelar a las obligaciones y responsabilidades que tiene el ayuntamiento en la gestión de un servicio público. Los trabajadores están demandando única y exclusivamente un acuerdo laboral comprometido con la empresa, no lo olvidemos. Por tanto, la reivindicación no puede ser más justa. No hay debate, hay que apoyarla.

No es exclusivamente una reivindicación. Es que realmente se trata de que son los trabajadores los que permiten que el ayuntamiento desarrolle un servicio básico. Por lo tanto, no somos un tercero en la relación laboral, somos parte directamente implicada, somos responsables directos. Produce vergüenza que una empresa que gestiona un servicio público, que recibe puntualmente sus retribuciones, que obtiene importantes beneficios de esta gestión, obligue a los trabajadores y trabajadoras de la empresa a solicitar el amparo de este Pleno para que cumpla con sus acuerdos. Es de vergüenza, aunque, de verdad, es mucho más

vergonzoso que el equipo de Gobierno no le exija el cumplimiento inmediato a la empresa.

¿Qué le debe el Partido Popular a esta empresa? ¿Qué miedo le tienen? A nadie se nos olvida qué empresas participaron en los papeles del PP y la financiación de carácter irregular. ¿No son ustedes capaces de hacer cumplir a las empresas concesionarias con los contratos? ¿No son ustedes capaces? Si ustedes no son capaces de exigir, dimitan. Si no van a exigir a las empresas, dimitan. Se están riendo de nosotros.

La adjudicación del servicio ha sido renovada hace muy poco, en fechas recientes. Por tanto, tanto los pliegos como en la oferta de la empresa se contemplan las obligaciones laborales que deben asumirse. Basta con ver cómo el cálculo de costes salariales por parte de esta empresa es mayor que el realizado por las otras. Además, como ya se ha explicado, el coste de esas obligaciones laborales determina el canon final, por lo que ya sabemos que han sido asumidas por este ayuntamiento, como ya se ha explicado.

No cabe ninguna solución intermedia, ninguna componenda. No cabe ningún tipo de excusa. Miedo tengo de que no se les ocurra a ustedes salir con una modificación y, al final, sea el propio ayuntamiento el que pague las deudas y atrasos de la empresa. La única y exclusiva solución es exigir el cumplimiento del contrato, sin tardanza, sin dilación. Creo que debemos proceder por parte de los servicios técnicos a pedir una elaboración de informe sobre este incumplimiento del pliego, y si este incumplimiento puede considerarse una falta por parte de la empresa, que se actúe en competencia.

Si ustedes no se atreven, dimitan, porque esta es una gestión de servicio municipal y no puede quedar en la situación que estamos.

Nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

Muchísimas gracias, además, por asistir aquí el Comité de Empresa de FCC. No es fácil de explicar. O sea, ya no solo la postura del Grupo Municipal Ciudadanos, supongo que también la parte del equipo de Gobierno. Sobre todo, no es fácil de explicar, seguramente, para los que nos están viendo por la tele o los que pueden tener eco de esta reivindicación.

Nadie ha hablado de lo que es la subida. Nadie ha hablado, porque eso no interesa. Estamos hablando de un 8 %. Ahora mismo, muchos trabajadores de toda España tienen problemas con sus salarios en relación con su pérdida de poder adquisitivo con el IPC. Entonces, subir un 8 % puede parecer doloroso, pero hay que explicar muy bien por qué el Comité de Empresa, los trabajadores de FCC, piden ese 8 %, y por qué no es tan descabellado.

Porque ahora que —y deben saberlo— el Gobierno de España pide moderación con los salarios a la hora de la negociación colectiva, con indicaciones expresas, incluso del Banco de España, ahora mismo que ustedes, cuando están en el Gobierno, predicán una cosa diferente que en la oposición, hay que explicar muy bien a los ciudadanos por qué ustedes piden el 8 %, y por qué lo piden, además, con esa energía.

Lo que hay que saber es que ustedes perdieron poder adquisitivo en la anterior crisis. Hicieron un enorme sacrificio. Enorme, gigantesco. Cuando hubo que apretarse el cinturón en esta ciudad, en esa crisis, ustedes fueron los primeros. Entonces, está claro que han tenido una larga trayectoria hasta llegar a este 8 %, que no surge de la noche a la mañana.

Pero vamos a decir las cosas como son. Nadie preveía, en el momento de la licitación, ni estaba previsto en los presupuestos, este IPC desbocado. Este IPC, en el que tendrá alguna responsabilidad también el Gobierno de España, en la que están precisamente los partidos de la oposición directamente representados.

Hablemos claramente. Había partes que estaban previstas y firmadas, y otra parte que en ese momento la empresa podía no haber tenido en cuenta. Entonces,

ahora vamos a ver qué postura y quién está defendiendo en este Pleno a los trabajadores. Porque no olvidemos que son concejales del Ayuntamiento de Salamanca. La pregunta es: ¿de qué parte están ustedes? ¿De la empresa o de los trabajadores? De los trabajadores. Claro, ustedes están del lado de los trabajadores.

Pero ¿no es la negociación colectiva sagrada? ¿No son los convenios colectivos vinculantes con fuerza de ley? ¿Para ustedes no es sagrado? Porque algunos de ustedes son sindicalistas, precisamente la que ha presentado la moción, doña María, delegada de un sindicato.

Pero ¿usted cree que le hace un favor a la negociación colectiva llevando la moción en este Pleno, cuando hay que respetar precisamente la voluntad de los trabajadores y la empresa?

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, no interrumpen a la persona que está interviniendo.

Continúe don Fernando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Aquí hay que poner sobre la mesa lo que hay. Muy bien, está firmado. Pero también le han hecho ustedes llegar el acta en la que están ahora mismo en negociaciones con la empresa, con una última contraoferta del 8 %, pero con el 3 % no consolidado, que es ahí donde...

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, guarden silencio.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Vamos a ver, que aquí parece que la única que se ha reunido con el Comité de Empresa, según la moción, es el Partido Socialista. Los demás no tenemos ni idea.

(Murmullos).

¿Todos no? Pues esta moción dice que ha sido el Partido Socialista.

(Murmullos).

A ver si leemos la moción antes de firmarla de forma conjunta.

(Murmullos).

¿Voy a poder hablar?

Tienen un documento que está firmado con carácter vinculante, y hasta aquí puedes hacer dos cosas, porque ya puedes pensar que hemos llegado a la meta y que ya tengo el convenio colectivo firmado, y como ha señalado don Ricardo, es defendible incluso en los tribunales. O pueden seguir, como han hecho ellos, que tienen, además, una actitud dialogante, y se ha mantenido en una actitud sacrificada y dialogante, y ha sido negociando con la empresa. A ver si es posible, por la vía de la negociación, llegar al cumplimiento de lo que tienen firmado.

Ahora puede ocurrir también otra cosa. Puede ocurrir que todavía la empresa puede desistir de la adjudicación, y a lo mejor nos podemos encontrar en un problema que no estábamos previendo o buscando. Puede ocurrir que vuelva a quedar desierto, y ese perjuicio a los trabajadores se ahonde en el tiempo.

Vamos a ser claros. Están pidiendo un 8 %, que puede parecer descabellado, pero que no lo es, porque hicieron un sacrificio enorme en el 2014, en 2012. Pero también hablemos claro. Actualmente, tal y como consta en la documentación, hay una negociación colectiva en marcha. Hasta que esa negociación colectiva no acabe, debemos respetarla.

Creo que en este Pleno no estamos precisamente para tomar partido. No lo estamos, porque ustedes lo tienen claro: los trabajadores, ante todo. Pero están aquí como concejales de este ayuntamiento. Como concejales, pueden mediar, pero no tomar partido directo. Eso no pueden hacerlo.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, debe ir concluyendo.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Espero haber podido explicar la postura de este grupo municipal, y por qué hemos decidido votar en contra de esta moción, sin perjuicio de que entendemos que las reivindicaciones que hace el Comité de

Empresa son perfectamente legítimas.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Este debate no tendría hoy lugar si nuestro país no estuviera viéndose afectado por una escandalosa subida de los precios, ante la inacción, en algunos casos...

ILMO. SR. ALCALDE: Guarden silencio, por favor.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Están revueltos hoy. No se revuelvan tanto. Tengan paciencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Guarden silencio.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Tengan paciencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Este es un Pleno en el que las muestras de agrado y desagrado las descartamos, porque queremos dar ejemplo, y no convertirnos en otro tipo de Plenos. Doña María, última vez que se lo digo. Guarde silencio.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Repito. Este debate no tendría lugar hoy si nuestro país no estuviera viéndose afectado por una escandalosa subida de los precios, ante la inacción, en algunos casos, y la impotencia en otros, del Gobierno integrado por los mismos partidos políticos que suscriben la moción: el Partido Socialista y Unidas Podemos.

Una escandalosa y descontrolada subida de los precios que se inició meses antes del comienzo de la guerra de Ucrania, como lo demuestra que la inflación interanual creció del 3,3 % en agosto de 2021, al 6 y medio al final de ese año, y que ha castigado duramente en 2021, y sigue castigando en 2022, a las familias, a los trabajadores, a los autónomos, a las empresas, también a las Administraciones.

Un crecimiento desmesurado de la inflación, que está poniendo además en serio riesgo la sostenibilidad económica de la prestación de servicios públicos, muy afectados por la importante alza de los precios del gas, la energía eléctrica o

el gasoil, y que, como ya he dicho, es la causa directa de la controversia a que se refiere la moción que discutimos.

El 15 de julio de 2019, la empresa contratista del servicio municipal de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos firmó con la representación de sus trabajadores un acuerdo, en el que, entre otras cosas, se establecían las siguientes revisiones salariales:

Para 2019, el 2,5 %; para 2020, 2021 y 2022, el IPC interanual a diciembre del año anterior, más un diferencial del 1, el 1,5 y el 1,5 % respectivamente, resultando un incremento final del 1,8 en 2020; del 1,5 en 2021; y del 8 % en 2022, este último, fruto de sumar al IPC de diciembre de 2021, el 6 y medio, el diferencial citado del 1,5.

Las tablas salariales de 2019 fueron revisadas en dicho año, según lo acordado, quedando pendientes, tras la adjudicación del nuevo contrato, las de 2020, 2021 y 2022. Respecto de las de 2020 y 2021, la empresa ha ofrecido a los trabajadores su actualización inmediata, según lo acordado, y con los efectos retroactivos establecidos para cada año.

Sin embargo, plantea llegar a un nuevo acuerdo respecto de la subida salarial para 2022, el 8 %, al entender que tal incremento en los términos pactados, y consolidado ya para el futuro desde este año 2022, hace peligrar la viabilidad económica de un contrato en el que los costes de personal representan el 73 % del total, y en el que la revisión anual del precio que percibe el contratista por prestar el servicio solo puede tener en cuenta, como máximo, por mandato legal, un incremento de dichos costes de personal equivalente al incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

Para resolver esta situación no deseada ni por empresa ni por trabajadores, los firmantes de la moción, los mismos que apoyan a un Gobierno central impotente para controlar una inflación desbocada, plantean una solución simple, simplista diría yo: aplíquese sin más lo acordado para 2022, y súbanse los salarios de los

trabajadores un 8 %.

Nada importa que ello pueda hacer peligrar la viabilidad económica de un contrato con un peso tan importante de los costes de personal, y que sufre además ya las tensiones de la subida de los precios de la energía eléctrica y el gas. Nada importa que lo que aquí se propone por el Partido Socialista, Izquierda Unida y Podemos, sea lo contrario de lo que el Gobierno formado por estos partidos plantea como una medida para combatir la inflación, un pacto de rentas que no ligue automáticamente las revisiones salariales a la subida del IPC. Eso lo proponen ustedes.

Nada importa que convenios que afectan a servicios municipales, como la ayuda a domicilio, las piscinas, la limpieza de dependencias o el transporte urbano, se hayan pactado entre empresas y trabajadores con revisiones salariales para 2022 comprendidas entre el 1 y medio y el 2,5 %, a pesar de haberse cerrado en fechas en que el IPC se situaba ya en cotas muy altas. Casos muy distintos al del acuerdo que nos ocupa, que se firmó en una situación de baja inflación con el último IPC interanual conocido del 1,2, el de 2018, mantenido en 2020, e incluso hasta avanzado 2021, porque el IPC interanual de julio de 2021 se situaba en el 2,9 %.

Es decir, un acuerdo firmado en momentos que nada hacía predecir que, en pocos meses, de agosto a diciembre de 2021, el IPC llegara a la cota interanual del 6,5 %.

Por lo tanto, cuando se presentaron las ofertas por las empresas licitadoras a este contrato, la inflación estaba en términos bajos. No se había disparado. Algo que tampoco se sabía cuando el ayuntamiento licitó, lógicamente, el contrato, meses antes de la escalada de la inflación. Nada importa, en fin, que lo que aparentemente puede ser una buena solución para los trabajadores en 2022, no sea tan buena para ellos, si no se fija la vista también en los 12 años de vida que tiene este contrato, a partir de su efectiva y real puesta en marcha.

Los trabajadores tienen razones para defender su posición. Las tienen. La empresa también tiene razones para defender la suya. Estamos convencidos de que ambas partes actúan guiadas por la buena fe. Por ello, porque sabemos a ciencia cierta que continúa existiendo voluntad de diálogo y de llegar a un acuerdo, porque ambas partes ya han demostrado su capacidad y responsabilidad para cerrar acuerdos, y porque el desencuentro en la revisión salarial de un año no parece que sea un escollo que no puede salvarse en el marco de un contrato que tiene una duración de 12 años más, hay que dar margen a la negociación entre las partes, acompañándola desde fuera con la labor respetuosa de mediación a la que siempre nos prestamos, pero sin interferir en ella, como si una parte más de la misma se tratara.

Así se resolverá esta situación, nunca con una moción populista que, aprovechándose de la buena fe de los trabajadores y de la zozobra que atraviesan por una situación inesperada y no querida por nadie, pretende, más que ayudarles, que sean víctimas del fuego amigo.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias.

Hombre, don Fernando Rodríguez, estamos aquí con esta moción gracias a usted. Usted es un maestro del artificio. Gracias a usted, en plena campaña electoral, les invitó a las partes negociadoras del convenio a incluir esto dentro del pliego de condiciones. Olvida un pequeño detalle. Hay tanta injerencia en la negociación colectiva, como que ha mezclado negociación colectiva con pliego de condiciones administrativas, y como muy bien hemos explicado en la reunión al Comité de Empresa, no solo apoyamos sus reivindicaciones, sino que la oferta que ha hecho la empresa en esa acta que yo no iba a aportar, pero usted me ha leído, porque es el representante de la empresa en estos momentos, en este Pleno municipal, y no actúa como equipo de Gobierno, la empresa está diciendo que va a incumplir el pliego de condiciones.

Oiga, que no se puede, que eso es ilegal. Que este acuerdo parcial forma parte ya de un pliego de condiciones administrativas, y si usted admite eso, está yendo

en contra del propio contrato. ¿Qué pasa con el resto de licitadores? Porque aquí juegan siempre con las cartas marcadas. La empresa firma un acuerdo que no va a poder cumplir, usted dice que lo va a incorporar, y luego se quita al resto de licitadores, y esta empresa, oiga, que ha hecho una oferta a la baja del 3,01 %. ¿Cuántos millones de euros son eso? ¿Qué dinero es ese? Es el de los trabajadores y trabajadoras que están aquí sentados, por supuesto, es su dinero.

Entonces, me parece una vergüenza y una aberración jurídica, como otras tantas, porque acabamos de hablar del contrato de autobuses urbanos, donde usted hizo lo mismo. Va a hacer usted lo mismo. Va a incluir el acuerdo colectivo, para luego decirnos que es injerencia de negociación colectiva, que ahora no hay que cumplirlo.

Cuando usted transforma un convenio colectivo en una condición contractual de un pliego de condiciones, usted, como responsable del equipo de Gobierno, tiene que cumplirlo, no la empresa, sino usted, y se lo vamos a exigir, y lo exigiremos hasta donde sea necesario. Llamamos la atención a las empresas que han quedado la segunda y la tercera, que esto huele como parece. Así que no vamos a admitir que se reste ni un solo céntimo a los derechos laborales de los trabajadores.

Entonces, como consta por escrito que se va a incumplir el contrato y que usted hace aquí suyas las reivindicaciones de la empresa, le decimos que no lo vamos a admitir, que aquí no se va a admitir esa situación. También, dado que la Mesa de negociación, la empresa, que alega no sé qué cláusula *rebus sic stantibus*, no sé qué, no sé cuánto, manifestar que el Tribunal Supremo, en relación con los derechos laborales, ya ha dicho que, si es fruto de la negociación colectiva, esa cláusula no se puede alegar.

Por lo tanto, como no pueden modificar el pliego de condiciones mediante una negociación colectiva, se lo tienen que comer con patatas. Así que, por favor, cumplan con carácter inmediato, y ustedes no sean cómplices de una ilegalidad

que acaba de manifestar en este momento.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS DE IMPULSO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mercados municipales son lugares de referencia para la compraventa al detalle entre consumidores y vendedores, así como puntos de encuentro y de referencia para visitantes tanto por la atención al cliente como por la buena calidad de los alimentos. Además, promueven el producto de cercanía, lo que no sólo ayuda a los productores locales, con el consiguiente impacto sobre la creación de empleo en el entorno más próximo, sino que también contribuye a reducir costes y conlleva numerosas ventajas medioambientales.

La ciudad de Salamanca cuenta con tres mercados municipales que constituyen una importante seña de identidad: el Mercado Central, el Mercado de San Juan y el Mercado de San Bernardo. La gestión de los dos primeros se realiza a través de sendas concesiones a asociaciones de comerciantes detallistas, mientras que la gestión del tercero de ellos, el Mercado de San Bernardo, la realiza directamente el Ayuntamiento de Salamanca. Sus dimensiones y número de puestos para su explotación son distintos, de modo que el Mercado Central cuenta con 78 puestos, el de San Juan tiene 34 y el de San Bernardo dispone de

26.

Del total de puestos en los mercados de titularidad municipal, aproximadamente un tercio de ellos está vacante, según la información facilitada al Grupo Municipal Socialista a fecha del mes de febrero de 2021. En concreto, el Mercado Central mantiene 24 puestos vacantes, 12 vacantes el de San Juan y 10 el de San Bernardo.

No obstante, el número de puestos sin actividad debe calcularse en relación con la superficie comercial, de tal manera que los puestos vacantes representan entre el 20 y el 30 % de la superficie comercial total. Estos datos reflejan el enorme potencial que tienen nuestros mercados municipales, con posibilidades de crecimiento si se adoptan las medidas de impulso necesarias.

Cabe señalar que la situación de la actividad comercial ha estado especialmente condicionada en los dos últimos años por la pandemia y sus efectos. Ello ha provocado una merma en la asistencia de compradores y visitantes, reduciendo las ventas y minorando los ingresos de los que dependen decenas de familias en la ciudad. Así mismo, la extensión de grandes superficies comerciales y los cambios en los hábitos de consumo de los últimos años también han influido, afectando especialmente al comercio detallista.

En este contexto, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que deben reforzarse las acciones de promoción, dinamización y atracción del consumo en los mercados municipales. Al mismo tiempo, deben valorarse nuevas acciones para incorporar estos mercados a los circuitos turísticos y como espacios de promoción de productos de calidad de Salamanca.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Impulsar nuevas acciones de promoción, dinamización y atracción del consumo en los mercados municipales de la ciudad de Salamanca.

2. Articular medidas específicas para incentivar la instalación de nuevas iniciativas empresariales en los mercados municipales, de modo que se ocupen los puestos vacantes en la actualidad para llenarlos de actividad.

3. Incorporar los mercados municipales dentro de los circuitos turísticos oficiales y como espacios de promoción de productos de calidad de Salamanca.

4. Incrementar los recursos destinados a la promoción de los mercados municipales a través de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Continuamos con una propuesta que responde a las necesidades que también tiene la ciudad, que afecta a trabajadores y trabajadoras, que afecta al comercio de nuestra ciudad, y que no pretende en ningún modo poner en cuestión todo lo que se ha hecho en relación con estos mercados municipales, nuestros mercados municipales central, de San Juan y de San Bernardo, sino todo lo contrario, sino que aprovechar y que demos un impulso, precisamente, a estos mercados, que en los últimos años, tal y como nos reconocen los comerciantes con los que tratamos habitualmente todos, o la mayoría de los que estamos aquí sentados, nos dicen que tienen problemas, y tienen problemas derivados de la creciente situación de debilidad en la que se encuentran, en relación con superficies comerciales más grandes, esas que ustedes ahora parece que también, vía modificación del plan general, quieren potenciar, y que van contra el pequeño comercio.

Pero nosotros no queremos que eso siga sucediendo. No queremos que los mercados se sigan vaciando. Recordemos que aproximadamente un 35 % de los puestos que hay en los mercados municipales están a día de hoy vacantes. Los mercados municipales tienen 138 puestos, de los cuales 48 están vacantes, el 35 %, que viene a suponer, aproximadamente, el 20-30 % de su superficie comercial. Es algo que estamos perdiendo. Desgraciadamente, es una señal de identidad que la ciudad de Salamanca no puede permitirse que se deteriore más, que descienda,

porque el empleo vinculado con ello es un empleo de calidad, que ofrece, además, servicio de calidad a los salmantinos y a las salmantinas, y también a nuestros visitantes.

Un empleo que, además, podemos cuantificar en más de dos centenares de familias. Más de 200 familias dependen hoy en día de la actividad comercial de forma directa de los mercados municipales. Pero si atendemos a esta misma proporción, se han dejado por el camino 100 familias que dependían de los puestos que se ocupaban y que ahora están vacantes, y que ya no pueden tener actividad económica en relación con los mercados municipales.

Ante este escenario y esta situación, hay otras ciudades que, incluso aprovechando las convocatorias de los fondos europeos, están pidiendo ayudas para dinamizar los mercados municipales, para digitalizarlos, para asociar a ellos nuevos servicios, para incrementar la ocupación de esos mercados, y que sepamos, en la ciudad de Salamanca no se ha hecho, o al menos no se ha afrontado de la misma forma ni con la misma envergadura. Creemos que es una torpeza no haberlo hecho así.

Esta moción, como decíamos, no pone en cuestión lo que se ha hecho hasta ahora. Creemos que todo lo que se ha podido hacer en los mercados municipales es positivo, y reconocemos la labor de los técnicos y de las técnicas que hay detrás de ese trabajo. También de los responsables políticos que se han preocupado de dinamizar esos mercados municipales, y también los que hay en esta corporación municipal. También, cuando tenía las responsabilidades, la compañera Almudena Parres, cuando las tenía el compañero Ricardo Ortiz, y cuando las tiene ahora el compañero Juan José Sánchez.

Creo que es justo reconocer el trabajo que se hace a diario. Pero esta moción no viene a reprochar nada, sino a poner de manifiesto una realidad, y mirar con perspectiva de futuro y de optimismo qué posibilidades y qué potencialidades tienen nuestros mercados y la gente que en ellos trabaja para que no se sigan

debilitando.

Creo que ese es el espíritu que debe mantenerse en esta moción. Creíamos, sinceramente, que era una propuesta de moción que podía haber sido acordada por todos los grupos municipales. Nos ha extrañado llegar a este Pleno sin que haya sido así. Esperemos, no obstante, que en la votación se pueda corregir el sentido de lo que prevemos que puede ocurrir, que es que no cuente con el apoyo mayoritario, porque, además, esta moción responde a unas necesidades que nos trasladan los propios comerciantes en su conjunto.

Sin más, voy a leer los acuerdos que se proponen, que, como decía, no tienen ninguna intención de meter el dedo en el ojo a nadie. Todo lo contrario, de ayudar a quienes lo necesitan.

“El Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

En primer lugar, impulsar nuevas acciones de promoción, dinamización y atracción del consumo en los mercados municipales de la ciudad de Salamanca.

En segundo lugar, articular medidas específicas para incentivar la instalación de nuevas iniciativas empresariales en los mercados municipales, de modo que se ocupen los puestos vacantes en la actualidad para llenarlos de actividad.

En tercer lugar, incorporar los mercados municipales dentro de los circuitos turísticos oficiales y como espacios de promoción de productos de calidad de Salamanca.

En cuarto lugar, incrementar los recursos destinados a la promoción de los mercados municipales, a través de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica”.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Voy a hacer un ejercicio de imaginación. Suponiendo que esta moción ya la

hemos aprobado, y que entonces contamos con un mercado central ocupado al cien por cien, con muchos tipos de puestos, puestos modernos, adaptados a las necesidades de los clientes, bien comunicados para que los ciudadanos de los barrios puedan ir de manera rápida, con aparcamiento cercano, con un servicio dentro del mercado que ayude a comprar, y que la experiencia sea tan satisfactoria que cada semana quieran volver una, dos o tres veces.

Por supuesto, tanto en el Mercado Central como en San Juan y San Bernardo, que estén totalmente reformados, que tengan todos los avances tecnológicos, que no tengan problemas de seguridad, y que permitan conseguir esa experiencia.

Pero, además, imaginen que ya nuestros mercados están en colaboración con los establecimientos de hostelería, que se unen, y puedes comprar el pescado en la parte de abajo del Mercado de San Juan y subir arriba, que hay establecimientos que te lo cocinen, y comerlo o que te lo guarden para la cena. Toda una experiencia que se puede repetir en cada uno de estos mercados, y que tanto nos gusta cuando vamos a otras ciudades, como Madrid, Valencia o Barcelona.

Imaginemos, por último, que nuestros turistas pueden disfrutar de todas estas experiencias de manera organizada. Entonces, no tiene nada de malo esta moción. Por lo tanto, votaré a favor, y espero que, cuanto antes, tengamos un mercado como los que hay en muchas ciudades.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Creo que, entre las cuestiones que pueden ser potenciadas de los mercados, al menos, el de San Juan y el Mercado Central, son su arquitectura especial, específica, de una época determinada, reconocida, en el caso del Mercado de San Juan, no en el caso del Mercado Central, pero evidente para todos de la época que es, y de la potencialidad que como arquitectura tiene, tanto por fuera como por dentro. En eso estoy totalmente de acuerdo.

También estoy de acuerdo en que la reciente medida de hacer que los autobuses pudieran volver a pasar por la plaza ha beneficiado a los que tienen su puesto en el Mercado Central, que era una cuestión que había que hacer, y se ha hecho, y creo que sí que redunda en beneficio de los puestos.

Quiero alertar únicamente, y no por ello voy a votar en contra de la moción, sobre no convertir los mercados en parques temáticos. Los puestos — recordemos— del mercado viven de vender sus productos, no de ser visitados. Eso te lo comentan ellos mismos, aunque es bueno que haya turistas que conozcan los mercados y se paseen por ellos.

Luego, la segunda cuestión que quiero alertar es que hay ya experiencias malas en otras ciudades, donde han cometido el error de convertir los mercados en cuestiones temáticas, en otra cosa distinta a lo que es un mercado de puestos de venta de alimentación. Te encuentras, por ejemplo, en Santander o en Barcelona, donde te pueden vender cualquier cosa menos hacer la compra de la gente de la ciudad. Esas son dos cosas que son peligrosas.

También creo que es acertado el que los comerciantes del Mercado Central hayan decidido ocupar la parte alta del edificio y dejar la parte baja para otros usos, porque también hay mercados donde, de alguna manera, marginan a la parte de abajo, a quienes tienen sus puestos, y se deja la parte de arriba para los bares y demás. Eso me parece negativo.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: En primer lugar, voy a apoyar esta moción. Sí quería hacer una pequeña reflexión. No puedo llegar a entender cómo esta moción no ha sido una moción conjunta, porque hay un planteamiento por parte del equipo de Gobierno, que se ha demostrado en los presupuestos, que ha habido diferentes inversiones en los mercados municipales que están funcionando, sobre todo respecto a infraestructuras para dotarlos de mejoras y para que resulten más atractivos.

Entonces, si el ayuntamiento invierte un dinero, o tiene presupuestado en un futuro invertir dinero en diferentes espacios para promocionarlos, desconozco el motivo por el que se decide no apoyar de manera conjunta una moción que va en consonancia con lo que se viene haciendo en materia de infraestructuras.

Hay que ser fieles defensores del comercio local y, sobre todo, de los mercados locales, que son claramente espacios que han existido y coexistido toda la vida con el comercio de las pequeñas superficies, y que generan unos hábitos, y yo creo que es lo que tenemos que defender.

El mercado local genera que consumamos productos de agricultores y ganaderos cercanos, productos de proximidad. Además, hay que reconocer que tienen una calidad excepcional. No son comparables a los de las medianas y grandes superficies.

En segundo lugar, al mercado local vas en el transporte público o vas andando, con tu bolsa o con tu carro y, evidentemente, estás generando unos hábitos tanto de movilidad como de uso de plásticos que se están limitando, por lo que creo que es un modelo excepcional y por el que debemos apostar.

El mercado local hace que tengamos relaciones sociales, personales, eso que tanto pedimos, de tener barrio y de tener ciudad, y que, evidentemente, no se genera de la misma manera en las medianas y grandes superficies.

Por último, el mercado local hace que la compra revierta en lo local. Por eso creo que es de sentido común para este Pleno el que todo el mundo veamos la necesidad de mantenerlo.

Yo voy a apoyar esta moción, pero sí me gustaría aprovechar para hacer una pregunta al equipo de Gobierno, si es que no van a apoyar esta moción: ¿por qué no se aprueba esta moción? ¿Porque ya se viene haciendo algunas actuaciones? ¿Qué malo tiene reconocer que estamos haciendo algunas, y qué más se pueden hacer?

Yo plantearía que seamos, en este caso, honestos, honestas, y digamos: sí, hay cuestiones que se pueden venir haciendo, no lo ponemos en duda, que lo ha explicado José Luis, pero hay otras que quizás también se puede intentar aumentar.

Por eso pediría, y quizás no es mi tarea, una reflexión de final: intentemos que esta moción pueda ser conjunta, que creo que se está trabajando por la apertura y la mejora de los mercados que tenemos, y que esto es una idea más que llevar a cabo, conjunta, a través de una moción. Simplemente, pido y apelo a la reflexión.

Nada más.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Me gustaría comenzar mi intervención diciendo que compartimos en gran medida el análisis efectuado por ustedes en la exposición de motivos de su moción, señor José Luis. Los mercados municipales son lugares de referencia entre los consumidores tanto por la calidad de los alimentos que comercializan, al promover productos de cercanía, como por la profesionalidad que demuestran a diario los detallistas atendiendo a los clientes.

También es cierto que en la actualidad el número de puestos sin actividad representan entre el 20 y el 30 % de la superficie comercial total de los tres mercados municipales existentes, y que, sin lugar a dudas, la pandemia y sus efectos han disminuido la asistencia a dichos mercados de compradores y visitantes, reduciendo las ventas y los ingresos en los mismos.

Todo es cierto, como también es cierto que la proliferación de grandes superficies comerciales, así como los cambios de hábitos de consumo, han afectado negativamente al comercio detallista.

Una vez dicho esto, y teniendo en cuenta que tanto el Mercado Central como el Mercado de San Juan se encuentran en régimen de concesión, donde la gestión es realizada al cien por cien por las asociaciones de comerciantes detallistas de cada mercado, habría que indicar que la principal responsabilidad de la

comercialización y de la promoción debe recaer en dichas asociaciones, ya que son ellas las que reciben las cuotas de sus asociados, y el ayuntamiento no percibe rendimiento económico alguno por dichas concesiones.

No obstante, y siendo sensibles a las dificultades que están atravesando los detallistas ubicados en estos espacios municipales, en los últimos años hemos hecho actuaciones de gran calado, como la nueva iluminación y las vidrieras que realzan el Mercado Central, o promociones con bonobuses en el período navideño durante la pandemia, o el convenio que firmamos para promocionar y garantizar la seguridad frente a la COVID-19 en el Mercado de San Juan, o la nueva remodelación que vamos a ejecutar en el Mercado de San Bernardo.

Además, los comerciantes de los tres mercados se han podido beneficiar de todas las promociones que hemos hecho a través de la tarjeta activa, al estar la mayoría de los puestos adheridos a la misma, donde me gustaría destacar la enorme repercusión que han tenido los diferentes tipos de bonos que hemos lanzado para incentivar el consumo.

A mayores, volveremos a presentarnos a la nueva convocatoria que va a lanzar el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de ayudas para el apoyo a mercados en zonas urbanas comerciales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya que en la anterior convocatoria nos fue denegada.

El objetivo perseguido con el proyecto que vamos a presentar es conseguir financiación para crear una plataforma digital que aúne a los tres mercados existentes de la ciudad para adaptarlos a los nuevos modelos de compra de los clientes, incrementando los canales de promoción y venta en los negocios.

Para finalizar, me gustaría añadir que en el ánimo de colaborar y de mejorar, estamos trabajando con las asociaciones de comerciantes detallistas para facilitar la instalación de nuevas iniciativas que sirvan para dinamizar y ofrecer un mayor reclamo tanto a compradores como a visitantes.

Como se puede comprobar, lo que ustedes plantean ya se está haciendo, y solamente por este motivo votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde.

En la línea manifestada por el concejal delegado, compartimos alguna de las consideraciones que contiene el texto de la moción, pero lo que ustedes piden ya se está haciendo.

No voy a extenderme mucho, porque ya lo ha hecho el concejal delegado, detallando el catálogo de actuaciones que ha realizado, realiza y seguirá realizando el Ayuntamiento de Salamanca para la promoción de los mercados municipales y su puesta en valor.

El ayuntamiento está muy comprometido con la promoción y apoyo a los mercados municipales y comprometido con las personas que trabajan en ellos, pero debe ser algo colectivo, que ambas partes estén de acuerdo en esa mejora, en querer realizar acciones que mejoren sus ventas y que quieran incorporar estos mercados a los circuitos turísticos, mostrando todos esos productos de alta calidad con los que contamos en Salamanca.

Yo misma fui concejala delegada de Mercados en la legislatura anterior y conozco de primera mano la importancia que se le concede por este ayuntamiento a los mismos. Mencionar a título de ejemplo, y por no incidir en los ya mencionados, como la iluminación artística y las vidrieras en el Mercado Central, que se incluyeron en las rutas turísticas nocturnas o la próxima remodelación del Mercado de San Bernardo, algunas otras actuaciones, como las campañas navideñas por iniciativa del consumo de los mercados municipales, Ruta del Ibérico, colaboraciones con Diputación para la promoción de productos salmantinos, etcétera.

En definitiva, unas y otras actuaciones que impactan en la mejora del contenido y del continente de nuestros mercados municipales. Finalizo así, diciendo que la

moción que presentan ustedes hoy para la aprobación de esas medidas ya se están llevando a cabo, por lo que votaremos en contra.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Es una respuesta esta, de “ya lo estamos haciendo” o “lo vamos a hacer”, que es de manual de la política esta del día a día. Pero también es una cuestión de fe, si lo creemos o no nos lo creemos, porque no hay ni un solo documento en este ayuntamiento en el que se haya aprobado que se diga que se va a hacer lo que ustedes dicen que van a hacer.

Hay, incluso, algunas actuaciones que llevamos cinco años esperando que se hagan, y no se han hecho. Por ejemplo, el impulso de los gastrobares en el Mercado Central, por ejemplo. O la reforma del Mercado de San Bernardo. Cinco años llevan esperando los comerciantes del Mercado de San Bernardo a que se reforme. Cinco años.

Sí, desde 2017 lleva paralizada la adjudicación, primero, de la reforma del espacio de participación ciudadana, y como consecuencia de ello descubrieron que estaba en peor estado por humedades, y se resolvió el contrato de obras, y se sacó uno nuevo. Pero cinco años desde que se empezó a hablar de eso.

Claro, y todavía, por cierto, no saben cuándo van a empezar las obras los comerciantes de San Bernardo. Aunque ya está licitada y adjudicada la obra. Es curioso.

Pero miren, yo creo que es la respuesta que ustedes tenían que hacer, pero vamos a hacer un ejercicio para la próxima vez. Tápenle el logo al texto de la moción. Tápenselo, y digan si lo aprobarían o no. Eso ayuda a no ser sectario, a ser una persona abierta de mente, a reconocer lo que es bueno para la ciudad, y a ver si lo aprobarían si no supieran que viene del Partido Socialista. Hagan eso. Es muy sano. Yo lo hago, y ayuda, reconcilia con el pluralismo político, con la

libertad, con la democracia.

Yo sé que no lo han hecho. Como sabían que era una moción nuestra, la tienen que rechazar, basándose en cuestión de fe, de “no se preocupen, si esto ya se está haciendo”. Pero no es suficiente, y eso es lo que nos dicen. No es suficiente, porque, además, no concretan nada en sus intervenciones. ¿Cuántos recursos más, que es lo que pedimos en el último punto, se van a utilizar, se van a invertir en los mercados municipales? ¿Qué tipo de ayudas concretas se van a articular para que no siga habiendo puestos vacantes?

Por cierto, lo ha dicho usted, señor concejal delegado del área, es verdad, dos de los tres mercados municipales tienen gestión que la llevan las asociaciones. Precisamente, son los dos mercados que más alta ocupación tienen. Curiosamente, justo el que tiene la gestión directa es el que tiene unos puestos vacantes de mayor porcentaje, de hasta el 40 %. Creo que es sintomático. Hombre, no le puedo tolerar que diga que nosotros, como ayuntamiento y como ciudad, no recibimos un retorno positivo económico por la actividad que se desarrolla en los mercados, aunque no los gestionemos.

Voy terminando. Hay sectores en los que, en esta situación de pandemia, se ha hecho un esfuerzo desde el ayuntamiento para ayudarles mucho. Me refiero, por ejemplo, a condonar durante un año o dos, 600.000 euros de la tasa de terrazas. Nos parece bien, lo hemos apoyado. Pero creo que también hay sectores que se merecen un apoyo sustancialmente superior al que se está realizando hasta ahora.

No tenía otra intención esta moción, y les he reconocido el trabajo que han hecho durante estos años.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Voy terminando.

No era una moción para desgastar a nadie. Era una moción para apoyar a nuestro comercio y a los mercados municipales, entre ellos, el Central, San Bernardo y San Juan. Lamento que no vaya a salir adelante, pero nosotros

seguiremos reivindicando lo bueno para la ciudad.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACCIÓN CONTRA LOS VERTIDOS ILEGALES DE BASURA Y ESCOMBROS.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, la ciudad de Salamanca ha visto cómo se han incrementado notablemente los vertidos ilegales de basuras y escombros en los caminos del término municipal. Muchas de estas vías conectan con municipios del alfoz, de tal manera que también es habitual encontrar estos vertidos en zonas límite entre términos, por lo que es necesaria la coordinación entre municipios para atajar esta problemática.

En este sentido, en el año 2020 el equipo de Gobierno municipal puso en marcha una serie de encuentros con municipios del alfoz y agentes del SEPRONA con el objetivo de tomar las medidas oportunas que pusieran fin a estos vertidos. Aseguró que en apenas unos meses se habían recogido 380 toneladas de residuos y tramitado 24 denuncias. Como medida estrella de esta actuación, también anunció la armonización de sanciones en las ordenanzas municipales.

Sin embargo, dos años después de la organización de estos encuentros, se puede constatar cómo los caminos del extrarradio de la ciudad de Salamanca

siguen llenándose de vertidos ilegales, por lo que la efectividad de estas medidas queda actualmente en entredicho. Así, además de apostar por las sanciones, es necesario atajar en origen este problema, visibilizándolo y disuadiendo a quienes generan los escombros de realizar este tipo de vertidos.

Las actividades de reforma y construcción están sometidas a control de las administraciones públicas, precisando licencia o declaración responsable. Los proyectos técnicos de gran entidad, además, requieren de un plan de gestión de residuos que se haga cargo de los escombros generados. Son, por tanto, las pequeñas reformas y arreglos domésticos el origen de estos residuos.

La mayoría de este tipo de reformas está sometida a declaraciones responsables de obras. De igual forma, no es novedoso para este Ayuntamiento que muchas de estas actividades no sean informadas a los servicios municipales, por lo que tampoco es extraña la intervención y denuncia de la Policía Local en este tipo de actuaciones, así como los posteriores expedientes sancionadores.

En el caso de las obras que requieren proyecto técnico para el otorgamiento de licencia urbanística, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) obliga al propietario o promotor a ubicar un cartel informativo, anunciando la posesión de licencia y trasladando al vecindario los datos básicos de la actuación. Esta obligación no es tal en el caso de las pequeñas reformas.

En esta línea, la modificación de las normas urbanísticas con el fin de incluir la difusión de las pequeñas reformas advertiría a vecinos y autoridades del transcurso de estas actividades. De esta forma, algo tan simple como una nota informativa en el portal sobre las obras que transcurrirán en un piso dentro de una comunidad de vecinos, contribuiría a evitar la realización de intervenciones sin control municipal, minimizando conflictos entre particulares y disuadiendo de la tentación de verter los residuos en lugares no autorizados.

Así mismo, este cambio no sólo debe incorporarse en las normas urbanísticas mediante la modificación del PGOU, sino que el propio Ayuntamiento de Salamanca debería incentivar al resto de municipios del alfoz

para la inclusión de estas disposiciones en sus reglamentos.

De manera paralela a esta acción, también resulta necesario reforzar las actividades de vigilancia de forma coordinada con los municipios del alfoz y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por último, hay que incorporar a los profesionales técnicos y a las empresas de construcciones y reformas en la solución del problema, con el fin de emprender colaboraciones público-privadas que faciliten la gestión de los residuos provenientes de sus actividades conforme marca la normativa.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.** Poner en marcha una modificación de las normas urbanísticas del PGOU con el fin de promover la difusión de las obras y reformas no sujetas a proyectos técnicos.
- 2.** Instar a los municipios del alfoz a realizar cambios normativos en la línea de la modificación planteada en este texto para la difusión de las obras y reformas.
- 3.** Instar a la Subdelegación del Gobierno en Salamanca al refuerzo de la vigilancia de los caminos del extrarradio de la ciudad por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4.** Involucrar a los profesionales del sector en la búsqueda de las soluciones con el objetivo de minimizar estos vertidos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ANTOLÍN MONTERO: En las últimas semanas hemos venido observando un incremento de vertidos de residuos y escombros en el término municipal de la ciudad y en algunas zonas cuyo término municipal es contiguo a municipios del alfoz, concretamente Garrido Norte, como se puede ver en las fotos, o incluso en terrenos de la zona de Chamberí, en el cementerio Virgen de la Salud, donde se puede ver los residuos y la catedral de fondo.

Es un tema que venimos denunciando a lo largo de esta legislatura, y en el que, bien es cierto que el equipo de Gobierno ha tomado medidas. En el año 2020 se empezaron a realizar reuniones con los municipios del alfoz, con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y se puso sobre la mesa la armonización de las sanciones para que este tipo de vertidos fueran penalizados en todos los ayuntamientos de igual forma, y así disuadir a los infractores.

No dudamos de la efectividad de dicha medida, pero sí estamos viendo cómo dos años después se siguen sucediendo este tipo de vertidos en nuestro término municipal. Consideramos que lo que debemos hacer es atacar en origen estos residuos. Es decir, en las reformas y las obras, que es donde está el origen de estos escombros.

En lo que se refiere a grandes obras, el Plan General de Ordenación Urbana regula que haya que difundir la licencia cuando se ha adquirido, cuestiones importantes como el presupuesto, y otras tantas. De hecho, el plan general establece un modelo de cartel que tiene que lucir una obra mayor que tiene un proyecto técnico. Sin embargo, esas pequeñas obras y reformas que van por declaración responsable de obras, tienen menos control y no tienen obligada difusión, según nuestro plan general.

Por eso consideramos positivo que, si modificamos el plan general, aumentando conocimiento; es decir, ganamos conocimiento sobre ese tipo de intervenciones, hay más control, porque al haber más difusión, siempre va a haber más control sobre las actuaciones que se están desarrollando en las viviendas y en los edificios de la ciudad, disuadimos de realizar actuaciones ilegales sin que haya un control municipal, y al disuadir la posibilidad de realizar actuaciones ilegales sin control municipal, también disminuimos la posibilidad de que esos residuos acaben en los caminos o en zonas verdes de nuestro entorno municipal.

Un ejemplo de cómo pueden ayudar estas modificaciones, si yo, por ejemplo, arreglo mi baño y cambio una obra muy solicitada dentro de la ciudad, que es sustituir una bañera por un plato de ducha, esa declaración responsable puedo

ponerla en mi portal de vecinos, y todo el mundo sabría lo que estoy realizando, que tengo permiso, y yo sería más consciente de esto y no se me pasaría por la cabeza tirar los residuos a un camino.

Por tanto, es una modificación sencilla, que puede además ayudar a los servicios técnicos municipales. Por desgracia, es más habitual de lo que nos gustaría observar cómo muchos proyectos que pasan por la Comisión de Fomento se han realizado actuaciones sin haber pedido la declaración responsable correspondiente. Son proyectos de lo más pequeño, de esas actuaciones en viviendas particulares, incluso a demoler edificios enteros que pasan desapercibidos para los servicios municipales. Por tanto, proponemos esta modificación normativa:

Instar a los municipios del alfoz a que haga medidas en esta línea, armonizar este tipo de actuaciones.

Solicitar en este momento, en el que hay un auge en el sector de la construcción y de las reformas, más apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la vigilancia de estos caminos.

Por último, también, trabajar todas estas medidas con los profesionales del sector para evitar este tipo de daños ambientales.

Nada más. Muchas gracias. Queda para el debate.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Una de las cosas que propone esta moción es mejorar la información sobre las pequeñas obras que hacen los ciudadanos, informando sobre diferentes aspectos. Aquí es donde voy a centrar mi intervención. ¿Qué información debe contener ese documento? Debe pensarse bien, ya que, ¿es posible colocar el importe de la obra que hago en mi casa? ¿Qué obra estoy haciendo? Yo creo que toda esa información hay que pensarla bien.

Está claro que se debe informar a los vecinos sobre las obras, informar que

todo está legal, que está presentada la declaración, y que todo el mundo conoce que va a haber la obra, sobre todo el Ayuntamiento de Salamanca. Creo que hay que trabajar, sobre todo, en ese tema. Puede ser una buena idea, y es importante.

Luego, respecto a los otros acuerdos de mejorar la vigilancia, por supuesto, cuanta más vigilancia, más cuidado van a tener, y se ha demostrado con lo que ha hecho el año pasado el ayuntamiento.

La última parte que dice la moción es colaborar con los profesionales del sector. Hay que colaborar y hay que ponérselo fácil. A lo mejor hay que identificar o hay que hacerle algún sistema para que los pequeños residuos se puedan retirar, igual que hacemos con los aceites o igual que hacemos con otros tipos de materiales en las pequeñas obras. Votaré a favor.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Generalmente, los vertidos que encontramos en los alrededores de Salamanca provienen de obras ilegales. Creo que obras ilegales traen vertidos ilegales, y por eso es conveniente tratar de poner solución a ello. Una solución es recoger los escombros y también sancionar a quien pillas infraganti, pero es una solución ya mala, porque los pequeños vertidos ya están fuera.

Me parece muy conveniente que las pequeñas obras se informen en los portales. Creo que es una buena medida para saber, primero, que se ha cumplido con la obligación de hacer una declaración responsable, porque el pedir autorización de la obra por declaración responsable no tiene por qué implicar hacerlo tarde, hay que hacerlo antes de iniciar la obra. Por supuesto, es una forma que facilita a la Administración para hacer obras, pero hay que hacerlo antes de iniciar la obra.

Entonces, esta información a los portales es una buena medida para saber que se ha hecho una declaración responsable, eso podría ser parte del cartel, cuánto va a durar la obra, cosa que también interesa a los vecinos, y lugar en que se lleva a cabo, el tercero C, el cuarto A. Son cuestiones que, además, darían tranquilidad,

porque muchas veces los vecinos empiezan a oír ruido y no saben de dónde viene. Cuando se enteran, les da igual. Quiero decir, no saben cuánto va a durar la obra, si esa obra es legal o no, qué se va a hacer con los vertidos. Es muy conveniente. Creo que, por lo general, los primeros interesados en que esto se informe son los propios vecinos.

También hay que tener en cuenta que no solamente en los caminos hay vertidos. En los propios contenedores se echan vertidos de construcción, lo cual es fatal para las máquinas que procesan la basura. Entonces, es otra cuestión en la que también estamos interesados. Yo propongo dos cuestiones. Una es que se revisen los horarios de los puntos limpios. Hay pequeños empresarios que se quejan de que es un horario demasiado restringido para lo que es el horario laboral, y que quizá habría que convertirlo en un horario más amplio, plantear si debe de abrirse sábados y domingos o no, no lo sé, pero hay que estudiarlo.

Luego estoy un poco harta de ver en lo que se llama el Camino de Santiago de la Ruta de la Plata o de Fonseca. Es una entrada a Salamanca. Se pasa por debajo de la autovía, se pasa por un puente, y ahí aprovechan para echar muchos vertidos. Yo creo que no en todos los sitios, porque, evidentemente, en un camino no puedes poner una cámara disuasoria, pero sí en estos sitios se puede poner cámaras, como ya se puso en los puntos R para evitar que se echara escombros allí cuando estaban cerrados.

Porque eso es periódico. Es decir, el ayuntamiento limpia y se vuelven a echar, el ayuntamiento limpia y se vuelven a echar. Bueno, tener en cuenta también que la nueva ley de residuos va a traer sanciones más onerosas para la gente que incumpla. Pero, claro, para eso hay que pillarlos, y pocas veces se les pilla infraganti.

Por último, recomendar también que sea en el ámbito del consejo del alfoz donde se discuta estas cuestiones relacionadas con los vertidos incontrolados, entre otras cosas, para poder llegar a acuerdos con los municipios de alrededor. Me ha parecido muy conveniente esta moción, también porque aborda un

problema que no es menor con soluciones que creo que pueden ser factibles. Votaré por ello a favor.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Debatimos hoy en este Pleno acerca de la necesidad de disponer de planes, acciones o campañas informativas, con el objetivo de reducir o eliminar por completo los vertidos ilegales tanto de escombros como de cualquier residuo, entre los que destacarían los denominados RAEE, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, por su alta peligrosidad para la salud de las personas y medioambiental.

Es indudable que compartimos el objetivo de alcanzar el Pleno reciclaje de cualquier tipo de residuo y la eliminación de cualquier vertido ilegal, alineados con los objetivos de la economía circular, la Agenda 2030, la reducción de nuestra dependencia nacional en determinadas materias primas, y ayudar a reducir el volumen total de la extracción minera para cuidar de nuestro medio natural y frenar el cambio climático.

Dicho esto, como usted indica en la exposición de motivos, señor Antolín, las actividades de reforma y construcción están sometidas al control de las Administraciones públicas, precisando de licencia o declaración responsable, y los proyectos técnicos de gran entidad, además, requieren un plan de gestión de residuos que se haga cargo de los escombros generados, para terminar señalando que son las pequeñas reformas domésticas, en mayor medida, el origen de estos residuos descontrolados, haciendo necesaria la coordinación entre municipios colindantes.

Precisamente con la intención de ir atajando el problema, este ayuntamiento ha mantenido reuniones con municipios del alfoz y con agentes del Seprona, habiéndose reducido en gran parte dichos vertidos. Además, quiero recordarle que los residuos de construcción y demolición son gestionados por este ayuntamiento a través de puntos limpios, tal y como establecen el plan regional y plan estatal de residuos, elaborándose un informe anual con el que se analiza la evaluación y

desempeño de los mismos.

Al respecto, es realmente positivo que, en materia de escombros, el año 2021 supuso un récord histórico en cuanto a toneladas recogidas en nuestros puntos limpios. Hablamos de un incremento del 35 % con respecto al año 2020, y de un nada despreciable casi 60 % respecto al año 2019. Esto nos está indicando dos cosas muy importantes: que el reciclaje a través de los puntos limpios funciona, seguramente debido a la facilidad de acceso a los mismos, y que el grado de conocimiento entre la ciudadanía de estos puntos limpios tiene una evolución positiva.

También me gustaría destacar que el reciclaje de RAEE, aparatos eléctricos y electrónicos, se incrementó en un 159 %, llegando a las 221,3 toneladas. Esto es importante debido a la alta toxicidad que tienen algunos de sus componentes, y a la necesidad de su reciclaje, ya que son materias primas que no se pueden extraer en nuestro país, sobre todo teniendo en cuenta que muchos de los aparatos contienen alguno de los 17 elementos que componen las tierras raras, esos elementos sin los cuales no es posible la transición energética ni la evolución digital, ni los smartphones, ni los coches eléctricos. Por ello, y porque en España no contamos con dichas materias, es por lo que, entre otras cosas, se hace tan necesario este tipo de reciclaje.

Con respecto a su preocupación principal sobre los vertidos ilegales en los caminos de nuestro municipio y los del alfoz, efectivamente, es una de las asignaturas pendientes de prácticamente todos los municipios de España, siendo la falta de efectivos de control y la falta de sensibilidad del infractor las causas principales.

Digo la falta de sensibilidad, porque, quien lo hace, sabe de sobra que está cometiendo una infracción. Pero la realidad no es como usted argumenta en su moción. En la actualidad hay menos vertidos ilegales en nuestro municipio, y esto se puede constatar, al igual que se puede comprobar cómo en muchos otros municipios de nuestra provincia van desapareciendo las antiguas escombreras,

estando más limpias las cañadas y los caminos de tránsito.

Por poner un ejemplo, la Junta de Castilla y León puso en marcha el Programa Escombros, proyecto cofinanciado por el Feder, en colaboración con las diputaciones provinciales, y gracias a este programa, en el período comprendido entre 2016 y 2022, en la provincia de Salamanca se habrán eliminado 176 escombreras.

En cuanto a su Propuesta de Resolución, convendrá conmigo en que, para promover la difusión de las buenas prácticas, no hace falta hacer modificaciones de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, ya que, lamentablemente, siempre nos vamos a encontrar con algún infractor. Eso no quita para que sigamos lanzando campañas de concienciación, al igual que se hace en la mayoría de los municipios, y continuemos con la labor de vigilancia policial.

Para finalizar, me gustaría añadir que, con respecto a la subdelegación de Gobierno, estamos absolutamente convencidos de que seguirá volcada en el empeño de erradicar estas actuaciones ilícitas, sin necesidad de llamarle la atención desde nuestro ayuntamiento.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José, tiene que terminar.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Voy acabando, señor alcalde.

Por lo expuesto, y ya que su Propuesta de Resolución no implica adicionalidad alguna a lo que se lleva haciendo por parte de este equipo de Gobierno, votaremos en contra de la misma.

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Precisamente se trae aquí esta moción por parte del Grupo Municipal Socialista, cuando este equipo de Gobierno, como ya se ha reconocido, ya se lo agradecemos por parte de todos los grupos, ha realizado bastante trabajo, y sigue luchando, por supuesto, contra la presencia de residuos y, en particular, escombreras ilegales en el extrarradio de la ciudad. Aquí no es una cuestión de fe, porque todo el mundo sabemos que se sigue vigilando y se sigue recogiendo.

De todas maneras, es verdad, como dice mi compañero Juanjo, que no aporta

nada a mayores de lo que venimos haciendo, siempre, por supuesto, desde la humildad y desde el punto de vista de que se puede mejorar siempre en todo. Ustedes, por ejemplo, piden poner en marcha una modificación del Plan General de Ordenación Urbana. Como saben, el control que se realiza desde Urbanismo de la gestión de residuos de construcciones y demoliciones, siguiendo la Normativa urbanística, es de aplicación a las licencias mediante la exigencia de garantía o fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos.

En las obras pequeñas de ámbito domiciliario o doméstico no se puede exigir esa garantía, porque así viene regulado por la disposición adicional séptima de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, pero sí se advierte de la obligación de realizar la correcta gestión de los mismos.

No vemos muy claro qué pueden aportar esas notas informativas en los portales respecto de un pirata, por ejemplo, que, si quiera hacer una obra fuera de norma, seguramente y desgraciadamente lo seguirá haciendo.

Desde el equipo de Gobierno, lo que pensamos y por lo que apostamos más es por esa información y comunicación muchas veces, todas las que podamos, de las posibilidades que tiene la gente para depositar esos escombros, y los datos, efectivamente, como ha dicho antes mi compañero de equipo de Gobierno, no pueden ser más tozudos y mejores, por supuesto.

En el 2021 cabe destacar ese importante incremento de los escombros depositados en los puntos limpios por parte de los salmantinos, hasta las 1.028 toneladas, un porcentaje bastante superior al 2020-2019, año este último en el que el ayuntamiento puso en marcha un plan especial con esas medidas de prevención, vigilancia y sanción que ya ustedes han nombrado anteriormente.

Eso ha venido acompañado por una reducción bastante importante también, en un porcentaje considerable, de la presencia de vertidos ilegales en el extrarradio de la ciudad. Desde luego, el resto de medidas, ustedes hablan de instar a la Subdelegación del Gobierno, a los municipios del alfoz e involucrar a los profesionales del sector.

Desde el equipo de Gobierno nos hemos puesto en contacto, como ustedes ya saben, con todos ellos, hemos organizado reuniones en diferentes momentos y, además, se han facilitado diferentes tipos de documentación, aparte de hablar sobre las diferentes dudas que podíamos tener al respecto, y según nos comentaron, los propios municipios del alfoz también iban a ponerse a ello, a trabajar en esta cuestión.

Desde luego, lo que sí debemos tener en cuenta es que no va a haber un agente de la Policía local ni un agente de la Guardia Civil. No tenemos tanto personal para ir detrás de cada individuo, desde luego, que decida ser incívico en estos casos. Pero por todo ello, aunque tenemos en cuenta y, por supuesto, se puede tomar estas cuestiones para debatirlas en cualquiera de las comisiones competentes al efecto, no podemos apoyar esta propuesta.

Gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Yo, que tengo cierta admiración por la labor que hace el señor Carabias, hoy lo han dejado a los pies de los caballos, don Fernando. El otro día, en la Comisión de Fomento, esta misma propuesta que avanzamos, el propio concejal dijo que la veía bien, que iba a solventar varios problemas, entre ellos, el de actuaciones que hacen al margen de la ley, pero sus compañeros del equipo de Gobierno, poco más que le han enmendado la plana, señor Carabias.

Creo que el razonamiento es bastante lógico, y lo ha dicho Carmen. Hay muchas obras que pasan desapercibidas, esas obras que pasan desapercibidas y son ilegales son las que son susceptibles de ser el origen de esos vertidos. Por tanto, si ponemos el foco en ese tipo de actuaciones, disuadiremos ese tipo de conductas, no es ni más ni menos que esto, y esto no se está haciendo, y esto es novedoso, y esto es una medida que puede apoyar a todo lo que se está haciendo.

Pero en su dinámica habitual de trabajo de: como es una moción del PSOE, hay que votar en contra, buscamos los argumentos que haya que buscar, aunque hace 10 días, en la Comisión de Fomento, el propio concejal de Fomento dijera que es una buena moción, y empezamos a rebuscar datos y demás.

Está muy bien que los servicios municipales hagan su trabajo y haya mayor recogida de residuos, pero la realidad es tozuda. Hace 15 días, cuando hablamos de este tema en la Comisión de Fomento, se produjo un vertido en el término conocido como el Volcán de Garrido. Estas fotos son de cómo estaba ayer el Volcán de Garrido: todo lleno de escombros otra vez. Por tanto, sí, se habrá recogido muchos escombros, pero la realidad es tozuda, sigue habiendo vertidos semanalmente, y casi a diario.

Estos escombros que están junto al cementerio Virgen de la Salud llevan 15 días en el barrio Chamberí. La realidad también es tozuda. Por tanto, no podemos estar intentando negarnos la mayor, que es decir: “no se añade nada nuevo”. Sí se añade algo nuevo, se añade que dificultar que se haga actuaciones al margen de la ley, y que se haga actuaciones al margen del control municipal.

Les voy a poner tres ejemplos que hemos visto en la Comisión de Urbanismo en lo que llevamos de legislatura. Recientemente, en una avenida muy céntrica de la ciudad de Salamanca, una demolición de un edificio que, cuando viene el expediente, los técnicos municipales dicen que se ha ejecutado la demolición sin conocimiento municipal. La demolición es por declaración responsable de obra. Una demolición en una avenida importante de la ciudad, y se hace sin ningún tipo de control municipal.

Otro ejemplo. Un piso en un barrio de la ciudad, en la cual hay un expediente sancionador, porque los policías municipales observan un tipo de intervención de la cual ellos no tienen conocimiento, van a tomar datos. Cuando se ve los datos del expediente, tenía declaración responsable de obras, sí, para cambiar el baño. El atestado de los policías habla de que se estaba reformando toda la tabiquería interior del baño.

Por tanto, tenemos obras que escapan al control municipal. Si nosotros simplemente, con una acción rápida de poner un cartel en la obra y en el portal, a mí no se me ocurre pedir permiso para cambiar el plato de ducha y tirar toda mi vivienda. Por tanto, es una lástima que, por su sectarismo, este tipo de medidas no

salgan adelante.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS A FAMILIAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corporación municipal del Ayuntamiento de Salamanca aprobó en la sesión plenaria de septiembre del año 2015 la propuesta de convocatoria de una línea de ayudas públicas con carácter finalista dirigida a las familias para la adquisición de libros de texto y material escolar del alumnado del primer ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria. Desde el curso 2015/2016, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, se han realizado las diferentes convocatorias con esta finalidad, con una dotación presupuestaria inicialmente de 50.000 euros y un incremento de este presupuesto hasta alcanzar en el presente curso escolar los 150.000 euros, con la incorporación, además, de nuevos conceptos subvencionables en las sucesivas convocatorias.

En los diferentes cursos, la cifra de beneficiarios ha dado cuenta de la buena acogida de estas convocatorias entre las familias salmantinas. Así, durante el curso 2015/2016, hubo 377 beneficiarios, en el curso 2016/2017, 1.501; en el curso 2017/2018, 1.492; en el curso 2018/2019, 1.846; en el curso 2019/2020,

1.984; en el curso 2020/2021, 1.833; y en el curso 2021/2022, el número de beneficiarios ha ascendido hasta los 1.806. La cuantía máxima de la ayuda por alumno es de 75 euros para sufragar la compra de material escolar, lo que sin duda alivia la carga que para miles de familias salmantinas supone este gasto, más aún en un contexto como el actual, tras la pandemia y los efectos sociales y económicos derivados de ella.

Los gastos que debe afrontar una familia media para la adquisición de libros y de material escolar, sin contar con otro tipo de gastos, ascienden a una media de entre 300 y 400 euros por hijo. Un gasto que afrontan en cada inicio de curso y que, en ocasiones, se ve minorado por ayudas o programas públicos que contribuyen a aliviar esta carga que, para muchas familias salmantinas, supone un verdadero quebradero de cabeza para llegar a final de mes. Por ello, desde las instituciones públicas no podemos permanecer impasibles ante las necesidades de la ciudadanía y, muy en particular, de aquellas que afectan a quienes tienen más dificultades.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca creemos oportuno la adopción de nuevas medidas a incorporar en las futuras convocatorias de ayudas para la adquisición de material escolar, manteniendo siempre el criterio de concesión con base en los niveles de renta de las familias. Entre otras, consideramos necesario ampliar la convocatoria para las familias cuyos hijos estén en el nivel escolar de Bachillerato o en Formación Profesional de grado medio. Del mismo modo, parece conveniente ampliar la cuantía máxima a percibir por alumno a 100 euros. Y, por último, proponemos incorporar como concepto subvencionable la adquisición de lentes o gafas para corregir los problemas de visión del alumnado, algo que de no tratarse a tiempo se ha demostrado que influye de forma notable en el rendimiento académico. En este caso, para las familias que soliciten ayudas para la adquisición de lentes o gafas, la cuantía máxima total a percibir en cada convocatoria y por cada alumno se incrementará hasta los 150 euros.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Incorporar en las bases de la convocatoria de ayudas de material escolar para el próximo curso 2022/2023 a las familias con hijos que cursen estudios de Bachillerato o Formación Profesional de grado medio, aumentar la cuantía máxima de la ayuda hasta los 100 euros por alumno o alumna e incorporar como concepto subvencionable el gasto de las familias en lentes o gafas de sus hijos o hijas en edad escolar, aumentando en este último supuesto la cuantía máxima a percibir hasta los 150 euros por alumno o alumna.

2. Incrementar la cuantía presupuestaria destinada a la convocatoria de ayudas de material escolar para el próximo curso 2022/2023 en una cuantía suficiente para atender todas las posibles solicitudes de familias que cumplan los requisitos para resultar beneficiarias”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. RECIO ARIZA: Voy a iniciar con las palabras que inició hace unos instantes mi compañero José Luis Mateos. Aquí no venimos a reprochar, sino a aportar. Por tanto, con esta moción lo que proponemos es la ampliación de las ayudas a familias destinadas a la adquisición de material escolar.

Como todos ustedes recordarán, esto fue una iniciativa socialista que fue respaldada por toda la corporación en el Pleno de septiembre de 2015, y desde entonces, y gracias a esta iniciativa, se han podido beneficiar de ello miles de familias salmantina.

Como ejemplo, el siguiente dato: en la primera convocatoria se beneficiaron 377. Ahora mismo, esos beneficiados ascienden a 1.806 en este curso actual 2021-2022, si bien es verdad que estos datos hay que verlos, de los dos últimos años, bajo el prisma de la perspectiva de excepcionalidad de esta pandemia que, por desgracia, hemos tenido que sufrir.

Pero esto no cambia el hecho, y demuestra esa buena acogida de nuestra propuesta, que no solo fue un acierto, y que fue pertinente y necesaria, sino que,

en estos momentos, además, cabe que se amplíen estas ayudas para mejorar de forma real y efectiva la vida de la ciudadanía, que además responde a algo que hemos dicho muchísimas veces en este Pleno, y repetimos nuevamente: responde a nuestra visión de equidad, que reciba más quien más lo necesita. Porque, oigan, esa es de verdad la igualdad de oportunidades, y nosotros siempre trabajaremos en beneficio de todo aquello que pueda mejorar la vida de nuestra ciudadanía.

Los gastos que tiene que afrontar una familia media al inicio de curso tanto para la adquisición de libros como material escolar suele oscilar más o menos entre los 300 y 400 euros por hijo, un gasto que hay que afrontar cada inicio de curso, que se ve, por otro lado, minorado por ayudas y programas públicos que contribuyen a aliviar esta carga, que a muchas familias salmantinas les supone un verdadero quebradero de cabeza para llegar a final de mes en septiembre, a finales de mes de cada inicio de curso.

Nosotros no podemos permanecer impasibles ante estas necesidades, y muy en particular de las familias que más dificultades tienen. Desde el Grupo Municipal Socialista creemos oportuna la adopción de nuevas medidas para la adquisición de material escolar, manteniendo siempre, por supuesto, el criterio de concesión con base en los niveles de renta de las familias.

Entre otras cosas, proponemos ampliar las ayudas para la adquisición de material escolar en el nivel de bachillerato o formación profesional de grado medio. La mayoría del alumnado no finaliza sus estudios en la ESO, o bien eligen seguir en bachillerato, o bien eligen elegir en formación profesional. Por ello, nos parece lógico, y teniendo además en cuenta que en la última convocatoria no se agotó el presupuesto, pedir esta ampliación de medidas.

Por todo ello, y procedo a leer, proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

Incorporar en las bases de la convocatoria de ayudas de material escolar para el próximo curso 2022-2023 a las familias con hijos que cursan estudios de bachillerato o formación profesional de grado medio.

Aumentar la cuantía máxima de las ayudas hasta los 100 euros por alumno o

alumna, e incorporar como concepto subvencionable el gasto de las familias en lentes o gafas de sus hijos o hijas en edad escolar, aumentando en este último supuesto la cuantía máxima a percibir hasta los 150 euros por alumna o alumno.

Incrementar la cuantía presupuestaria destinada a la convocatoria de ayudas de material escolar para el próximo curso 2022-2023 en una cuantía suficiente para atender todas las posibles solicitudes de familias que cumplan los requisitos para resultar beneficiarias.

Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Las ayudas que damos a las familias para material escolar son una de las que mayores beneficiarios tienen, 1.800. No creo que ninguna otra subvención o ayuda que demos en todo el ayuntamiento tenga tanto éxito.

¿Que se puede subir el importe? Con lo que están subiendo los precios, habrá que plantearse. ¿Hasta 100 euros? La idea es que nadie se quede sin ayuda escolar. Creo que hay que adaptar el precio, pero no sé si 100 es lo ideal o lo que sea.

Respecto al otro tema, de las gafas, hay que reconocer que toda ayuda técnica que sirva para mejorar el rendimiento del alumno, hay que también apoyarla: gafas, lentes o cualquier ayuda técnica, yo creo que no se debe cerrar, y en algunos, hasta el cien por cien del coste. Porque todo lo que demos en ayudas para la educación es invertir en el futuro. Apoyaré la moción.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Esta moción forma parte de una propuesta que ya existe en el ayuntamiento, que es la ayuda a material escolar. Es una propuesta que tiene el objetivo de que ninguna familia se vea perjudicada por los gastos que supone el ingreso en el sistema educativo, y es una moción que entiendo que, en el momento en el que estamos, puede ser positiva en cuanto a que muchas familias se puedan ver beneficiadas del aumento de 75 a 100 euros o, incluso, si compran unas gafas, a 150.

Entiendo que, particularmente, desde nuestro grupo no hay mayor problema, el

año pasado no se gastó todo el presupuesto, que eran 150.000, terminaron gastándose en torno a 135.000 euros, y supone esta subida un incremento del 15 %. Creo que para las arcas públicas no supone un gran agujero, y sí puede beneficiar a las familias que se vean mejoradas las situaciones económicas a través de esta pequeña ayuda.

Si bien es cierto sigo planteando, y si esta moción sale adelante, que se pueda hacer algún pequeño estudio de cuánto son los gastos reales, porque habrá familias que, quizás, tengan mayores necesidades respecto a las gafas, que yo creo que es fundamental la detección de las deficiencias visuales para el modelo de aprendizaje y para la mejora del aprendizaje, no sé si (02:26:09) o no, pero estaría bien también que lo planteáramos desde el punto de vista de que se pudiera hacer algún tipo de intervención, pero sobre todo el que se pudiera garantizar que con estos 100 euros se garantiza el pago del material que se necesita.

He preguntado diferentes cuestiones y personas que me han dicho que, dependiendo de la edad, pueden ser 60 euros hasta 300, es decir, hay muchísimo desbalance respecto a la etapa educativa en la que nos encontremos. Entiendo que debo aprobarla, y espero que, además, se pueda asegurar, si esto sale adelante, el que lleguemos a cada necesidad.

Por último, el tema de aumentar la formación profesional, media y bachillerato, es una buena idea, porque los gastos no han dejado de producirse. Entonces, limitarlo exclusivamente a llegar a la ESO y a la formación básica, quizás dejamos gente fuera. Creo que, en este caso, una cuestión que es visible es que ha ido aumentando. Empezamos con 50.000 euros, han terminado con 150.000 euros. Como repito, no se ha gastado, por lo que hemos tenido dinero suficiente. Incrementaron 30.000 euros más, que sería la partida, entiendo, que no supone ningún gasto.

Si esta moción no saliera adelante, porque entendemos que puede haber otras propuestas que generen el pago directo de estos materiales, no sé si a través de las ayudas de emergencia, si a través de otro modelo, sí plantearía el que se pudiera

hacer un estudio del área, reconociendo si hay personas que están teniendo graves dificultades, y abordarlo. Quiero decir, si la moción no saliera por una cuestión que se justificara, que entendamos que ninguna familia se vea perjudicada porque tenga que comprar los materiales escolares. Entonces, habrá que busca una medida alternativa si no es un pago directo de una ayuda de 100 euros.

Simplemente voy a apoyarla, pero sí me gustaría en el debate que se me pudiera aclarar si hay estas dos opciones, o el pago directo u otra.

Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Es evidente que los ayuntamientos somos los primeros prestadores de los servicios a los ciudadanos. Somos los más cercanos, somos la puerta de entrada a la que recurren los ciudadanos, y si somos de vital importancia en situaciones normales, es evidente que somos absolutamente esenciales en los momentos de mayores dificultades, como las que hemos pasado y seguimos pasando.

Así es como lo entendemos en el Grupo Municipal Ciudadanos, y voy a hacer un paréntesis, porque algo que también entendemos en el Grupo Municipal Ciudadanos es que la mejor política social es el empleo. Los salmantinos no nos piden ayudas, nos piden un empleo digno, con un salario digno, para poder hacer frente ellos mismos, con sus ingresos, a todas las necesidades que tengan, y vivir con dignidad simplemente, con tranquilidad y con dignidad.

Por eso hemos puesto en marcha muchas iniciativas para potenciar ese desarrollo económico, especialmente en los sectores más afectados por la pandemia, como puede ser el sector del comercio a través de la tarjeta activa, como puede ser el sector del turismo con todos los profesionales que están involucrados, a través, por ejemplo, del bono 2x1, o incluso, como hemos hecho en este mismo Pleno, aprobando todas aquellas cuestiones que pueden facilitar el asentamiento de empresas en nuestra ciudad.

Cierro el paréntesis porque realmente, y entiendo que estaremos de acuerdo, señora Recio, en que nuestro presupuesto como ayuntamiento, al igual que todos los ayuntamientos de España, es finito, es limitado, y que es imposible, nosotros y

cualquier ayuntamiento de este país, hacer frente a todas las necesidades que puedan tener los ciudadanos, igual que en todos los ayuntamientos.

Pero también estaremos de acuerdo en que, en la educación, como otros sectores, como otros ámbitos, nuestra actuación, nuestra participación como ayuntamiento es complementaria a otras actuaciones de quienes realmente tienen la responsabilidad, y en el caso de la educación en nuestra comunidad, la Junta de Castilla y León es la titular de esas actuaciones que tienen que garantizar ese tipo de ayudas y ese tipo de esfuerzos para que todos los niños tengan acceso a todo el material necesario, que por supuesto tiene que ser así, y así es como defenderemos siempre que sea.

No obstante, digo, y a pesar de no poder jamás, ni nosotros ni nadie, ningún ayuntamiento, dar respuesta a las necesidades y, no obstante no tener esa competencia directa, evidentemente, desde este equipo de Gobierno, por supuesto, entendemos el esfuerzo extra que tienen que hacer las familias donde hay menores en edad escolar, donde hay niños que al inicio de cada curso necesitan una serie de material, y que para las familias sí es cierto que supone un quebranto, por tanto, ahí está ese apoyo a esa iniciativa, efectivamente, que fue del Grupo Socialista, para material escolar, ese acuerdo de todos los grupos municipales para incrementar el presupuesto y para ampliar los gastos subvencionables, evidentemente.

Pero, es más, y respondiendo también a lo que decía la señora Carrera, es que el Reglamento de prestaciones económicas para ayudas de necesidad básica contempla tanto ese gasto subvencionable de material escolar y, además, especifica en aquellas situaciones en las que esa prestación no pueda ser asumida por otro tipo de entidades, por otro tipo de organismos. Lo especifica así. Además, contempla específicamente el gasto tanto para material ocular, óptico, para gafas, como para material destinado a discapacidad auditiva, audífonos. Se contempla.

De hecho, en los informes de de la comisión de valoración que vienen todas las semanas a la Comisión de Bienestar Social aparecen esos gastos contemplados en

las necesidades en que es necesario. Yo he revisado simplemente los cuatro meses de este año, y le puedo decir que se ha concedido ayudas para gafas expresamente por un valor de 793 euros. Pagamos el cien por cien del importe de las gafas, en este caso, no solo 150 euros, el importe correspondiente a esa factura por esas gafas que necesiten tanto los niños como los adultos, pero de la misma manera que también afrontamos ese gasto en material para discapacidad auditiva o cualquier otro tipo de material ortoprotésico.

Sí le digo que no ha habido ninguna solicitud de material escolar. Contemplamos ese gasto, pero no ha habido ninguna solicitud. De manera que todo parece indicar, señora Recio, que la necesidad está cubierta. Le agradezco, además, el carácter constructivo de esta propuesta, de esta moción. Creo que es así como tiene que ser. Con lo cual, agradeciéndoselo, y aceptando que es un objetivo loable, pero que está cubierto, votaremos en contra.

Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor alcalde.

El Ayuntamiento de Salamanca, ante la difícil situación económica que las familias salmantinas vienen atravesando debido a la pandemia, realizó ya desde el curso 2021 y en este curso 2022, como se ha dicho, un importante incremento presupuestario con respecto a otros años, triplicando la cuantía y aumentando la ayuda, en la convocatoria de las ayudas para la adquisición de material escolar, con el fin de llegar a mayor número de ellas y paliar así los efectos adversos de una situación sobrevenida.

No solo eso. El Ayuntamiento de Salamanca ha estado siempre, y en todo momento, al lado de los salmantinos, y ha puesto en marcha otras ayudas e iniciativas que han llegado a todos los sectores y, por tanto, también a sus familias, con el fin de aminorar los efectos económicos y sociales de la COVID-19, y ello ha supuesto un incremento de gasto considerable para el Ayuntamiento de Salamanca, y ese gasto ha sido asumido por completo por el ayuntamiento, algo que no podemos decir del Gobierno de España actual, presidido por Pedro Sánchez, que no ha destinado recursos para la pandemia, solicitado por los

ayuntamientos a través de la FEMP, y ya que no se ha proporcionado ni siquiera un solo euro.

Esta convocatoria, por tanto, está destinada a familias cuyos hijos, incluso todos los hijos de una misma familia que cumplan los requisitos, cursen educación primaria, secundaria obligatoria, formación profesional básica. También incluye la educación especial, la educación básica obligatoria, y también la educación infantil.

Por cierto, es una convocatoria de material escolar y no de libros de texto, como señalan en su moción. Para ello, como es sabido, y hemos debatido ya en sucesivas ocasiones y se ha comentado ahora mismo también por mi compañera, en este Pleno existen becas y programas de gratuidad de libros de texto de la Junta de Castilla León, junto a otras ayudas de transporte escolar, comedor, y otras del ámbito estatal, y destinadas no solo a la enseñanza obligatoria, sino también a todas las enseñanzas posobligatorias, las enseñanzas de régimen especial, toda la formación profesional y bachillerato.

Por cierto, hablando de bachillerato, y dadas las fechas, EBAU única, no nos cansaremos de repetirlo en este Pleno y donde haga falta por parte del Partido Popular. Seguiremos insistiendo una y otra vez y las que sean necesarias para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades para todos los alumnos salmantinos, para todos los castellanoleoneses. Está en juego su futuro. No debemos dudar en ello. Eso es lo que hay que demandar a la ministra de este Gobierno.

Por otro lado, no se consideran material escolar las lentes o gafas. El material escolar, como es sabido, son los utensilios que los niños necesitan en el ámbito educativo para desarrollar su trabajo en el centro escolar. Además, como indicaba mi compañera del equipo de Gobierno, desde el área de Familia e Igualdad de Oportunidades de este ayuntamiento ya existen ayudas destinadas a la compra, no solamente de gafas, también de audífonos, prótesis dentarias, junto a otras de alimentos, suministros, etcétera. Por lo tanto, esa parte asistencial que ya

comentaba queda perfectamente cubierta y, por tanto, no es necesario duplicar esas ayudas.

Pero es que, además, aun con el incremento de cuantía, solo un 35 % de los beneficiarios justifican el cien por cien de la ayuda, y actualmente, como sabemos, se ha aumentado de 50 euros iniciales por hijo a 75 euros por hijo.

Por último, es necesario señalar que con el montante actual de 150.000 euros se atienden todas las solicitudes que se presentan y que cumplen los requisitos de la convocatoria, y no se consume toda la partida, por lo que, en estos momentos, es necesario esperar y observar cómo va evolucionando esta línea. Agradecemos también la propuesta constructiva del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

SRA. RECIO ARIZA: Muchas gracias.

Muchas gracias a todos por las aportaciones. Voy a empezar por la última parte. Efectivamente, sí hay una interferencia. Efectivamente, lo que ustedes dicen que se recoge es para familias en riesgo de exclusión. Nosotros estamos hablando de todos y de la igualdad efectiva para todos. Efectivamente, la educación es el paso previo del empleo, porque, una vez que esté bien formado, ya me darán ustedes todas las ayudas que necesite para el fomento del empleo, que ese será mi futuro en la vida.

No acabamos de entender ni de comprender, de verdad, este empecinamiento. ¿Acaso esto no fue una iniciativa, como les he dicho al inicio de la exposición, de toda la corporación municipal en septiembre de 2015? Por favor, explíquennos qué ha cambiado. ¿No se ha demostrado que era útil y pertinente, por tanto, ya ha pasado el tiempo suficiente para que se pueda ampliar a bachillerato y a formación profesional de grado medio? Porque, como bien he dicho en mi exposición, la gran mayoría de los estudiantes no finalizan en la ESO, finalizan, o bien en bachillerato o bien en formación profesional, y en educación secundaria.

De verdad, permítanme, pensamos que esto es el no por el no, que lo de menos es lo que les importa, de verdad, la ciudadanía. Lo hemos dicho una y otra vez, y lo diremos todas las veces que sea preciso y necesario. Tenemos que cubrir las

necesidades reales de la ciudadanía, y no parece que sea lo que más les importa. Porque, cuando no se sabe lo que de verdad cuestan a las familias los inicios de curso, esos quebraderos de cabeza, no se sabe lo que supone para muchos ese inicio de curso, entonces se entiende esa falta de empatía y esa falta de ponerse en el lugar del otro.

No entendemos por qué hoy no apoyan lo que sí apoyaron en 2015, que si les pareció que era una iniciativa que se debía apoyar. Les digo lo que les he dicho en otras ocasiones: ustedes sabrán. Ustedes sabrán cómo le explican a la ciudadanía por qué hoy no. Entonces sí, y hoy no.

Son, una vez más, y siento decírselo, muy incongruentes. Igual que lo percibo yo, estoy segura, y que lo percibe todo el Grupo Municipal Socialista y otros compañeros de la corporación, con toda seguridad lo percibe la ciudadanía.

Muchísimas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA EL IMPULSO Y FOMENTO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LAS CIUDADES HERMANADAS CON SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El hermanamiento de ciudades supone el establecimiento de unos lazos de cooperación que favorecen el crecimiento recíproco en distintas áreas como puede ser la cultura, el turismo o el desarrollo económico. Hace más de 40 años que Salamanca empezó a establecer este tipo de vínculo con diferentes ciudades de todo el mundo, como Würzburg, Coímbra, Nimes y Salamanca (Guanajato, México), a las que hay que sumar otras ciudades con las que más recientemente se han establecido relaciones ya sea de tipo

comercial, como Jalisco, o de tipo cultural, como Brujas, por el nombramiento de esta última y de Salamanca como Ciudades Culturales Europeas en 2002.

La ciudad de Salamanca es un destino turístico de primer nivel indiscutible, que atrae a centenares de miles de turistas cada año. En 2019, año anterior a la pandemia, según datos recogidos en la Encuesta de Ocupación Hotelera del Instituto Nacional de Estadística (INE), llegaron a Salamanca 711.736 viajeros, siendo 472.986 viajeros nacionales y 239.350 viajeros internacionales, representando estos últimos el 33,63 % del total. El número de pernoctaciones ascendió a 1.182.387, correspondiendo 797.449 a los viajeros nacionales y 384.938 a los internacionales.

En el año 2021, tras un 2020 marcado por la pandemia y las restricciones asociadas, la cifra de viajeros se redujo hasta los 405.670, de los que 322.055 fueron nacionales y 83.615 extranjeros. Las pernoctaciones se situaron en 663.177, con un descenso más significativo de turistas internacionales que de turistas nacionales (un 66,52 % frente a un 33 % de descenso).

La recuperación del turismo en los primeros meses del año 2022 está permitiendo que en el mes de marzo hayan llegado a la ciudad de Salamanca 38.822 viajeros, con un incremento del 2.076,73 % respecto al mismo mes del año pasado, de los que 29.160 fueron nacionales y 9.662 internacionales (+858,53 %), un incremento dos veces y medio menor que el del turismo nacional.

El turismo internacional, especialmente resentido con la pandemia, debe ser objeto de refuerzo en materia de promoción para atraer a más visitantes a la ciudad en el futuro. En este sentido, las relaciones de hermanamiento o amistad de Salamanca con otras ciudades supone una ventaja para poder incentivar las visitas desde estas ciudades que guardan relación y vínculos con la nuestra, pudiendo contribuir a mejorar las cifras de turistas internacionales.

Por lo expuesto, los firmantes al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de

Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

-Impulsar acciones de promoción turística internacional en las ciudades hermanadas y vinculadas con Salamanca”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA AJUSTAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS A LA NUEVA LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Con fecha 10 de abril de 2022 entró en vigor la nueva Ley 7/22 de Residuos con importantes modificaciones en la gestión de los residuos para diversas entidades privadas y públicas, también la EELL.

El objeto de la ley es regular el régimen jurídico aplicable a la puesta en el mercado de productos en relación a sus residuos, aplicándose a los residuos de todo tipo (excepto los señalados por la ley) y a los plásticos de un solo uso.

La ley establece una jerarquía de residuos u orden de prioridad respecto al tratamiento, alejándose del modelo actualmente aún más extendido en el que prima la eliminación:

- a) Prevención,
- b) Preparación para la reutilización,
- c) Reciclado,
- d) Otro tipo de valorización
- e) Eliminación

Por otro lado la Ley incorpora los postulados de la Directiva 2018/851 o Plan de Acción de la economía circular. Conforme a ello, la Ley promueve la preparación de los residuos para su reutilización o reciclado.

La recogida, transporte, tratamiento de los residuos domésticos de hogares, comercios y servicios, así como la vigilancia e inspección y la potestad sancionadora son competencias municipales.

La Ley establece en su Art 25 que con carácter general, para su reutilización, reciclado y valorización, los residuos se recogerán por separado y no se mezclarán con otros residuos o materiales diferentes. Al mismo tiempo se prohíbe la incineración o el depósito en vertedero de los residuos recogidos de forma separada.

Y establece que en los municipios de más de 5.000 habitantes deberán ser recogidos de forma selectiva antes del 30 de junio de 2022, al menos:

- Los biorresiduos de origen doméstico, es decir la fracción orgánica de las basuras, con una tasa de impropios que puede alcanzar hasta el 20%
- Papel, plástico, vidrio, metales

Y antes del 31 de diciembre de 2024 otra serie de residuos entre los que se encuentran los textiles, aceites de cocina usados, residuos domésticos peligrosos y los voluminosos.

De forma que para 2035, el porcentaje de residuos recogidos separadamente sea como mínimo el 50% de los que se recogen en el municipio.

Todo ello traerá como consecuencia una modificación de la actual forma en que las EELL recogen, tratan y se desprenden de los residuos de los que son responsables. En Salamanca, algunas de las recogidas selectivas que dispone la ley ya se hacen: plásticos, cartón, vidrio, voluminosos. Otras han de generalizarse: aceites de cocina usados, textiles. Y para otros ha de generarse un sistema: biorresiduos, metales, residuos domésticos peligrosos. De entre estos son los biorresiduos los que van a traer una modificación sustancial de la forma en que han de ser recogidos.

Por otro lado, la nueva ley establece la necesidad de establecer una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributario específica para los

servicios que las entidades locales han de prestar en relación a los residuos de su competencia que deben tender al pago por generación. Ello obliga a la modificación de las ordenanzas fiscales de las EELL.

Es por ello necesaria la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza urbana y de gestión de residuos vigente y *de la Ordenanza fiscal nº 13 “Tasa por recogida de basuras”* y de cuantas otras sean necesarias para el cumplimiento de la Ley 7/2022.

Y en relación a esto, la disposición adicional undécima establece la necesidad de adaptación de los contratos en vigor de las entidades locales relativos a la gestión de los residuos de su competencia.

La disposición adicional 14 de la ley está dedicada a las instalaciones y emplazamientos con amianto. Señala la ley que en el plazo de 1 año desde su entrada en vigor, es decir, hasta el 10 abril de 2023, las EELL elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada y los envíe a un gestor autorizado, priorizando la retirada en función de su grado de peligrosidad y exposición. En todo caso, antes de 2028 han de estar retirados los restos que contienen amianto.

Dicho censo, que tendrá carácter público, será remitido a las autoridades sanitarias y medioambientales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a gestor autorizado”

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Adoptar las medidas necesarias para la puesta en marcha de la recogida selectiva de biorresiduos de origen doméstico en la ciudad de

Salamanca con una tasa máxima de impropios hasta el 20%.

SEGUNDO. – Elaboración, antes de 11 de abril de 2023, de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada y los envíe a un gestor autorizado de forma que, antes de 2.028, se encuentren convenientemente retirados.

TERCERO. – La modificación de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos vigente y de la Ordenanza fiscal nº 13 “Tasa por recogida de basuras” o creación de una nueva que recoja la tasa a que obliga la actual Ley 7/2022.

CUARTO.- Que, si resulta posible conforme a la ley de Contratos, se adapte a la Ley el contrato municipal vigente relativo a la gestión de residuos.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones

SRA. DÍEZ SIERRA: La nueva ley de residuos es reciente, muy jovencita, ha entrado en vigor el día 10 de abril, tiene apenas un mes. Una ley esperada y también anunciada. Se encarga de los residuos excluidos por la ley, que no son peligrosos, y también los plásticos de un solo uso. La nueva ley establece una nueva jerarquía de residuos, de tal manera que coloca en el lugar más elevado la prevención. Es decir, mejor no producir que tener que tratar y, en el último lugar, la eliminación, de tal manera que, en algunos, como los residuos que han de recogerse de forma separada, se prohíbe tajantemente que se eliminen, bien sea en incineración o bien sea en vertedero.

También esta ley incorpora los principios de la economía circular, que establece la necesidad de que cualquier producto sea tratado para poder obtener un beneficio de él, o al menos un subproducto que sea susceptible de tráfico, en aras, sobre todo, de cuidar del medio ambiente.

Con carácter general se establece que la recogida tiene que ser por separado y sin mezclar, y se prohíbe, como he dicho antes, el depósito en vertedero y la incineración. Para los municipios de más de 5.000 habitantes se establece la obligación, a partir del 1 de julio de este año, o sea, dentro de nada, de que los

biorresiduos, o sea, la basura orgánica, sea recogida de forma separada, y sea tratada, con un máximo, se establece para ahora, de un 20 % de impropios.

Para ello, en la ciudad de Salamanca será necesario, o bien un nuevo contenedor, o la recogida puerta a puerta en grandes comunidades. Ambas soluciones se pueden dar de forma simultánea, de manera que esta ley establece que, en el 2035, el 50 % de los residuos que terminan en la basura sean reciclados, y con ello tengan un segundo valor. La ley prevé también la adaptación de los contratos en vigor y el establecimiento de una tasa.

En Salamanca, ¿cómo vamos a abordar esto? Pues esta mañana, cuando estaba desayunando, he repasado las noticias y he tenido una gran alegría, porque he visto que por fin una moción presentada aquí, en Pleno, sin necesidad de negociar, por otro lado, va a ser aprobada, porque la noticia que publicaban en *La Gaceta*, que para mí es el boletín oficial de los de a pie de aquí, de esta ciudad, decía que se va a iniciar en el mes de julio la recogida separada de los biorresiduos, bien en contenedor aparte, bien a través de la recogida en las grandes comunidades, lo que se llama puerta a puerta.

Por mi parte, bienvenido sea. Efectivamente, aunque me haya tenido que enterar por el boletín oficial y no por la comisión que nos corresponde, la de Medio Ambiente, estoy encantada de la vida de que se cumpla la ley, en primer lugar, porque, bien, llegamos un poco tarde respecto a otras ciudades, pero no tarde del todo. Vamos a poder cumplir con la ley, y eso me agrada enormemente.

La ley también contiene una especificación respecto al amianto. Si recuerdan ustedes, ya traje una moción referida al amianto, previendo, porque la ley ya preveía, todavía estaba en formato de proyecto de ley, no era ley todavía, pero sí decía que habría que establecer un censo de los edificios con amianto en el plazo de un año desde que se aprobara la ley. Ahora ya tenemos plazo: hasta el 10 de abril del año que viene tenemos para hacer ese censo, que podríamos haber ido adelantando, pero no pasa nada.

Un censo que tiene que implicar edificios públicos y edificios privados, y un

censo que tiene que establecer una retirada del amianto antes del 2028. Recuerden que este censo tiene que ser público y conocido por todos. Vamos a tener poco tiempo, creo yo, para realizar este censo, pero es lo que hay. Ya previmos intentar que lo hiciéramos antes, y no pasa tampoco nada por no haberlo hecho.

Por tanto, la moción que traía yo a este Pleno ya tiene aprobados parte de los puntos, el de adoptar las medidas necesarias para la puesta en marcha de la recogida selectiva de los biorresiduos, elaborar el censo de instalaciones y emplazamiento con amianto es una tarea que nos queda pendiente y que tenemos que empezar a hacer. También nos queda pendiente la modificación de las ordenanzas, tanto la fiscal como la ordenanza de gestión de residuos y, por otro lado, la adaptación del contrato recientemente firmado, el contrato municipal vigente en relación con toda la gestión de residuos.

Espero que no haya ningún problema en estos tres puntos que he señalado últimos, y que la moción se apruebe totalmente.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

No entiendo, es una moción en la que nos pide que apliquemos una ley, que lleva mucho tiempo en vigor, es fácil de aplicar. Dice usted que no lleva ni un mes en vigor. No, es que no llega al mes. Ni siquiera eso. Una ley muy compleja, que acaba de salir, de la que nos ha hecho usted una descripción y, por lo menos, ha reconocido que muchos de los avances de esta ley ya están incorporados dentro de este ayuntamiento.

Entonces, ¿qué ocurre? ¿Cada vez que salga una ley vamos a tener que llevar una moción? ¿Vamos a discutir “aplíquese usted la ley”? Además, con la aplicación de una tasa, y la misma ley, además, da unos plazos muy amplios para su incorporación, según el tema a tratar. Ya le digo, no entendemos el objeto de esta moción. ¿El objeto es mejorar el procesamiento de residuos por parte de la ciudad de Salamanca? ¿Cuál es la motivación? ¿Que ha salido una nueva ley? ¿Que hay que aplicar esa nueva ley? ¿Qué, cogemos ahora mismo esta dinámica, de que, cada vez que sale una ley, al Pleno siguiente, en ese mismo instante,

llevamos una moción para que se incorpore, cuando ya lo exige la misma ley, es una obligación legal?

Creo que es introducir una espita bastante peligrosa y sin sentido. Además, lo que haría, precisamente, es desnaturalizar, y que las mociones que se presentaran a este Pleno pierdan importancia, sobre todo en un tema tan relevante y tan importante como es la recogida y el tratamiento de los residuos. Es un tema demasiado vital como para andar haciendo este tipo de juegos y malabarismos a la hora de presentar mociones. Para que luego, ¿qué? Cuando se adapte la ley, cuando se incorpore a nuestras ordenanzas, cuando se promulgue la tasa, ¿que el Grupo Podemos o la concejala de Podemos pueda decir que es gracias a ella, porque presentó una moción a este Pleno, cuando no habían pasado ni 30 días desde la entrada en vigor de la misma ley?

No tiene sentido. Esto ya es retorcer los argumentos. Entonces, no vemos ninguna razón para apoyar esta moción, independientemente de que el fondo de la ley precisamente lo vayamos a cumplir, y sea un fondo con el que coincidimos, creo, todos los grupos municipales de este Pleno. O sea que nuestro voto será en contra de esta moción.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Buenos días y gracias, señor alcalde.

La Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular impulsada por el actual gobierno socialista es la primera ley en esta materia aprobada a nivel nacional en España, siendo plenamente coherente con las políticas ambientales de la Unión Europea, tendentes a mitigar y corregir los impactos ambientales de los residuos sobre el medio ambiente y el cambio climático.

Esta ley transpone preceptos de la Directiva Marco de Residuos, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, además de sentar los principios de la economía circular, suponiendo un cambio hacia la sostenibilidad y la lucha frente al cambio climático. Supone una ruptura en el modelo que hasta ahora se venía cumpliendo de los objetivos de

desarrollo sostenible de la Agenda 2030, concretamente los objetivos 12, de producción y consumo sostenible; 13, de acción por el clima; y 14, de vida submarina.

Tenemos que tener en cuenta que llevábamos más de 20 años de vigencia con la Ley de Residuos y Suelos Contaminados. En todo este tiempo, y tras la aprobación de las directivas europeas, surgió la necesidad de que desde las Administraciones locales se analizase las estrategias para mejorar la reutilización, el reciclaje, hasta alcanzar los objetivos marcados, y su valorización de los productos, la economía circular, además de reforzar la recogida separada de los residuos, en particular de los biorresiduos de origen doméstico.

Así, por ejemplo, desde hace años son muchas las ciudades que ya han apostado por la recogida selectiva, implantando el contenedor marrón para residuos orgánicos. ¿En qué situación nos encontramos la ciudad de Salamanca? Como bien ha dicho Carmen, nos hemos enterado, y no precisamente por la comisión correspondiente, por la Comisión de Medio Ambiente, sino a través de la prensa, que se van a implantar estos contenedores. Aunque vamos tarde, mejor tarde que nunca.

Quizá ahora que la ley les obliga, actuarán, y como es lógico, con la entrada en vigor de esta nueva ley, deberían actualizarse todas aquellas ordenanzas que, de alguna manera, les pudiesen afectar. Le recuerdo que en el Pleno de enero se aprobó una moción conjunta de adhesión del Ayuntamiento de Salamanca a la Declaración de Valladolid, que recoge el compromiso de las ciudades con la economía circular, pero ahí está.

Si hacen memoria, en el Pleno de junio, el Grupo Municipal Socialista, junto con Podemos, presentó una moción para la elaboración de un censo de edificios e instalaciones con amianto, que, por cierto, desde el equipo de Gobierno municipal, PP y Ciudadanos rechazaron en bloque.

Insisto, un año después la ley les obliga, y como ocurre con muchos temas, en vez de tomar la iniciativa, se mantienen de brazos cruzados hasta que no les queda más remedio. Cumplan y tomen nota.

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

No me voy a extender mucho en esta cuestión, puesto que huelga decir que, si se necesita presentar una moción para que se aplique una ley, entonces algo no funcionaría en esa ley ni en el Estado de derecho en general, como ha dicho mi compañero Fernando Castaño.

Solo señalar unas cuestiones. Que yo sepa, y así lo deberían saber, en el nuevo contrato de limpieza ya adjudicado se prevé, desde luego, la incorporación del denominado quinto contenedor de residuos orgánicos. En cuanto al amianto, desde luego, lo que diga la norma, evidentemente, es que la tendremos que cumplir, ni más ni menos.

Respecto al censo, desde el área de Urbanismo, referido en esta ocasión al amianto, se están realizando gestiones para implementar la herramienta de gestión de la inspección técnica de edificios, incorporando la verificación de existencia o no del amianto y la evaluación del riesgo.

En cuanto a los objetivos ODS, son tantas las cosas que hace el Ayuntamiento de Salamanca, que creo que no está en entredicho, desde luego, el consistorio ni las actuaciones del equipo de Gobierno en este sentido.

Por tanto, parece más bien que con esta moción lo que se quiere es instar al ayuntamiento a cumplir diferentes obligaciones Normativas. No parece muy procedente, desde luego. Intentaremos, eso sí, realizar el trabajo lo mejor posible en la medida de nuestras posibilidades y, desde luego, también que el Estado esperamos que se esfuerce en reconocer las múltiples obligaciones que están asumiendo los ayuntamientos, que no son pocas, por cierto, y esta nueva Normativa también las incluye.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Yo sí que no les entiendo a ustedes. Se trae una moción que es completamente legal, no sé por qué no se va a tener que traer. Dice: “es que es lo que obliga la

ley”. Claro, es lo que obliga la ley con plazos, y ya les digo, me ha encantado que esta mañana nos hayamos levantado todos con la noticia de que los biorresiduos, es decir, los residuos orgánicos, se van a recoger de forma separada en este municipio.

Estamos a 2022. Esto es una reivindicación del movimiento ecologista de hace un montón de años. Yo creo que era muy jovencita cuando ya se estaba planteando que en Navarra se recogieran los residuos orgánicos de forma separada, y se hacía con ellos compost, y a todos nos parecía con los ojos como platos, porque decíamos: “eso es una cosa estupenda”. Que nos haya llegado es una cosa estupenda, creo yo, y aunque nos haya llegado así, de una forma un poco intempestiva, muy bien, yo creo que fenomenal de bien.

Dicen que no saben muy bien para qué sirve la moción. Creo que lo deja clarísimo: biorresiduos, es decir, residuos orgánicos y amianto. Es en lo que se centra. Hay muchísimos más aspectos de la ley, y tendremos ocasión aquí también de comentarlos, no piensen que no, pero hoy por hoy, lo más importante: biorresiduos y amianto. Amianto, porque hay que eliminarlo, hay que quitarlo de nuestro panorama, es una labor titánica, la verdad. Si se dan cuenta, la cantidad de tejados que están puestos con uralita, y que vamos a tener que retirar, encima, de una forma organizada, que nos va a costar dinero a todos, y con un depósito especial.

Pero, de cara al futuro, tenemos que trabajar, no solo por mantener lo que tenemos, sino ya mejorarlo. Estamos en esa fase, que hay que mejorar lo que tenemos.

No sé si les termino a ustedes de entender. Entonces, si están de acuerdo con la moción, ¿van a votar en contra? No sé si eso, en ciencia política, es muy bueno. Incoherente, me parece que sí. Creo que, si están de acuerdo con la moción, deben de votar a favor, y si no, no sé cómo se lo van a explicar a la ciudadanía, porque, si hoy mismo dicen que van a recoger los residuos orgánicos a través de un quinto contenedor, y a la vez están rechazando esta moción, que lo que pide es eso, evidentemente, hay una contradicción y una incoherencia.

Por eso les pido, creo que deben de votar a favor y, además, es que lo he dado por hecho desde el principio que así va a ser.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA PROMOVER LA APERTURA Y GESTIÓN TURÍSTICA DE LUGARES DE INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La ciudad de Salamanca atesora una larga historia que debe mostrarse y divulgarse entre sus habitantes y quienes la visitan.

Pese a los muchos edificios que se perdieron en los últimos dos siglos, Salamanca cuenta con un gran número de espacios de interés cultural y patrimonial. De hecho, nuestra ciudad es un referente en el turismo de interior, familiar y "de escapada" por su belleza e historia.

A día de hoy la apertura de algunos espacios se hace de forma puntual, temporal, limitada y, en ocasiones, poco accesible por sus horarios para buena parte del público; esto se puede mejorar para dar a conocer el potencial de la ciudad a quienes desean conocerla o sienten alguna atracción más concreta.

El conjunto catedralicio, la Clerecía o el Palacio de Monterrey, se han abierto en los últimos años, siendo esto un ejemplo de que es posible la apertura de espacios que estaban cerrados al público.

Salamanca debe profundizar en ese camino y aumentar la actual oferta,

adaptándose a los flujos, temporadas y horarios de las personas interesadas, residentes o turistas.

Sorprende que edificios de interés como el Palacio de Orellana permanezcan cerrados, y que no se pueda acceder a su interior para ser visitados regularmente por las personas de la ciudad o los visitantes.

Existen edificios que son propiedad de la Universidad de Salamanca y actualmente no tiene horarios de visita para turistas; lugares como el Palacio de Anaya, la actual Facultad de Geografía e Historia, la de Matemáticas, la de Físicas, la de Educación, el Centro de Estudios Brasileños, o la Casa del Japón, no pueden ser visitados si no hay actividad académica.

De la misma forma podemos hablar de espacios pertenecientes a la Universidad Pontificia o a la Diócesis. Algunos de ellos, en alguna ocasión, han abierto en el marco de algún programa de apertura, pero sin ninguna repercusión. Probablemente porque no se realiza durante los puentes festivos del año o porque no se realiza entre abril y octubre.

El programa dependiente de la Junta de Castilla y León cada verano promociona siempre la apertura de las mismas iglesias, precisamente aquellas que habitualmente ya son visitables o, al menos, tienen culto.

Si a esta situación se suma que buena parte de los mismos son Bienes de Interés Cultural, y conforme a la legislación autonómica y estatal tienen la obligación de disponer de un horario para la visita pública, la ciudad está perdiendo una oportunidad de mejorar su oferta cultural y artística si permanecen cerrados.

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de su Concejalía de Turismo, debe liderar la apertura de más edificios de la ciudad, conversando con sus propietarios y llegando a acuerdos beneficiosos para ambas partes.

Por lo expuesto, los firmantes al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de

Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Que el Ayuntamiento de Salamanca estudie el interés de ciertos edificios de la ciudad y plantee la creación de una nueva oferta de visitas para los fines de semana, puentes, festivos y temporada alta de visitantes, con el objetivo de que podamos incrementar y mejorar la oferta actual.

2º Que se estudie la posibilidad de creación de rutas coordinadas o visitas conjuntas para distintas temáticas (edificios universitarios, iglesias románicas, etc.) o zonas de la ciudad, (por ejemplo la comprendida desde Calatrava y Santo Tomás hasta Sancti Spíritus pasando por Las Claras, Capilla de la Misericordia y San Cristóbal), que tengan un amplio contenido y duración, que permitan admirar los edificios más allá de su exterior, que contemplen paradas para el descanso, que generen nuevas oportunidades para los guías turísticos o que motiven alargar la estancia de quienes los visitan”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.8.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA MEJORA DE LAS COMUNICACIONES POR TREN CON LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“Las comunicaciones es un elemento fundamental para el desarrollo de una ciudad, son necesarias para poder enviar las mercancías que produce nuestra economía y es uno de los principales objetivos de las actuaciones que se realizan en el puerto seco. Además de tener buenas comunicaciones para las mercancías también es necesario tener buenas comunicaciones para los ciudadanos.

Nuestra ciudad se comunica por autovía en todas direcciones principales, aunque alguna de ellas con peajes discriminatorios ya que hay muchas otras zonas de España que no necesitan pagar un peaje para ir a la capital de España.

Respecto al avión, nuestra ciudad cuenta con un aeropuerto que mantiene cierta

actividad civil que se debe aumentar. Otro problema es que en nuestra comunidad no disponemos de un aeropuerto con oferta de vuelos suficientemente grande, lo que nos obliga a desplazarse a Madrid en la mayoría de las ocasiones.

Toda esta falta de infraestructuras de comunicación afecta tanto al turismo como a la actividad económica en sectores muy variados, desde la enseñanza del español, hasta cualquier tipo de industria. En definitiva, tener buenas comunicaciones garantiza un buen desarrollo económico, que tan necesario es para nuestra ciudad.

Si analizamos el tren que es el objeto de esta moción comprobaremos que por ejemplo a Valladolid tenemos trenes que tardan 1 y 10 minutos a primera hora de la mañana y a primera hora de la tarde, incluso tenemos un Alvia a la 1 de la tarde que tarda poco menos de una hora.

Y a partir de aquí todos los demás trayectos tienes que hacerlos con transbordos en Medina de Campo si quieres ir a Galicia, por Madrid si quieres ir a Valencia, o Cádiz.

En relación con nuestro país vecino, no parece normal que no exista un tren de pasajeros con destino Portugal o por lo menos Google no ha sido capaz de encontrarlo.

Nuestra ciudad no tiene tren de alta velocidad, ya que el tren que va a Medina de Campo, o a Ávila, o a Valladolid, no se puede considerar de alta velocidad, las causas pueden ser muchas pero la realidad es que no estamos integrados en la red de alta velocidad de nuestro país.

También hay que reconocer que vamos mejorando y actualmente la comunicación con Madrid va recuperando el ritmo de antes de la pandemia, existen 11 trayectos para los días de diario, tres de ellos con una duración de 1 hora y 41 minutos y los otros con una media de 2 horas y 45 minutos, más o menos el mismo tiempo que tarda el autobús.

Es necesario seguir trabajando y mejorando las frecuencias, pero también hay que mejorar el servicio se presta en los trenes facilitando la comunicación, la

información y el bienestar del viajero.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Acuerdos

Reconocer la recuperación del 85% por ciento de las frecuencias de los trenes con Madrid y solicitar que pronto lleguen al 100% de las existentes antes de la pandemia e incluso superarlas con nuevos servicios Alvia.

Implantar en todos los trenes que llegan a Salamanca la conexión Wifi gratuita.

Implantar para todos los trayectos que duren más de 90 minutos sistemas de información y entretenimiento abordado, y servicios automáticos de restauración.

Intentar reducir el tiempo del trayecto Madrid Salamanca, mediante la reducción del número de estaciones donde recoge viajeros, especialmente aquellas que cuenten con trenes de cercanías de su comunidad.

Recuperar las conexiones con Portugal.

Comunicar estos acuerdos a Renfe y al Presidente del Gobierno de España”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Esta moción es la moción para poder transmitir mi opinión sobre las comunicaciones en tren, tan de moda últimamente en este mes. También es la moción de un usuario que viaja en tren, que en el último mes ha ido cuatro veces a Madrid y el último viaje ha sido a Valencia. He salido a las 06:30 de Salamanca y a las 11:00 estaba en Valencia. He salido a las 08:30 de Valencia, y a la 1:45 estaba aquí, y es un poco transmitir mi opinión de cómo están las comunicaciones.

Está claro que no tenemos tren de alta velocidad, ver al tren de Ávila-Salamanca a 155 kilómetros la verdad es que a mí me sorprendió, pero nos hemos

quedado fuera de todas esas comunicaciones de alta velocidad, por unos Gobiernos o por otros, y tenemos que adaptarnos a lo que tenemos.

Lo que dicen la moción y los acuerdos es bastante sencillo. Primero, reconocer la recuperación del 85 % de las frecuencias de los trenes a Madrid, y solicitar que estén el cien por cien de los que había antes, incluso que pongan nuevos servicios (03:08:18).

Lo siguiente, implantar en todos los trenes que llegan a Salamanca la conexión wifi gratuita. El tren que sale de Príncipe Pío, va por Ávila y llega a Salamanca, durante 30 o 40 minutos no tiene cobertura móvil ni cobertura wifi. Luego, todos los trenes deberían ponerla y deberían poder comunicarse.

También información. Las pantallas no dan información, no sabes cuánto te queda. También, Renfe no tiene mucho problema en tener eso. Todos estos acuerdos son para mejorar la experiencia del usuario de Renfe.

Hay algunas cosas que no entiendo. ¿Por qué el tren de Salamanca a Madrid para en estaciones de Madrid que tienen trenes regionales, líneas de cercanías? Ese es un tiempo que se le quita al viaje a Salamanca.

A partir de esa experiencia y de esa opinión que transmito a este Pleno y que someto a estos acuerdos, analicé un poco las comunicaciones con Valladolid, que es verdad que se puede poner alguna más, con Zamora ya sabemos que no hay, y luego recuperar las conexiones con Portugal. Es una pena que no podamos ir a Aveiro o a Oporto en tren, o a Lisboa.

Por último, comunicar estos acuerdos Renfe y al presidente del Gobierno. Es una moción de un concejal no escrito, que transmite la opinión, y espero que sea apoyada.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

He leído esta moción. Ha habido más mociones en los Plenos estos, en relación con el tren. Se ve que es un problema importante que tenemos, y se nos agudizó en la pandemia, y no hemos conseguido retomarlo.

Me parece bien que se vea de una forma más global, más allá del problema con Madrid, que también lo tenemos, y se hable de otras cuestiones.

En concreto, me parece importante hablar de nuestras conexiones con Valladolid, porque es cierto que se ha mejorado el tiempo de algunos trenes de llegar a Valladolid, y también es cierto que hay otros que son desesperantes, porque tardan una hora y media, y es por lo que tú comentas, el que va a Madrid, cuando va llegando a poblaciones cercanas, se va deteniendo en cada una de ellas y cogiendo viajeros de allí. No tiene sentido para los que venimos desde origen.

Pasa también con el tren que viene de Valladolid, empieza a dejar viajeros en los pueblos de Valladolid, y cuando quieres llegar aquí, ha transcurrido una hora y media, que resulta que es el tiempo que tardo yo en atravesar la otra parte de la comunidad desde Valladolid hasta Miranda de Ebro, y eso no tiene mucho sentido.

No tiene mucho sentido tampoco que, teniendo vías como tenemos, no se pueda ir a Ciudad Rodrigo en tren, ni se pueda ir a Peñaranda exclusivamente. Quiero decir, no que tengas que ir a Madrid, poder parar en Peñaranda, sí, pero digo como una forma alternativa a la carretera, no tiene ningún sentido.

Por supuesto, no tiene ningún sentido lo de Zamora, lo de León tampoco, que tengas que pasearte por la mitad de la comunidad autónoma para llegar a una provincia que está por encima de la nuestra.

Entonces, me parecen convenientes estas mociones en apoyo de la diversificación de los trenes, de las comunicaciones a través de los trenes, y creo que, además, es una labor de todos y de todas, y cuando digo de todos y de todas, me refiero a todos los grupos que estamos aquí, y muchas asociaciones que están a favor de ello.

De paso, también me gustaría comentar que me ha parecido mal que se haya excluido de esa concentración para el tema del tren que se hizo en la Plaza Mayor con el equipo de Gobierno a los que formamos parte de la oposición. No he entendido, porque la voluntad de todos y de todas es común y a favor del tren.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Las mejoras de la comunicación han formado parte de la preocupación de este Pleno, porque ya tenemos tres anteriores mociones, una del 2020 y dos del 2021 que, de manera conjunta, solicitan que se mejore la conexión con Madrid y que la situación que teníamos, anterior a la pandemia, se recupere. Entiendo que es una preocupación de toda la corporación, y así lo hemos manifestado en diferentes mociones.

Por eso, bienvenida sea cualquier nueva moción que plantee que esta ciudad tiene que tener mejores comunicaciones y, evidentemente, que el uso del ferrocarril es uno de los modelos de movilidad más ecológicos. Por lo tanto, hay que promocionarlos.

También, bienvenido sea que cualquier adaptación o mejora de infraestructuras o mejora de información que tenga que ver con la mejora de la calidad del viaje tiene que ser bienvenida. Si bien es cierto, mi pregunta es por qué esta moción no ha salido de manera conjunta, porque entiendo que es una dinámica que venimos haciendo con respecto al ferrocarril, a las conexiones con otras ciudades, y entendiendo que es interesante desde el punto de vista de la ciudad de Salamanca, entonces, aprobaré la moción, con la sorpresa de no haber sido una moción acordada por todos los grupos exigir que se recuperen y que se mejoren los viajes, simplemente.

SR. CARABIAS ACOSTA: Muchas gracias, señor alcalde.

Espero que, a diferencia del Grupo Socialista, don Ricardo, usted ya venga llorado de casa, porque esta moda de que, según quien presenta las mociones, si las presenta el Partido Socialista, en este Pleno no se aprueban, no se sostiene. Habrá que ver la calidad de las mismas.

La conexión con tren es absolutamente estratégica. Absolutamente. Ya no es por las emisiones a la atmósfera, es porque nos deja principalmente a Madrid, que es nuestro principal mercado y nuestra principal conexión con el mundo, a una escasa hora y 32 minutos. Esos son los Alvia. ¿Qué ha pasado con Salamanca? Salamanca ha sido, en este aspecto, vilipendiada, tirada por el suelo. Cualquier calificativo que hagamos se nos queda corto.

Salamanca representa el 14 % del total de los turistas que llegan a Castilla y León, solo la ciudad de Salamanca, sin contar la provincia, siendo Castilla y León el principal destino turístico de interior, siendo fundamental la conexión ferroviaria.

¿Qué ha ocurrido? Que llegó la pandemia y, si ya necesitábamos una frecuencia más, nos la quitaron y nos la redujeron prácticamente a la nada. ¿Qué pasó con el resto de la comunidad autónoma? Se ve que en otras localidades se hacen mejor las cosas desde los ayuntamientos, porque recuperaron muchísimo más rápido las frecuencias. Se ve que Valladolid o León tienen ayuntamientos muchísimo mejor gestionados.

¿O qué pasa? ¿Que para la hora de recuperar las conexiones miramos la patita del consistorio, a ver a quién votan los ciudadanos de esa ciudad? “No, ¿para qué vamos a ponerle trenes a Salamanca, si los de allí no nos votan? ¡No seas tonto! Recupera antes la de Valladolid y la de León, muchísimo antes”.

Ahora nos dicen que se les excluye de una fotografía. Oiga, que gobiernan ustedes. Que el Ministerio de Fomento lo llevan ustedes. Que a ustedes no les ha importado nada que no haya conexiones ferroviarias, que estaban encantados. Que han llegado a decir, algunos de sus portavoces, que no son necesarias porque, total, ya venían muchos turistas igualmente en su coche, y vean las declaraciones... Sí. No, suya no, pero de su máximo mandatario a nivel provincial, sí.

Mentira. Mentira. Bueno, pues tiren de hemeroteca. Textualmente es lo que dijo, que el flujo de turistas era muy alto, y que venían, con lo cual, no sería tan fundamental el tren.

¿Por qué no vamos a apoyar una moción sobre el tren? Pues hombre, don Ricardo, ya no es por qué no es conjunta, ya no es la adición de la misma, que, sinceramente, si nos ponemos a meterle mano, no tiene sentido. Es lo que pide, y se le ha olvidado por qué no hay tren con Portugal. Se le ha olvidado a usted la electrificación de la vía. Otro tema importantísimo que llevaba ya en los

presupuestos del Estado, y que no se termina de ejecutar, y que es estratégico para Salamanca: la electrificación de la vía con Portugal. Otro de los grandes olvidos del Partido Socialista.

Porque, usted, ¿qué pide? Reconocer la recuperación del 85 % de las frecuencias de los trenes con Madrid, reconocer que se han recuperado. ¿85 %? No sé de dónde saca la cifra, y solicitar que pronto lleguen al cien por cien de las existentes antes de la pandemia. De acuerdo. Solicitar al Gobierno de España que recupere el cien por cien, lo que sea necesario, una alfombra roja.

Pero luego nos pide implantar en todos los trenes que llegan a Salamanca la conexión wifi gratuita. ¿Nosotros? Lo dice el acuerdo: implantar, y dice: “implantar, para todos los trayectos que duren más de 90 minutos, sistemas de información y entretenimiento a bordo y servicios automáticos de restauración”. ¿Nosotros, otra vez?

Intentar reducir el tiempo del trayecto Madrid-Salamanca mediante la reducción del número de estaciones donde recoge viajeros, especialmente aquellas que cuenten con trenes de cercanías de comunidad. Hombre, habría que ver qué piensan esas localidades. Pero también nosotros, el Ayuntamiento de Salamanca. El acuerdo es reducir. No le voy a decir yo a otra localidad, que la voy a excluir.

Recuperar las conexiones con Portugal. Como le digo, se olvida usted de pedir la electrificación. Ya puestos, vamos a electrificarlo nosotros. Luego, estos acuerdos que adoptamos nosotros e implantamos nosotros, eso sí, se los comunicamos a Renfe y al presidente del Gobierno de España.

El orden lógico es instar al Gobierno de España a la mejora de las infraestructuras de entretenimiento dentro de los trenes, a que nos recupere el cien por cien de las frecuencias, y a que, de una vez por todas, cumpla con su obligación de poner la electrificación de la vía férrea en nuestra conexión con Portugal. Ese sería el orden lógico, no que lo acordemos nosotros, que vamos a implantarlo y luego le vamos a decir al presidente del Gobierno: “oiga, que ya hemos implantado esto en los trenes”.

¿Cómo que hemos implantado esto en los trenes? Sin embargo, se nos

pregunta que por qué no va conjunta, y, por lo que veo, va a ser aprobada por el resto de los partidos políticos. Creo que debemos de darle un poco de seriedad a este Pleno. Un poco. A esta moción se le podía haber dado más de una vuelta, y haber cambiado su parte dispositiva.

Muchísimas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Más allá de cuestiones formales en cómo se plantean las mociones, que para eso se podría escribir un libro de lo que sucede en este Pleno, de lo que se aprueba y deja de aprobar, con independencia a qué se insta, porque se ha llegado a instar al Legislativo cosa que era del Ejecutivo, y cosas así. Pero eso quedará para el anecdotario y para las memorias de este Pleno y de expresiones curiosas de este Pleno, no solo de este mandato, sino de los anteriores. Pero coincido en que hay que darle seriedad a este Pleno. Es verdad, señor Castaño.

Ahora lo que no entiendo es cómo usted tiene una presunción de lo que vamos a hacer los demás, si no se nos invita a ir a los sitios. Quiero decir, usted presume —entiendo que es porque así concibe usted la política— que no se puede ser reivindicativo incluso con los Gobiernos del partido mismo al que uno pertenece. Faltaría más. ¿Por qué no? De hecho, es nuestra obligación. Nuestra obligación es defender a Salamanca, defender los intereses de Salamanca. Está claro que usted está más acostumbrado, o le han domesticado sus compañeros de Partido Popular, de que esto de, cuando se reivindica cuando gobierna el PP, no lo digas. Fernando, sé bueno, que, si quieres, algún día que te coloquemos en algún sitio, no lo puedes decir. No lo puedes decir.

Pero yo no tengo ese problema, no tengo ese problema. Yo soy reivindicativo porque creo que Salamanca está por encima de todo, de verdad, y hay que reivindicar frente al Gobierno de España, gobierne quien gobierne; frente a la Junta de Castilla y León, gobierne quien gobierne; y ante cualquier otra instancia de la Administración pública, insisto, gobierne quien gobierne.

El excluir a una opción política de una reivindicación de ciudad, cuando,

además, se dice que es una cuestión de ciudad, es puro sectarismo, y a eso ya estamos acostumbrados aquí, pero no nos van a callar ni a doblegar.

Que Salamanca tiene una necesidad en conexiones es evidente. Que es una cuestión histórica, más que evidente. Que las conexiones ferroviarias tienen que ser un servicio público de calidad, que debe ser fomentado por los poderes públicos, es evidente.

No sé cómo contribuirá a eso la futura liberalización del sector ferroviario. Yo creo que va a ser perjudicial, y es una opinión estrictamente personal. Pero también creo que tenemos que ser exigentes para que todas las Administraciones y todos los grupos políticos nos impliquemos para reivindicar lo que es justo para nuestra ciudad, y es recuperar las conexiones ferroviarias tanto a Madrid como a Valladolid como a Portugal, la posibilidad de que nuestra ciudad pueda, en el futuro, aunque no será sencillo, recuperar cuestiones relativas a las conexiones con la Ruta de la Plata, que nos conecten con el norte y el sur, y también mejorar las prestaciones de los servicios ferroviarios que actualmente se siguen prestando.

Es una necesidad y, obviamente, es una cuestión estratégica, y que todos debemos estar en lo mismo, no para desgastar a nadie, que es como solo algunos conciben la política: “yo digo esto porque sé que voy a desgastar al contrario”. No, eso es politiquero barato, eso es a lo que algunos están acostumbrados, y eso es lo que no aporta nada. Es más, contribuye a desprestigiar la política.

Un representante —que lo somos todos los que estamos aquí— de la ciudadanía salmantina, para hacer bien nuestro trabajo tenemos que ser reivindicativos con todas las Administraciones para defender los intereses de Salamanca, y mal haríamos si desde este Pleno votáramos en contra de una moción como esta, porque estaríamos haciendo mal nuestro trabajo, que es precisamente reivindicar lo que es justo y necesario para una ciudad como la nuestra.

Hablamos de necesidades, todos estamos de acuerdo, hablamos de estratégico, todos estamos de acuerdo, hablamos —¿por qué no decirlo?— de que los planteamientos pueden ser de máximos, de mínimos, de medios, o que la

redacción de los textos puede ser más o menos acertada. También estamos de acuerdo. Pero la posición política tiene que quedar absolutamente clara. Yo no estoy aquí para hacer política contra nadie. Yo aquí estoy para hacer política a favor, a favor de Salamanca y de los salmantinos. Si alguien que se sienta en este Pleno no lo hace así, debería replantearse cuál es su papel.

Muchas gracias.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, señor alcalde.

El tema de las comunicaciones de Salamanca a través del tren, por suerte o por desgracia, lo hemos abordado en bastantes ocasiones, pero es necesario insistir. Es necesario porque contar con unas conexiones adecuadas es fundamental para la economía de la ciudad, es fundamental especialmente, como saben, para el turismo, y, por ende, también para el comercio; por ende, también para la hostelería.

Pero es fundamental contar con unas conexiones adecuadas también, sobre todo, para las personas que, por motivos familiares, que por motivos laborales o de ocio se desplazan a ciudades cercanas, como Valladolid, como especialmente la capital de España, Madrid. En ese sentido, nos parece inadmisibile el trato que Renfe y, por ende, el trato que el ministerio y el Gobierno de España le conceden a Salamanca, y nos parece inadmisibile por discriminatorio, porque ciudades de nuestro entorno no solo han recuperado las frecuencias, las conexiones que tenían con carácter previo a la pandemia, sino que tienen más y mejores conexiones, y eso les permite, por tanto, apostar por el futuro.

En ese sentido, no conseguimos entender por qué seguimos con menos frecuencias de tren que antes de la pandemia y por qué siguen pendientes o se retrasan obras muy importantes para el futuro de Salamanca. Es preocupante el argumento que se esgrime desde el Gobierno de España, que no hay suficiente demanda. Es evidente que no hay suficiente demanda porque no hay suficiente oferta.

Por tanto, si son ustedes reivindicativos, entonces, el problema es que

Salamanca es irrelevante a ojos del Gobierno de España, lo cual es un problema todavía mayor. En ese sentido, creo que no descubro nada si digo que existe consenso en la sociedad salmantina, y se ha demostrado hoy que existe consenso para reivindicar como mínimo la restitución de las frecuencias con Madrid con otras ciudades de nuestro entorno.

Porque el futuro de la ciudad, como digo, depende de ello, y, dado ese consenso, el Ayuntamiento de Salamanca, a través de su alcalde, ha impulsado y ha firmado un manifiesto, un pacto por el tren con diferentes actores sociales, económicos, empresariales, para volver a pedir la restitución precisamente de las frecuencias, especialmente con la capital de España, pero también solicitando asimismo una rebaja en el precio de los billetes de los trabajadores y personas que asiduamente se desplazan a Madrid, recordando asimismo las obras pendientes que nos conectarían mediante la alta velocidad con Portugal, que es algo estratégico y fundamental también para la economía de la ciudad, estaremos todos de acuerdo.

Obras también que nos permitirían reducir el tiempo de viaje con Madrid y, por lo tanto, entrar en muchos más paquetes turísticos, en mucho más turismo de congresos, que es fundamental para la economía y el futuro de la ciudad.

El manifiesto ha sido firmado, como saben, por el Ayuntamiento de Salamanca y, en ese sentido, el representante del Ayuntamiento de Salamanca es el alcalde, igual que el presidente del Gobierno, cuando el Gobierno llega a un acuerdo con diferentes actores sociales o políticos, no invita a los grupos con representación parlamentaria.

Por lo tanto, nos sentimos todos representados por la figura del alcalde, porque no es el grupo municipal X el que firma un manifiesto, sino que es el Ayuntamiento de Salamanca, y en representación tenemos un alcalde muy reivindicativo, que nos representa a todos.

En ese sentido, ser serios también es trasladar peticiones completas, coherentes, con cierto consenso sobre el asunto de las conexiones ferroviarias. Por lo tanto, dado que existe ese manifiesto, don Ricardo, con un amplio grado de

consenso, por no hablar de unanimidad, nos remitimos al manifiesto por las conexiones ferroviarias recientemente firmado por el Ayuntamiento de Salamanca y otras instituciones, reconociendo, eso sí, que, aunque la moción probablemente no aporte nada nuevo, nada distinto, tiene cosas positivas, como es el hecho del wifi en los trenes y otras cuestiones, pero entendemos que es mucho más completo y, dado que existe un manifiesto, a él nos remitimos.

Es cierto que hemos aprobado, y han salido muchas veces por unanimidad, otras peticiones, otras mociones en este ayuntamiento, pero, por desgracia, han sido ignoradas por el Gobierno de España. Insistimos, por lo tanto, a través de este manifiesto, y al mismo nos remitimos y, por lo anteriormente expresado, votaremos en contra de la moción.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Vuelvo a decir lo mismo que cuando empecé la justificación. Es la experiencia de alguien que viaja en tren, y que lo está haciendo mucho últimamente, y que lo va a hacer mucho en el futuro.

Es verdad, cuando he hecho la moción, es que ni me he acordado del ayuntamiento. Simplemente he pensado en Renfe, en lo de decirle a Renfe y pedirle a Renfe, y por eso dice “implantar e implantar”. Pero se podía haber cambiado: “solicitar a Renfe”. Es decir, podíamos haber cambiado todo eso.

Me dan ganas de presentarla en el siguiente Pleno, para ver si el señor Fernando Castaño la vota, porque, viendo que es una cuestión de redacción y una cuestión de opinión, lo pensaré.

Muchas gracias a todos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.9.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA

CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN, ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS Y NAVES INDUSTRIALES EN SALAMANCA.

“El Ayuntamiento de Salamanca a través del Patronato de la Vivienda, cada año convoca ayudas municipales a la rehabilitación de edificios de viviendas, estas ayudas van dirigidas a las comunidades de propietarios y a los propietarios de vivienda unifamiliar.

El destino de estas ayudas puede ser para obras de sustitución de elementos constructivos con amianto, obras de mejora de accesibilidad, obras de conservación recogidas en informe ITE, Libro del Edificio, o exigidas por el Ayuntamiento de Salamanca a excepción de supuestos ruina, otras actuaciones complementarias de las anteriores sobre sostenibilidad y eficiencia energética.

Uno de los elementos de estas ayudas son las obras de conservación recogidas en el informe de la Inspección Técnica de Edificios. La ITE es la inspección periódica de carácter obligatoria de las construcciones cuya antigüedad supere los 40 años, con la finalidad de determinar su estado de conservación y las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, habitabilidad y accesibilidad. Además, se analiza y verifica el cumplimiento de los deberes de uso y dotación de servicios conforme a la normativa urbanística vigente.

Esta ordenanza recientemente aprobada no solo se refiere a edificios residenciales, sino que afecta a todo tipo de edificaciones, desde nuestro gran patrimonio hasta las instalaciones comerciales e industriales.

Nuestra ciudad cuenta con diferentes zonas industriales, siendo el polígono del Montalvo I uno de las zonas con más edificaciones pero también existen otras zonas como Tejares, con gran cantidad de naves, o la zona de puente ladrillo o el rollo donde existen naves industriales que cuentan con muchos años de construcción, sin olvidar la zona de la fábrica de Mirat frente al CAEM.

La mejora de estos edificios industriales permite por una parte ayudar a la

entidad propietaria a aumentar las condiciones de seguridad para sus trabajadores o clientes y por otra permite la mejora de sus instalaciones permitiendo tener mas posibilidades de traspasar su actividad económica y seguir generando riqueza y empleo.

Las instalaciones con las que cuentan estos edificios muchas veces no están adaptadas a las normativas actuales y es necesario una gran inversión para cumplir la nueva normativa, otras veces estas modificaciones no se hacen lo que imposibilita la actividad en ellas y al final se abandonan o se derriban, una pequeña ayuda puede salvar edificios y crear actividad económica.

La justificación de una de modificaciones realizadas en el puerto seco, donde se unían varias parcelas para conseguir una más grande que permita instalarse empresas de gran tamaño, se justificaba con que en nuestra ciudad existen diferentes zonas de suelo industrial de menor tamaño que permiten completar la oferta industrial para empresas de menor tamaño, incluso hay suelo industrial cerca del polígono de villares con posibilidades de ser destinado a este fin si fuera necesario.

Poder ayudar a las familias y comunidades de propietarios a mantener sus viviendas, es perfectamente compatible a poder ayudar a los propietarios de naves y espacios dedicados a la generación de empleo a mantener sus instalaciones.

El éxito de la ayudas convocadas por el patronato de la vivienda , así como la experiencia adquirida en su gestión puede permitir diseñar una línea que permita ayudar a la conservación de estos edificios industriales para relanzar la actividad en las zonas industriales de Salamanca.

Estas ayudas pueden estar dirigidas tanto a la resolución de las necesidades detectadas en la inspección de edificios, como a la mejora de las condiciones de las instalaciones dotándolas de elementos de seguridad y funcionales nuevos.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de

Salamanca D. Ricardo Ortiz, concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Acuerdos

- Diseñar una línea de ayuda para la rehabilitación de naves y edificios industriales situados en el término municipal de Salamanca.
- Destinar la ayuda a obras de sustitución de elementos constructivos con amianto, obras de mejora de accesibilidad, obras de conservación recogidas en informe ITE, así como obras que permitan la adaptación de normativas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Presento esta moción por la siguiente razón. El Ayuntamiento de Salamanca, a través del Patronato de la Vivienda, cada año convoca ayudas municipales a la rehabilitación de edificios de viviendas, y estas ayudas van dirigidas a las comunidades de propietarios y a los propietarios de vivienda unifamiliar.

El destino de estas ayudas pueden ser obras de sustitución de elementos constructivos con amianto, obras de mejora de accesibilidad, obras de conservación recogidas en el informe de la inspección técnica de edificios y otras actuaciones.

Uno de los elementos de estas ayudas, como he dicho anteriormente, es la inspección técnica de edificios. El año pasado, en el Polígono El Montalvo había 29 naves que tenían que pasar esa inspección técnica de edificios. La han pasado 9, de las cuales algunas de ellas no han pasado accesibilidad.

Entonces, ¿qué es lo que propongo? Propongo que podamos ayudar a esas empresas, a esas naves, para conseguir una mejora de sus instalaciones. Una mejora y unas ayudas que hasta ahora solo están para los propietarios de las comunidades de vecinos, y creo que hay zonas, como las que está en Mirat, la de Tejares, las del polígono que quedan todavía naves, Puente Ladrillo, que puede ser una buena forma de ayudar a esas empresas a mantener los edificios en unas

condiciones de habitabilidad y unas condiciones de accesibilidad.

Por ello, ¿qué es lo que propongo? Propongo diseñar una línea de ayudas para la rehabilitación de naves y edificios industriales situados en el término municipal de Salamanca, y destinar esa ayuda a las obras de sustitución de elementos constructivos con amianto, obras de mejora de accesibilidad y obras de conservación recogidas en el informe IT, así como obras que permitan la adaptación de Normativas, accesibilidad, electricidad, y muchas de ellas. Creo que ayudar a las empresas es una buena forma de ayudar también a las personas que trabajan en ellas.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muy brevemente. Creo que en esta moción se plantea cuestiones que tienen que ver con la realidad, y es que, efectivamente, esa revisión de edificios de más de 40 años hay que hacerla extensiva a otras más allá de los pisos, a industriales y comercios, y que es una tarea que está ahí, y creo que, además de las líneas de ayuda para la rehabilitación, deberían de promocionarse y subvencionarse también las obras de autoabastecimiento energético.

Las naves industriales son un lugar idóneo para la colocación de placas solares, que pueden servir no solamente para sí mismos, sino también para suministrar energía a otras comunidades. Van a tener mucho desarrollo en el futuro estas opciones, que son cercanas y posibles, y me parece que también deberían de ser incluidas, al menos en su fase de información, cuando se realiza la ITE, pero totalmente de acuerdo con la moción.

Muchísimas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muy breve.

No voy a poder mostrar mi apoyo a su moción, pero le voy a explicar por qué. Estaría encantada de que todas las naves, edificios, locales, espacios, fueran accesibles para todas las diferentes discapacidades. Estaría encantada de que tuviéramos edificios tanto industriales como particulares donde la sostenibilidad y la eficiencia energética fueran ya una realidad al cien por cien. Estaríamos

encantadas de que, en esta ciudad, cada espacio industrial pudiera tener la mejor conservación y las mejores situaciones de cercanía a la población, no solo para el trabajador o trabajadora que está dentro, sino la persona que tiene que acceder.

Pero entiendo que todo ese tipo de medidas que tienen que ponerse, que muchas son cumplimiento de las normas, y otra es cumplimiento de las obligaciones, tienen que ver con que no puede pagarlo todo el ayuntamiento. Por eso no soy partidaria de que el ayuntamiento saque líneas de subvención para todo el mundo. Entiendo que nuestra prioridad tienen que ser las vecinas y los vecinos. Hemos defendido en múltiples ocasiones el aumento, y hemos aprobado el aumento de la partida para rehabilitación de viviendas a través del patronato, pero creo que ya la cuestión de las naves industriales y la industria Salamanca debe buscar sus formas de financiación, y no debe ser el ayuntamiento. Por eso no podré votar esta moción.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Ortiz, presenta usted una moción con el objetivo de crear una nueva línea de ayudas desde el ayuntamiento a través del Patronato de la Vivienda, para que los edificios y naves industriales de nuestro municipio puedan beneficiarse de estas ayudas, al igual que se hace para la rehabilitación de viviendas.

Antes de fijar el posicionamiento de mi grupo municipal, me gustaría agradecerle el reconocimiento explícito que hace usted en su moción sobre el éxito de las ayudas convocadas por el Patronato de la Vivienda y de su gestión. Pero la ordenanza municipal reguladora de inspecciones técnicas de construcciones afecta a toda clase de edificaciones y construcciones, con independencia de su uso o destino.

Como usted comprenderá, desde este ayuntamiento se ha visto con acierto la posibilidad de ayudar a las comunidades de vecinos a la hora de hacer mejoras de accesibilidad, de eficiencia energética o de retirada de amianto, entre otras, porque son ellas las que tienen mayores dificultades a la hora de buscar financiación para sufragar estos gastos.

Además, centra usted su moción en el lanzamiento de una línea de ayudas para

mejorar o adaptar a la Normativa vigente los edificios y naves industriales. Pero ¿por qué no para edificios comerciales u hoteleros, por poner algún ejemplo? Si, al fin y al cabo, todos ellos son actividades económicas.

Señor Ortiz, para todos estos negocios, sin hacer distinciones, tenemos en funcionamiento otro tipo de ayudas municipales que complementan las puestas en marcha por otras Administraciones públicas. Con respecto al tipo de ayudas específicas que usted propone en su moción, ya existen, desde la Junta de Castilla y León, desde el Gobierno de España o desde la Unión Europea.

Puede usted comprobarlo. Hay ayudas para rehabilitación de edificios, para creación y puesta en marcha de empresas, hay créditos blandos o incluso a interés cero, más períodos de carencia a través de Iberaval. Hay ayudas para la conservación de bienes inmuebles integrados en nuestro patrimonio cultural si fuese necesario, y ayudas para la mejora energética lanzadas desde diferentes Administraciones públicas.

A este respecto, tenga en cuenta la gran oportunidad que tienen las empresas de acogerse a los diferentes planes europeos para lograr la eficiencia energética y el autoconsumo energético. Con esto queremos que entienda que compartimos su preocupación. Efectivamente, en nuestro municipio hay edificios y naves industriales en mal estado, o incluso en situación de abandono.

En lo que discrepamos es en cuanto al canal apropiado para obtener las ayudas públicas en caso de que los propietarios decidan mejorar o adaptar sus instalaciones a las nuevas normativas, ya que las actividades económicas cuentan con ayudas directas o indirectas desde otras Administraciones para conseguir este fin.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta de que los propietarios de naves industriales se pueden acoger a diferentes líneas de ayuda para rehabilitar o adaptar sus instalaciones, votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Gracias, señor alcalde.

La moción lo que plantea, como ya han explicado los otros intervinientes, es la creación de una línea de ayudas de conservación, adaptación y accesibilidad para naves industriales. La intención es buena, es ayudar al motor industrial de la ciudad. Ahora bien, hay que ser conscientes de que este tipo de intervención es una intervención en naves industriales, no puede ser equiparable a edificios de viviendas o edificios de uso residencial.

En primer lugar, por la magnitud de la intervención. Desamiantar una cubierta de una nave industrial, el precio medio ronda el medio millón de euros. Si este tipo de ayudas tienen que hacer de palanca para hacer este tipo de intervenciones, si les damos 10.000 o 20.000 euros de subvención frente a un gasto de medio millón de euros no significa nada. Eso no hace que un propietario de una nave industrial se ponga a hacer una inversión de este tipo.

Por ejemplo, en las cuestiones de accesibilidad, el código técnico de la edificación, en el documento básico de seguridad, utilización y accesibilidad, dice bien claro que los edificios industriales deben de tener dos normativas. En la parte de acceso público, es decir, la oficina, el comercio, tiene que aplicarse una Normativa para esos usos, y para el caso del uso industrial, es decir, lo que sería la nave taller propiamente dicho, se aplicaría la Ley de Seguridad Industrial, la cual tiene una serie de salvedades que, en materia de accesibilidad, facilitan mucho este tipo de intervenciones.

Por tanto, no estimamos que haya una demanda real en mejoras de accesibilidad. Hay que tener en cuenta esto y hay que tener en cuenta también que, por ejemplo, la línea de ayudas del patronato para uso residencial, las actuaciones que se realizan en edificios, para ascensores, rampas, son actuaciones replicables. Sin embargo, cada actuación en una nave industrial es una actuación única, que dificulta mucho acceder a este tipo de ayudas, porque cada nave es un mundo y es muy difícil hacer una línea de ayudas genéricas.

Aceptando la intencionalidad de la misma, le propongo que también reflexionemos, de cara a futuros Plenos, sobre algo que sí es de competencia municipal, que es cómo están las zonas industriales. A lo mejor lo que deberíamos

de plantearnos, más que lanzar una línea de ayudas para las naves industriales, es lanzar un plan de acción municipal para estos entornos de esas naves.

¿Son accesibles las zonas industriales de la ciudad? ¿Están en buen estado las aceras, los asfaltos o, mejor dicho, tienen siquiera asfalto? Hay una zona industrial en el norte de la ciudad, junto a la calzada de Medina, cuyo acceso es por un camino de tierra. A lo mejor, antes que lanzar una línea de ayudas para las naves industriales, tenemos que poner un plan para solucionar este tipo de situaciones. O, por ejemplo, en la zona industrial de Tejares, muchas de esas calles también están sin asfaltar.

Por tanto, entendiendo que la intencionalidad es poner el foco sobre este tipo de actuaciones, no vamos a oponernos. No lo podemos votar a favor, y sí quizá sea recomendable ponernos todos a pensar en un plan de acción en las zonas industriales, en lo que es puramente municipal, que es la accesibilidad de las calles, mejorarlas para hacer más atractivas las zonas industriales de la ciudad.

Nada más. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Como bien sabe usted, señor Ortiz, lo sabemos todos, las ayudas municipales a la rehabilitación de edificios de viviendas que convoca anualmente el Ayuntamiento de Salamanca a través del Patronato de Vivienda y Urbanismo están dirigidas a edificios residenciales de vivienda, porque es el sector que se considera prioritario apoyar para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, la reducción de emisiones y la programación planificada a lo largo del tiempo de las actuaciones de rehabilitación del edificio, para adaptarlo a las exigencias actuales. Evidentemente, el caso de los edificios y las naves industriales es muy diferente al de los edificios residenciales, ya que se trata de edificaciones destinadas a la realización de actividades económicas, motivo por el que en las ayudas municipales a la rehabilitación de viviendas se excluyen los edificios de vivienda colectiva de propietarios únicos.

Pero, además, las labores a realizar en su rehabilitación estarían sujetas no solo

a su estado de conservación, sino también a la actividad que se lleve a cabo en ellas, con las exigencias del cumplimiento de una Normativa concreta respecto a las condiciones de conservación, eficiencia energética, accesibilidad, seguridad y salubridad.

Por otra parte, a lo largo de los años, esta actividad económica empresarial suele cambiar con frecuencia en muchos casos, en función de la demanda del mercado y de muchos otros factores, por lo que las adaptaciones de mejora que se realicen en un edificio industrial para la actividad empresarial de hoy día puede que no sean las más adecuadas si se cambia de actividad en el futuro.

Por esta razón, y con buen criterio, la mayoría de las ayudas existentes de todas las Administraciones están relacionadas con el apoyo a la actividad empresarial y no al edificio donde se desarrolla esa actividad. Estamos convencidos de que se debe apoyar la actividad empresarial, como se está haciendo desde este ayuntamiento actualmente, desde el canal municipal de promoción económica, que cuenta con numerosas ayudas municipales a la creación de empresas o a la innovación en las ya existentes, o ayudas a la transformación digital, entre otras.

La Junta de Castilla y León también cuenta con subvenciones dentro del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pymes y gran empresa del sector industrial. Pero esto ya lo conoce usted, como lo conocen todas las organizaciones empresariales, que, por cierto, en estos momentos está abierto todavía el plazo para solicitarlas.

También hay subvenciones para otro tipo de actuaciones que permiten realizar obras de adaptación que favorezcan la accesibilidad. El Gobierno de España anuncia ahora, en estos momentos, convocatorias para solicitar subvenciones para la retirada de amianto en España en 2020. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados por una economía circular, de la que se ha hablado antes en otra moción, obliga a que antes de un año de su entrada en vigor en esta materia, los ayuntamientos elaboren un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, y se establezca un calendario de retirada. También se ha hablado de eso en mociones anteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto, no apoyaremos la moción presentada. Pero respecto a estas cuestiones concretas, sí que quiero dejar claro que este ayuntamiento llevará a cabo las siguientes actuaciones.

Primero. Mantendrá las ayudas a la rehabilitación, como están definidas actualmente, para edificios de uso residencial, sin implicación de actividad económica, fomentando la rehabilitación lo más integral y sostenible posible.

Segundo. Elaborará, porque así es preceptivo, durante el período establecido para ello, un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, y establecerá el calendario que planifique su retirada.

Tercero. Teniendo en cuenta lo que esto significa y lleva consigo, la elaboración del censo y la retirada que he mencionado antes, propondrá al Gobierno de España y a la Junta Castilla-León que habilite una línea específica de subvenciones para su retirada sistemática y planificada de todos los edificios de nuestro municipio, por supuesto, incluidos también los industriales y las naves.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias a todos por las intervenciones. Por supuesto que conozco las ayudas, las ayudas de eficiencia energética y todas las que hay. Eso en primer lugar.

En segundo, he estado a punto de presentar una moción para relanzar el polígono de El Montalvo, y emplazo a que, para el siguiente Pleno, podamos colaborar y presentar una moción que abarque todos los los polígonos y las zonas industriales, y que le demos una vuelta.

En tercer lugar, mi razonamiento es muy sencillo. Esas naves del polígono, por ejemplo, de El Montalvo, llevan pagando IBI 40 años, y ahora les hacemos una inspección técnica de edificios. Entonces, yo veo normal que, después de 40 años pagar mi ayuntamiento, me habilite o por lo menos tenga la intención de hacer esas ayudas. Yo le veo bastante claro.

Es verdad que la forma de organizarlo, yo no he dicho que sea a través del Patronato de la Vivienda, pero creo que a esas naves que han conseguido aguantar

y que han reformado, y que lo hacemos, si nos solicitan algún tipo de ayuda, deberíamos habérsela dado, y por eso he presentado la moción. Así de sencillo.

Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y la Sra. Díez Sierra, la abstención del Grupos Socialista [10 concejales] y los votos en contra de la Sra. Carrera Garrosa y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.10.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

9.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de abril de 2022. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

9.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

10.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO. No se presentaron.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Me han comunicado su intención de formular ruego o pregunta: don José Luis Mateos, don José María Collados, doña María García y doña Carmen Díez. Doña Virginia también se suma.

Por este orden, si les parece, pueden empezar.

11.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO] PARA QUE SE LE RESPONDA AL ESCRITO PRESENTADO EL 22 DE FEBRERO, Y PARA

QUE LAS DENUNCIAS QUE SE PRESENTAN AL AMPARO DEL PLAN ANTIFRAUDE SE RESPONDAN CON PRONTITUD.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Un ruego muy sencillo, que es verdad que es reiteración de otros, pero también coincidiendo con que el Ayuntamiento de Salamanca ha tenido por obligación que elaborar un plan antifraude, del que además se ha hecho eco hoy un medio de comunicación, que va a implicar que puede presentarse denuncias anónimas en relación con mal uso de los recursos públicos, con posibles conductas que pudieran presuntamente implicar delitos o uso equivocado o irregular de los recursos públicos, sin tener que esperar a cómo funciona ese plan antifraude, debo recordarles que nosotros registramos el pasado 22 de febrero, hace ya más de dos meses y medio, un escrito en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de conservación y mantenimiento de parques y jardines.

Saben ustedes que, en ese escrito, nosotros poníamos de manifiesto, no de manera anónima, dando la cara como grupo municipal, determinada información que nos había llegado en relación con posibles incumplimientos que se estaban produciendo en ese contrato, que podían cuantificarse además en una cuantía en torno al medio millón de euros en un año. Solicitábamos a los servicios municipales que hicieran las comprobaciones oportunas, y no solo eso, sino que también se emitiera un informe al respecto.

Desde el Gobierno municipal se nos ha contestado en reiteradas ocasiones, y también en una nota de prensa por parte del Grupo Popular, que la revisión y el seguimiento de los contratos es una tarea que se hace habitualmente por parte de los servicios responsables, como tiene que ser. Con lo cual, no entendemos que después de dos meses y medio no se haya dado cuenta de cuál es el resultado de ese seguimiento que se supone que tiene que ser habitual sobre los extremos que nosotros comunicamos.

Por tanto, e hilándolo con la noticia de hoy del plan antifraude, esperemos que ese tipo de medidas contempladas en el plan antifraude que el Ayuntamiento de

Salamanca se ha visto en la obligación, para poder recibir fondos europeos, no por voluntad política del Gobierno municipal, dicho sea de paso, sea mucho más eficaz, no vaya a ser que una denuncia anónima, que puede serlo, de una persona que detecte un funcionamiento irregular o un uso irregular de los recursos municipales tarde meses en contestarse, porque eso, desde luego, hace perder eficacia al instrumento.

Con lo cual, el ruego es que se nos dé respuesta a lo que ya comunicamos el 22 de febrero, hace más de dos meses y medio; y, en segundo lugar, que el plan antifraude en su implementación, cuando se reciban denuncias de estas características, no se tarde tanto, para evitar que pierda eficacia.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota.

Don José María Collados.

11.2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE] PARA QUE SE ATIENDA CON MÁS PRONTITUD A LAS PERSONAS QUE NECESITAN DE LOS SERVICIOS DE LOS CEAS.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Estamos a día 6 de mayo, y las posibles personas de algunos barrios, las cuales se pueden encontrar en una situación difícil, si quieren ir a su CEAS tienen más de un mes para que les atienda su trabajadora social. Creo que es indecente, lo dije en el anterior Pleno. Un mes después no se ha resuelto ni parece que se quiera resolver. Por favor, resuelvan esto. Ruego encarecidamente que resuelvan este problema. Sobre todo, y reitero, cuando la concejala en la oposición decía que dos meses les parecía muy grave, cuando le decía a la señora (03:53:03) que le parecía muy grave dos meses, y es que igual acabamos la legislatura, y a los dos meses ni siquiera te ha visto el trabajador social.

Trabajemos, por favor, hagamos esto cuanto antes, porque, si estamos hablando de que estamos a 6 de mayo, te están dando cita como pronto el 7 de junio, significa que tienen que llevar los papeles, probablemente no le den hasta la 8 o 9

de julio, alguien que hoy se encuentre en una situación difícil en un barrio como Pizarrales no recibiría su ayuda hasta principios de noviembre, y eso es indecente.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor.

Señor Collados, esto no solamente lo repite usted en los Plenos, tenga o no tenga razón, sino que lo repita habitualmente en las comisiones de Bienestar. Curiosamente, ayer no lo repitió, con lo cual, me hace pensar que, o bien ayer a usted no le importaba esta situación, o bien ha esperado hoy a tener una cámara delante para decirlo, lo cual me parecería indecente.

En cualquier caso, le repito lo mismo que le he dicho en todas las ocasiones: las demandas de solicitudes de ayudas de bienestar social se han duplicado desde que comenzamos este mandato. Con ese incremento de solicitudes se ha ido incrementando paulatinamente, y en la medida que podíamos, los trabajadores sociales destinados a gestionar esas demandas.

En este momento estamos no solamente con la plantilla de trabajadores sociales, con la ratio cubierta, sino que tenemos más trabajadores sociales de los que nos exigiría la ley. Estamos en el proceso de incrementar los auxiliares administrativos, porque son una parte muy importante de todo el proceso.

No obstante, hay otra parte muy importante, que consiste en optimizar todos los procedimientos que llevamos a cabo, para no basarnos en un incremento desmesurado e injustificado de trabajadores sociales, sino garantizar que cada uno de los trabajadores que forman parte de la gestión de las ayudas lo hacen de tal manera, los procesos están planteados de tal manera que se minimiza el tiempo en todos los pasos que conllevan la tramitación de las ayudas hasta que el pago se hace efectivo.

En cualquier caso, insisto, porque se lo he dicho ya muchas veces, y ya que hay una serie de plazos que debemos cumplir, de todas, todas, porque así es como lo marca la Administración, contamos con ese otro recurso que a usted no le gusta, no sé por qué, porque la verdad es que es una solución muy eficaz, que son las entidades colaboradoras, que garantizan que en un plazo mínimo puede ingresarse

en la cuenta del beneficiario la ayuda económica que necesite para cubrir una necesidad que no pueda esperar más plazo.

Todas estas cuestiones existen para dar respuesta eficiente a las necesidades que hay en la ciudad de Salamanca, y no nos conformamos con eso, como ya le he explicado muchas veces, porque, además, podemos poner en marcha un proyecto que ya les he adelantado, y que espero que les pueda presentar en breve, y espero que lo apoyen, ya que tanto parece ser que les importa, por lo menos los días que hay Pleno y los días que hay cámara, que consiste en establecer un sistema de triaje social que permita identificar qué gestiones no solamente tienen que priorizarse, sino cuáles se pueden resolver de manera telefónica, con lo cual evitamos emplear todo un tiempo asignado a una cita para algo que se podía resolver en unos minutos en una llamada telefónica.

Todo esto, señor Collados, estamos trabajando en ello, mientras estamos garantizando que las personas que tienen que solicitar una ayuda por una necesidad que suponga que se compromete su subsistencia o sus necesidades básicas, tengan esa necesidad cubierta por los servicios sociales del Ayuntamiento de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Señora concejala, lo que me parece indecente es que usted, en vez de mojarse, intente tergiversar o decir que este concejal hace o deja de hacer. Yo se lo digo, pero es que no se lo digo en las comisiones, se lo digo en la calle cada vez que le encuentro, porque me parece indecente, y lo que me parece fatal es que venga usted “que ayer no lo dice”, y sí que lo digo en todas, es que lo iba a decir ayer y lo iba a decir hoy, y si, a lo mejor, ayer no lo dije, fue por circunstancias, que a lo mejor tendría que haberme preguntado, porque lo digo siempre, y no echarme hoy en cara que no lo dije ayer, cuando lo digo en cada uno de ellos. Porque a mí me preocupa cuál es la situación, y eso sí que es indecente.

Creo que usted, además, no tiene muy claras las cosas. Pero si no me ve el trabajador social, ¿cómo me va a dar una ayuda Cruz Roja a través del

ayuntamiento? Si primero te tiene que ver el trabajador social.

Amí me parece muy bien que usted me diga en cada uno de los Plenos “estamos trabajando en ello”. Pero ¿cuándo vamos a resolverlo? Si es que mes a mes es peor. Resuélvalo, haga algo. “Es que vamos a intentar implementar...” Implementélo ya, por favor. Implementélo ya, porque hay gente que lo está pasando mal, y tarda un mes en que su trabajador social le vea, y se lo voy a seguir repitiendo, no se preocupe, y no se me olvidará en ninguna de las comisiones, no sea que me diga usted aquí que no lo he dicho. ¡Qué gracia!

SRA. SUÁREZ OTERO: Para finalizar esta conversación, porque creo que realmente no le importa lo que le digo ni le importa lo que le vengo diciendo en las comisiones desde hace ya mucho tiempo. Señor Collados, la preocupación por las necesidades de las personas de Salamanca, créame que no es exclusividad suya, ni muchísimo menos. Si fuera así, créame que no habríamos hecho los esfuerzos económicos y organizativos que estamos haciendo para poder dotar al área de los servicios sociales, a los CEAS en concreto, de todos los recursos necesarios para poder minimizar los tiempos todo lo posible.

Aprovecho también para decirle que, afortunadamente, en esta ciudad, la relación del Ayuntamiento de Salamanca con las entidades colaboradoras es tan estrecha, y la comunicación es tan estrecha, que no es necesario que haya ni un trámite administrativo medio para que una persona tenga sus necesidades resueltas. No es necesario. Créame que le podría decir que, con nombre y apellidos, conocemos desde los servicios sociales todas las demandas que tienen las personas, todas las urgencias que tienen las personas, y se busca la solución siempre, y se encuentra la solución siempre, se lo puedo garantizar.

En ese proceso de mejorar, porque sigo diciéndole, aunque hayamos llegado a este punto, que es sustancialmente mejor que lo que teníamos al principio de mandato, aunque hayamos mejorado, podemos mejorar más, y es el objetivo de toda el área de CEAS y de todos los servicios sociales. Así que no se preocupe, que en el momento en que yo le presente todos los proyectos que tenemos

previstos, espero de verdad que esté usted conforme, espero que los apoye, porque eso significará que hemos mejorado un poquito más, y cuando hayamos terminado con eso, igual hay que mejorar un poquito más, y así estaremos mejorando hasta el último día, porque ese es nuestro objetivo.

Muchas gracias.

11.3.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a MARÍA GARCÍA GÓMEZ] SOBRE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PLANTILLA ACTUAL DEL HOSPITAL.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Es un ruego.

La Junta de Personal del SACYL ha convocado a los profesionales del Hospital de Salamanca a una concentración, como sabrán ustedes, en la puerta del hospital el próximo 10 de mayo, con el lema “Por tu salud, por la nuestra y por la de todos”. Es para denunciar la enorme sobrecarga asistencial que soportan diariamente los profesionales del complejo asistencial de Salamanca, y para dar respuesta a las demandas sanitarias de la población salmantina.

La plantilla actual está muy por debajo de las necesidades reales, y la población salmantina exige que el servicio sanitario que se presta en su hospital esté a la altura de las necesidades actuales.

Reivindicaciones que constantemente hemos hecho desde la oposición en diferentes Plenos y comisiones del ayuntamiento, y que hoy refuerzan y constata la Junta de Personal. Es por lo que rogamos que exija con contundencia a sus compañeros y compañeras de la Administración Sanitaria de Castilla y León que reconduzcan su disparatada gestión sanitaria.

Se lo ruego con contundencia, porque este problema cada vez es más grave, y como hoy, en este Pleno, ha señalado su concejal de Juventud sobre la irrelevancia política, vamos a entender que realmente son ustedes los irrelevantes para la Junta de Castilla y León, porque cuidado, que llevamos arrastrando este problema, y no lo resuelven.

Por lo tanto, se deben de adoptar medidas para acabar con la precariedad de las plantillas actuales del hospital, y dotar al mismo de los medios humanos

necesarios para atender a la población conforme a las necesidades actuales, y además, que las listas de espera se reduzcan de manera sustancial y sostenible, porque todo ello es solo posible redimensionado su plantilla de profesionales en todos los colectivos, como solicita la Junta de Personal del SACYL de Salamanca.

Además, también le rogamos, porque sería muy importante, hacer un comunicado público en nombre de la corporación municipal de apoyo a las justas reivindicaciones, tan debatidas en este Pleno, de la Junta de personal del SACYL.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomanos nota.

Doña Carmen Díez.

11.4.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DÍEZ SIERRA] PARA QUE SE HAGA CUMPLIR EL ART. 20.2 DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS DE 2014 QUE PROHIBE APILAR LAS MESAS Y SILLAS EN LA CALLE.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Traía aquí una foto relacionada con el incendio que hubo en la calle Sánchez Barbero, hace creo que cinco días, donde se nos muestra que está el camión de bomberos, están las mesas y sillas de la terraza apiladas en la calle. La verdad es que no sé si las tienen apiladas por el incendio, o es que las pilló así, apiladas, porque sí que tengo otras muchas fotos, pero a las 12:00 y a la 01:00 de la tarde, apilamientos al lado de los establecimientos de hostelería, sin haber desplegado las terrazas.

Entonces digo, que es el ruego que efectúa, que, mientras se aprueban las nuevas ordenanzas, que se haga cumplir la norma existente, la ordenanza de 2014, que en su artículo 20.2 establece que las mesas y las sillas no se pueden apilar en la calle, y es responsabilidad del dueño del establecimiento el tenerlas recogidas mientras no las despliegue en toda su extensión.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota.

Doña Virginia.

11.5.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MIXTO [D^a VIRGINIA CARRERA GARROSA] SOBRE EL PLAN ATIFRAUDE, Y SOBRE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CON MOTIVO DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE ORGÁNICO.

SRA. CARRERA GARROSA: Yo voy a hacer más bien una petición. Esta mañana el periódico reconocía dos noticias. La primera es una cuestión que ya ha comentado el compañero José Luis Mateo, respecto al buzón antifraude. Yo pediría que, como no he visto nada en las comisiones de Régimen Interior y Hacienda, sí podía ser posible, Fernando, que el martes se pudiera explicar el tema en la comisión. No sé, entiendo que (04:04:39), la contestación que se ha dado ahora ha sido muy breve. Sí que se podría plantear una información mayor de cómo ha surgido esto. Si os parece para el martes, luego lo puedo leer en el acta. Ese sería el primer ruego o petición. No sé si quiere contestarme algo, porque parece que Fernando quiere decir algo.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, doña Virginia, está publicado en la web municipal el plan. Se ha aprobado, y está publicado, y, por lo tanto, es accesible para cualquier ciudadano.

SRA. CARRERA GARROSA: Vale. Pensé que lo presentaríais en la comisión correspondiente. Entonces, lo buscaré y luego, si tengo alguna duda, ya te la traslado.

En segundo lugar, lo mismo. Hay otra noticia que a mí me ha alegrado enormemente, que es la de la puesta en marcha de los contenedores de orgánico, y hay una parte que dice que se prevén campañas de concienciación. También, si es posible, que si en la próxima comisión o si me manda un correo, cómo se ha planteado la concienciación, si lo va a hacer la empresa, si lo hacemos nosotros a través del Servicio de Medio Ambiente y qué plazos tenemos, porque yo entiendo que esta nueva recogida de residuos, quizás para muchas personas es algo tan nuevo, que tenemos que plantearles la concienciación y, sobre todo, un poco la información de cómo llevarla a cabo.

Simplemente que se informara, si no es en Medio Ambiente, si me mandáis un correo o, si está publicado en la web, como la anterior noticia, yo accedo a ella tranquilamente.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota, doña Virginia.

Sin más ruegos y preguntas, se levanta la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,